

2^{DO} INFORME DE LABORES

2 0 1 3 - 2 0 1 4



1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

2^{DO} INFORME DE LABORES

2 0 1 3 - 2 0 1 4

ÍNDICE GENERAL

Presentación	7
Organigrama	11
I. Misión, visión y objetivos del Sector Laboral	15
Objetivo 1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva	17
Objetivo 2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores	17
Objetivo 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral	18
Objetivo 4. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral	19
II. Logros y acciones alineados al Programa Sectorial	21
1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva	23
1.1 Información sobre oferta y demanda de empleo que facilite la vinculación de los actores del mercado laboral	24
1.2 Políticas públicas para mejorar la vinculación entre los actores del mercado laboral para ampliar la colocación	25
1.3 Actividades focalizadas que permitan a personas en situación de vulnerabilidad el acceso, preservación o recuperación del empleo	26
1.4 Mecanismos de protección social para reducir los efectos del desempleo	27
1.5 Acciones tendientes a reducir la informalidad del empleo mediante la coordinación con los tres órdenes de gobierno	28
2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores	28

2.1	Acciones para fomentar el incremento y democratización de la productividad laboral para modificar favorablemente las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos	28
2.2	Contribución en el diseño, ejecución y evaluación de políticas laborales, mediante la generación, análisis y difusión de estadísticas sobre productividad laboral	30
2.3	Promoción de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores y desarrollo de competencias laborales	31
2.4	Innovación en los centros de trabajo y la vinculación educación-empresa, para el incremento de la competitividad	33
3.	Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral	35
3.1	Acciones para contribuir a eliminar la desigualdad y discriminación del mercado laboral y promover el trabajo digno y decente	35
3.2	Prevención y erradicación del trabajo infantil y protección a menores trabajadores en edad permitida	38
3.3	Servicios gratuitos de procuración de justicia laboral: asesoría, conciliación y representación jurídica, cercanos, confiables y con apego a derecho	40
3.4	Vigilancia y promoción del cumplimiento de la normatividad laboral	42
3.5	Acciones que propicien el trabajo digno o decente, para brindar empleos en condiciones óptimas de seguridad y salud, y prevenir riesgos de trabajo	44
3.6	Protección al salario y a la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, y contribución a la mejora de la economía familiar	48
4.	Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral	53
4.1	Resolución con imparcialidad, legalidad y diálogo, de conflictos laborales de competencia federal	53
4.2	Mejoramiento de la conciliación, procuración e impartición de justicia para garantizar certeza jurídica para los factores de la producción	54
4.3	Legalidad y transparencia para que las relaciones obrero-patronales se fortalezcan mediante el diálogo y apego a la ley	55

III. Acciones específicas de gobierno	57
1. Compromiso de Gobierno 088: Fortalecer y difundir los beneficios e incentivos para las empresas que contratan a personas con discapacidad	59
2. Programa Nacional México Sin Hambre	60
3. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	62
4. Plan Michoacán, Juntos lo Vamos a Lograr	63
IV. Estrategias derivadas de programas especiales	65
1. Programa para Democratizar la Productividad	67
2. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres	69
3. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno	71
Recursos Humanos	72
Programación y Presupuesto	74
Recursos Materiales y Servicios Generales	76
Tecnologías de la Información	76
V. Actividades transversales	79
1. Cooperación Internacional	81
2. Coordinación con Entidades Federativas	89
3. Asuntos Jurídicos	90
4. Comunicación Social	92
5. Prospectiva Sectorial	96
Anexos Estadísticos	105



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Una de las grandes prioridades del Gobierno encabezado por el Presidente de México, Licenciado Enrique Peña Nieto, ha sido generar más y mejores condiciones que aseguren a los mexicanos el acceso a un empleo formal; un empleo digno y productivo, con prestaciones y derechos plenos, a partir del cual los trabajadores y sus familias puedan construirse un futuro más esperanzador.

En atención a esta prioridad y en estricto cumplimiento a las disposiciones legales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha impulsado el esfuerzo conjunto de los sectores productivos, la academia y la sociedad, para que en este segundo año de la actual Administración, se alcanzaran importantes avances en el cumplimiento de los objetivos descritos en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.

El presente Informe de Labores detalla los principales logros alcanzados en cada objetivo del Programa Sectorial para contribuir a la meta nacional de edificar un México Próspero, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como las acciones realizadas por esta Dependencia para coadyuvar en el cumplimiento de los Programas Transversales del Gobierno Federal. En este espacio, sólo quisiera hacer mención de algunas de ellas:

Dentro del objetivo “Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva”, destacan los logros alcanzados por el Servicio Nacional de Empleo, que en el último año brindó atención a más de 4.1 millones trabajadores, logrando que casi 1.2 millones se colocaran en un puesto de trabajo formal.

En colaboración con las entidades federativas y mediante un esfuerzo sin precedentes, las acciones emprendidas en el marco del Programa para la Formalización del Empleo contribuyeron a que cerca de 300 mil puestos de trabajo se formalizaran, con lo cual, de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en el segundo trimestre de 2014, la Tasa de Informalidad Laboral fue de 57.8%, nivel inferior en 1.3 puntos porcentuales respecto a lo observado en igual periodo del año anterior. Este comportamiento fue resultado de un incremento anual de poco más de 650 mil personas ocupadas en el sector formal.

Democratizar la productividad laboral, capacitar a los trabajadores y fomentar el adiestramiento, son objetivos fundamentales de esta Dependencia. Por ello, a partir de la creación del Comité Nacional de Productividad, se han instalado 31 Comisiones Estatales de Productividad que integran la participación y visión de los sectores productivos de cada entidad para impulsar sus vocaciones económicas.

Para salvaguardar los derechos de los trabajadores y de las personas en situación de vulnerabilidad que cuentan con un empleo, y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, se publicó el nuevo Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; también se elaboró el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad y se promovió la instalación de Comisiones Estatales para prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Destaca, asimismo, que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo recuperó en favor del patrimonio de los trabajadores cerca de 2,500 millones de pesos. Por su parte, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores ha otorgado 1.7 millones de créditos por un importe de 8,600 millones de pesos, beneficiando a seis millones 300 mil trabajadores y sus familias.

En el marco de este Segundo Informe de Labores, por primera vez en los últimos 25 años, en un periodo de ocho meses consecutivos (noviembre de 2013 a junio de 2014), no se ha presentado una sola huelga de jurisdicción federal. Del 1 de enero al 30 de junio de 2014 se registraron 3,803 emplazamientos de huelga, los cuales se solucionaron por

la vía del diálogo y la conciliación, con lo que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social da cumplimiento al mandato constitucional de procurar el equilibrio entre los factores de la producción.

Adicionalmente, las acciones emprendidas por la Secretaría durante este periodo han guardado concordancia con diferentes programas del Gobierno Federal, tales como la Cruzada Nacional Contra el Hambre, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y el Plan Michoacán, Juntos lo Vamos a Lograr.

Asimismo, esta Dependencia ha coadyuvado al cumplimiento de los Programas Transversales: Programa para Democratizar la Productividad, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres, y se avanza en consonancia con lo dispuesto en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, realizando una gestión eficaz y transparente.

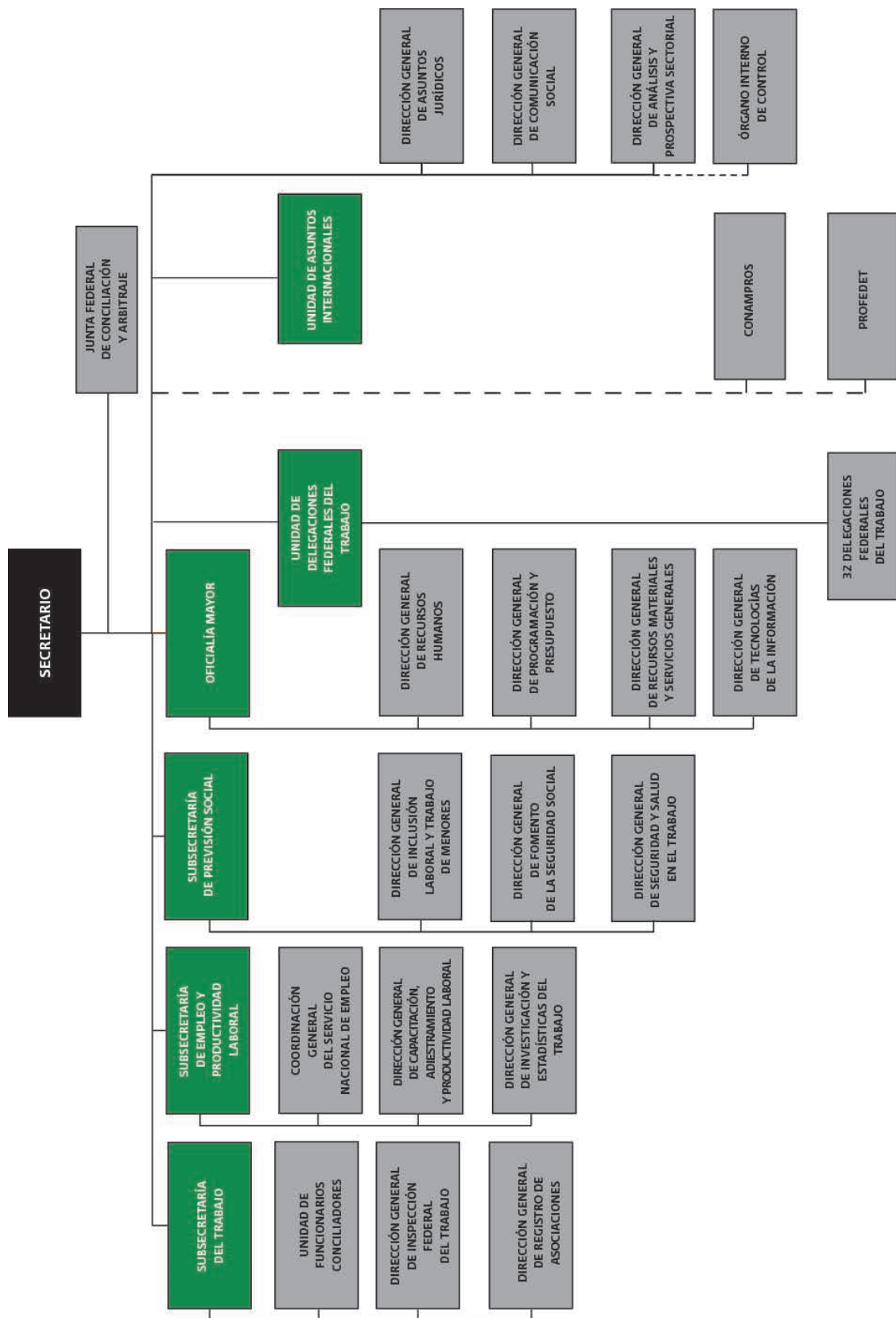
Finalmente, en este Segundo Informe de Labores se consignan las acciones que ha realizado la Secretaría para dar cumplimiento a los compromisos internacionales de México a fin de promover el empleo formal y decente, y se registran los avances logrados por cada uno de los indicadores establecidos en el Programa Sectorial.

Este segundo año de Gobierno se caracterizó por la aprobación en el Poder Legislativo de trascendentes reformas estructurales que, estamos ciertos, imprimirán un mayor crecimiento y dinamismo a la economía nacional, lo cual redundará en la creación de más y mejores empleos, con mejores salarios y prestaciones para los trabajadores. Conscientes de que el reto por venir es lograr la eficaz implementación de estas reformas, esta Secretaría refrenda su compromiso para redoblar esfuerzos y seguir impulsando el diálogo social con los sectores de la producción para acompañar el esfuerzo transformador que encabeza el Presidente Enrique Peña Nieto, a fin de alcanzar un México más próspero, con mayor justicia y equidad social.

Alfonso Navarrete Prida
Secretario del Trabajo y Previsión Social
Septiembre, 2014



ORGANIGRAMA





I. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DEL SECTOR LABORAL



I. Misión, visión y objetivos del Sector Laboral

Misión

Fortalecer la política laboral, a partir de cuatro ejes rectores dirigidos a lograr que los mexicanos tengan acceso a empleos formales y de calidad, con prestaciones y derechos plenos, a través de la democratización de la productividad, la plena salvaguarda de sus derechos y el de las personas en situación de vulnerabilidad, además de que les asegure el acceso a la justicia laboral. Todo ello, privilegiando el diálogo social con responsabilidad, madurez y voluntad para alcanzar soluciones y acuerdos, que den continuidad a los procesos productivos y a las fuentes de empleo, para fomentar el crecimiento económico del país y preservar la paz laboral.

Visión

Ser la dependencia del Gobierno Federal que contribuya en el ámbito de sus funciones a que más mexicanos se incorporen de manera formal a un trabajo decente y digno, con mejores remuneraciones y prestaciones de ley, para construir una sociedad más igualitaria, incluyente y con justicia social, consolidando una relación armónica entre los trabajadores y los empleadores de México.

Objetivo 1

Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social diseñará y ejecutará políticas públicas para promover la generación de empleos de calidad y la colocación de buscadores de empleo en trabajos dignos o decentes; generará y

procesará información que dé seguimiento a la dinámica del empleo, subempleo y desempleo del país; promoverá la articulación entre los actores del mercado de trabajo que permita mejorar las oportunidades de empleo; impulsará la ocupación en el país; brindará apoyo en capacitación para lograr una mayor equidad en el acceso al mercado laboral y facilitará la vinculación entre la educación, la capacitación y el aparato productivo.

Objetivo 2

Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores

En las últimas tres décadas, México ha experimentado una baja en sus índices de productividad. Por ello, el Gobierno de la República ha señalado que la principal guía para retomar una senda acelerada de desarrollo económico y crecimiento del ingreso familiar es el aumento de la productividad.

La productividad, en concordancia con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, debe ser entendida como el resultado de optimizar los factores humanos, materiales, financieros, tecnológicos y organizacionales que intervienen en la fabricación de productos y la prestación de servicios.

El aumento de la productividad trae consigo un mayor dinamismo económico. Cuando la productividad aumenta, las empresas están en posibilidad de ser más competitivas y así generar mayores utilidades, lo que a su vez permite que los salarios reales se incrementen. Es así que ese incremento de la productividad es el medio más conveniente para mejorar el ingreso de los trabajadores, y con ello, la calidad de vida de las familias mexicanas.

La productividad con beneficios compartidos debe constituirse en el nuevo paradigma de las relaciones laborales en México. La democratización de la productividad debe alcanzar a todos los mexicanos, especialmente a los micro y pequeños empresarios que generan la mayor cantidad de empleos en el país. El esquema consiste en generar productividad con beneficios compartidos.

Objetivo 3

Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral

A pesar de los esfuerzos realizados por México en este tema, aún persisten dentro del mercado laboral diversas formas de discriminación, las cuales representan obstáculos para el acceso, permanencia y desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad. Esta discriminación niega el ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades de la persona, la excluye y la pone en desventaja para desarrollar su vida de forma plena.

Ante esta situación, con el objetivo de promover la inclusión laboral de las mujeres y de las personas en situación de vulnerabilidad, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social impulsará la construcción de una cultura laboral donde el género, la edad, la discapacidad, el estado de salud o cualquier otra condición, no sean obstáculo para la inclusión laboral; donde la responsabilidad social de los centros de trabajo con los sectores más desfavorecidos de la sociedad sea un valor; una cultura que reconozca el capital humano, las capacidades y las habilidades de todas las personas en el desempeño de su actividad laboral, y que promueva la igualdad de trato y de oportunidades, la justicia y la dignidad como principios intrínsecos en el ejercicio del derecho al trabajo.

Contribuir a erradicar el trabajo infantil

En cumplimiento de las atribuciones legales que tiene esta dependencia, aunado a las acciones de colaboración con los gobiernos de los estados, se busca eliminar la utilización de la mano de obra infantil mediante la

inspección federal del trabajo, a fin de que se cumplan las disposiciones jurídicas que regulan esta materia. Con las recientes facultades establecidas en los artículos 175 y 176 de la Ley Federal del Trabajo, relativas a labores peligrosas o insalubres, y la tipificación como delito de la contratación de menores de 14 años, se dan pasos firmes para evitar la explotación de los menores de edad.

Tutelar los derechos de los trabajadores

El Gobierno de la República mantendrá la disposición para el diálogo y la conciliación entre los actores involucrados, en el entendido de que la productividad y la competitividad son la base para lograr mejores condiciones laborales. De esta manera, permanecerán abiertos los caminos de la paz y la armonía laborales, con absoluto respeto no sólo a los derechos individuales de los trabajadores, sino también a los colectivos, como la libertad de asociación, la autonomía sindical, el derecho de huelga y la contratación colectiva, elementos que han sido reconocidos constitucionalmente como derechos humanos.

Es responsabilidad del Estado Mexicano preservar los derechos laborales que los trabajadores han conquistado a lo largo de la historia; en ese sentido, esta secretaría tiene la función de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia laboral, por lo que se reforzarán las visitas de inspección federal del trabajo en las 31 entidades del país y el Distrito Federal, con transparencia y certeza jurídica; de igual manera, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo continuará impulsando el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores mediante la vigilancia de la aplicación de las reformas de la ley y los criterios emitidos por los tribunales encargados de la impartición de justicia laboral.

Para construir la política nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, los consensos se establecerán a través del diálogo tripartito, en el seno de la recién creada Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrada por las organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores, así como por los órdenes de gobierno, dependencias e instituciones públicas involucradas en la seguridad y salud en el trabajo. De tal manera que se promoverá el cumplimiento voluntario en dicha materia con mecanismos como la Declaración Laboral y el Programa de Autogestión, que coadyuven a fomentar el conocimiento de las condiciones de seguridad y salud que deben prevalecer en los centros de trabajo.

Contribuir a mejorar la economía familiar

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores es una instancia del Gobierno de la República que contribuye a mejorar la economía familiar a través del otorgamiento de créditos accesibles para la adquisición de bienes y servicios de consumo duradero que se constituyen en satisfactores básicos para el bienestar de las personas.

La labor del instituto se traduce en beneficios tangibles para las familias de los trabajadores mexicanos mediante financiamientos accesibles durante su ciclo de vida productiva.

Incrementar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores

La recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo es un objetivo impostergable. Los organismos internacionales vinculados con el mercado laboral reconocen que los salarios mínimos son un instrumento que contribuye a elevar los niveles de vida de los trabajadores asalariados y coadyuva al combate de la pobreza. En función de ello, la actual administración se ha fijado como estrategia mejorar el poder adquisitivo del salario mínimo.

Por otra parte, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos reconoce la importancia de que se continúe avanzando en el proceso de convergencia salarial de las áreas geográficas con el propósito de lograr establecer un único salario mínimo general en el país.

Una estrategia de la actual administración y del Consejo de Representantes para avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo es llegar a proponer

al Congreso de la Unión la desvinculación del salario mínimo como unidad de cuenta, base o medida de referencia de las diversas disposiciones legales federales que así lo establecen, puesto que esta circunstancia se ha convertido en una limitante para que el salario mínimo llegue a cumplir plenamente con el mandato constitucional.

Objetivo 4

Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral

Una de las encomiendas de esta dependencia es la de mantener la paz laboral entre los factores de la producción y fortalecer la impartición de justicia laboral a partir de resoluciones transparentes, ágiles, con absoluta imparcialidad y equidad, y con estricto apego a derecho en los conflictos laborales.

Por ello, se establecerán mecanismos de integración entre los equipos de trabajo para discutir y unificar el posicionamiento institucional, a fin de actualizar la información y la aplicación de criterios respecto a las reformas que se han presentado en el ámbito laboral y de amparo.

Además, se implementará el Servicio Público de Conciliación, en apego al artículo 627-A de la Ley Federal del Trabajo, en tanto que la conciliación es una premisa básica de esta reforma, y contar con una fuerza de trabajo especializada; para ello, constituirá el elemento clave que ayude a romper el ciclo negativo entre las partes y agilice la resolución de los conflictos laborales.



II. LOGROS Y ACCIONES ALINEADOS AL PROGRAMA SECTORIAL

II. Logros y acciones alineados al Programa Sectorial

Objetivo 1

Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) diseña y ejecuta políticas públicas para impulsar el acceso de los buscadores de empleo en trabajos dignos o decentes; promueve su articulación con los empleadores para mejorar las oportunidades de acceso al empleo y facilitar la cobertura de los puestos de trabajo vacantes; brinda apoyo en capacitación para lograr mayor equidad en el acceso al mercado laboral y facilita la vinculación entre la educación, la capacitación y el aparato productivo.

Para lograr sus objetivos, el Servicio Nacional de Empleo (SNE) opera servicios de vinculación laboral entre buscadores de empleo y empleadores, con lo que se reducen los tiempos y costos de colocación y contratación, respectivamente. Tanto los esquemas presenciales a través de 166 oficinas y 47 módulos en todo el país, como los servicios en línea vía Internet con el Portal del Empleo, el Observatorio Laboral y el Servicio de Atención por Teléfono, facilitan la obtención de información sobre oferta y demanda en el mercado laboral, promueven la capacitación para el trabajo, y brindan apoyos tanto para la movilidad laboral como en especie para la ocupación productiva por cuenta propia.

- De enero a junio de 2014, el SNE atendió casi 2.7 millones de consultas; de éstas, 705,250 correspondieron a personas que consiguieron colocarse en un puesto de trabajo permanente o temporal, o que preservaron su empleo. La tasa de colocación fue de 26.4%. Estos resultados son superiores a lo programado por 4.8% y 9.8%, en atenciones y colocaciones, respectivamente.



1.1 Información sobre oferta y demanda de empleo que facilite la vinculación de los actores del mercado laboral

Portal especializado en materia de empleo y orientación profesional y laboral

El **Portal del Empleo** es un servicio vía Internet (www.empleo.gob.mx) que opera 24 horas, los 365 días del año, para facilitar el acceso a información sobre las plazas disponibles y perfiles de buscadores de empleo; también brinda orientación para tener acceso a capacitación y asesoría jurídica e incorpora información estadística relacionada con el mercado laboral de interés tanto para desempleados, empleadores, estudiantes y trabajadores, así como para el público en general.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2014 se han acumulado 15.2 millones de visitas al portal. En ese mismo periodo se registraron 934,949 solicitantes que ingresaron al portal para buscar ofertas de empleo, actualizar su perfil laboral y/o postularse a ofertas de empleo, de los cuales, 168,214 obtuvieron un puesto de trabajo, con lo que se logró una efectividad en la colocación de 18%.
- Al cierre de este informe, se encuentran registradas 338,372 empresas. En la presente administración se han ofertado en promedio más de 262 mil plazas vacantes diarias, en las que se incluyen las que registraron las bolsas de trabajo públicas y privadas.

Se cuenta con el Observatorio Laboral (www.observatoriolaboral.gob.mx), una página electrónica de la STPS orientada a informar de las tendencias laborales en México y facilitar la vinculación entre la oferta educativa y la formación laboral.

Pone a disposición de jóvenes, orientadores vocacionales, empresarios, agencias de colocación, instituciones educativas, profesionistas, trabajadores y padres de familia, información de carácter nacional y estatal sobre la situación actual y la tendencia de los grupos de ocupaciones más significativos y de las características más importantes de las ofertas de empleo. Además, brinda información sobre la oferta educativa de nivel técnico y profesional, y sobre indicadores y tendencias del mercado de trabajo para egresados.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2014 se registraron 193,275 usuarios visitantes del Observatorio Laboral.

Ferias de Empleo, presenciales y/o virtuales

Son eventos que permiten el contacto directo en un tiempo y espacio determinados entre buscadores de trabajo y empresas que cuentan con plazas vacantes disponibles, lo cual facilita, por una parte, obtener información sobre las oportunidades de empleo disponibles, los perfiles laborales que requieren las empresas y las condiciones de trabajo ofrecidas y, por otra, información sobre los perfiles laborales que se necesitan en la región y las condiciones de competencia para atraer, entre los asistentes, a aquellos que se apeguen mejor a los perfiles requeridos.

Las Ferias de Empleo se presentan en dos modalidades: presencial, cuando los buscadores de empleo asisten a las instalaciones que se desarrollan en el día y horarios establecidos; y virtuales, que son eventos en línea por tiempo determinado caracterizados por su cobertura regional o nacional, y orientados a requerimientos de una actividad económica, ocupación o grupo de población específicos.

- De enero a junio de 2014 se realizaron 307 Ferias de Empleo, en las cuales participaron 11,401 empresas que ofrecieron 234,675 vacantes a 256,702 solicitantes; de éstos, 84,597 obtuvieron un puesto de trabajo, lo que arrojó una tasa de colocación de 33.3%. Se realizaron 75 eventos para atender a personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, mujeres, profesionistas, técnicos y operarios, turismo y servicios y de diversidad sexual, con la finalidad de acercarlos a oportunidades de empleo y mecanismos que les permitan integrarse en una actividad productiva.
- Entre los eventos mencionados, destaca la Feria Nacional de Empleo 2014, celebrada del 25 de febrero al 10 de marzo, en la que se realizaron 80 eventos; se contó con la participación de 3,937 empresas, se ofertaron 79,940 vacantes y asistieron 82,774 solicitantes, de los cuales, 30,851 lograron colocarse en un puesto de trabajo.
- Los eventos que ofertaron el mayor número de puestos de trabajo se llevaron a cabo en los municipios de Monterrey, Nuevo León, con 12,845, y Cuautitlán, Estado de México, con 4,337 vacantes.

Talleres virtuales o presenciales de capacitación

Los **talleres en línea** operan como un servicio más del Portal del Empleo. Al participar en ellos, los buscadores

de empleo tienen acceso a información útil respecto de cómo enfrentar las etapas diversas de los procedimientos de reclutamiento y selección de personal.

Los **talleres presenciales** tienen como propósito capacitar a las personas para que identifiquen y concierten con los empleadores el puesto de trabajo que sea acorde con su perfil y expectativas.

- En el periodo de enero a junio de 2014 se impartieron 6,103 talleres, en los que se atendió a 92,450 personas, con lo cual se superó lo programado (85,608) en ocho puntos porcentuales.

Servicios de información y vinculación laboral

- a) La **Bolsa de Trabajo** es un servicio de atención presencial para buscadores de empleo ubicados en las 166 oficinas y 47 módulos distribuidos en el territorio nacional, en los que consejeros laborales facilitan la identificación de las opciones de trabajo acordes con el perfil del solicitante, considerando conocimientos y experiencia.

En el periodo de enero a junio de 2014, se ha atendido a 652,902 personas, de las cuales, 251,620 se colocaron en un empleo. La tasa de colocación obtenida fue de 38.5%, lo cual, comparado con los resultados registrados en igual periodo del año anterior, arroja cifras superiores en 18 y 25.4% de atenciones y colocaciones, respectivamente.

- b) El **Sistema Estatal de Empleo** es un mecanismo que facilita información sobre perfiles ocupacionales de personas que buscan activamente empleo y los puestos de trabajo disponibles. Se realizan periódicamente reuniones con representantes de las cámaras empresariales, bolsas de trabajo públicas y privadas, agencias de colocación, instituciones educativas y empresas con vacantes de empleo, con lo que se amplía el espectro de información sobre el mercado laboral.

De enero a junio de 2014, 49,571 solicitantes fueron promovidos en 447 eventos, lo que representa un incremento de 17% sobre lo programado.

- c) Los **Centros de Intermediación Laboral** son módulos de servicio ubicados en las principales oficinas del SNE, equipadas con computadoras y acceso a Internet, impresoras, fotocopadoras, fax y teléfono para el apoyo integral de los procesos de vinculación laboral.

De enero a junio de 2014 se ofrecieron 97,012 servicios, cifra 21.8% superior a lo realizado en igual periodo del año anterior.

Publicaciones periódicas sobre ofertas de trabajo

Se distribuye la publicación quincenal gratuita **Periódico de ofertas de empleo** del SNE, que facilita a los buscadores de empleo y a empleadores diversa información que permite establecer contacto directo con las oportunidades de trabajo y los requerimientos de personal, de acuerdo con el perfil laboral y las características de los puestos. Se edita y reparte en las 32 entidades federativas, y también se encuentra disponible en el Portal del Empleo.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2014 se publicaron en el folleto 434,583 vacantes. El tiraje de la publicación fue de poco más de 2.5 millones de ejemplares.

Servicios gratuitos de información en materia de empleo (centro de atención telefónica)

El **Servicio de Atención Telefónica** (01800 841 20 20), desde cualquier parte del país, las 24 horas, los 365 días del año, facilita información sobre los servicios que proporciona el SNE; asesora a usuarios en la navegación o uso de aplicaciones del Portal del Empleo, y atiende a trabajadores que participan en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT).

- De enero a junio de 2014 se atendieron 276,782 llamadas telefónicas, con lo que se logró rebasar en 3.6% la meta programada, de 267,046 llamadas.

1.2 Políticas públicas para mejorar la vinculación entre los actores del mercado laboral para ampliar la colocación

Programa de Apoyo al Empleo (PAE)

Promueve la colocación de buscadores de empleo mediante el otorgamiento de servicios y apoyos económicos o en especie, para capacitación, autoempleo y movilidad laboral. Comprende cuatro subprogramas: Bécate, con capacitación para el trabajo; Fomento al Autoempleo, con apoyo en especie para iniciativas de ocupación por cuenta propia; Movilidad Laboral, que otorga ayuda económica para el traslado de buscadores

de empleo a localidades donde se ha concertado una plaza vacante para ellos, y Repatriados Trabajando, que facilita el retorno de los trabajadores que salen de Estados Unidos a su localidad de origen o residencia en territorio nacional para su posterior atención en la búsqueda de empleo.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2014, mediante los subprogramas mencionados, de un total de 286,855 personas apoyadas, 185,276 se colocaron en un empleo, lo que significó una tasa de colocación de 64.6%. Para la operación de estos subprogramas, se han ejercido recursos por 833.8 millones de pesos. En comparación con lo realizado en igual periodo del año anterior, la cantidad de atenciones se superó en 28.9%, y en 4.8% la de colocaciones.

Apoyos económicos y capacitación a buscadores de empleo

Bécate es un subprograma que otorga apoyo económico y acceso a capacitación para colocarse en un puesto de trabajo. Se implementa a través de cuatro modalidades: Capacitación Mixta, Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación para el Autoempleo y Vales de Capacitación.

- De enero a junio de 2014 se logró la colocación de 133,214 personas de un total de 199,043 personas capacitadas en 9,824 cursos. La tasa de colocación fue de 66.9%. Respecto a lo programado, la meta se rebasó 49.7% en atenciones, y 43.2% en colocaciones.

Apoyos en especie para la generación de autoempleo

El subprograma **Fomento al Autoempleo** tiene como objetivo incentivar iniciativas de ocupación por cuenta propia mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a grupos de personas que deciden iniciar o consolidar un negocio.

- De enero a junio de 2014, 7,829 personas fueron apoyadas a través de 3,884 iniciativas otorgadas, lo cual supera la meta programada en 68.8%.

Apoyos para la movilidad laboral de buscadores de empleo

El subprograma **Movilidad Laboral** está orientado a vincular y fomentar la colocación de personas que requieren trasladarse a otra entidad o localidad del país,

o incluso a mercados de trabajo internacionales. El SNE apoya el traslado y vincula con la vacante en la que se colocará el interesado. Opera en dos modalidades: para apoyar la movilidad laboral de jornaleros agrícolas y para apoyar a buscadores de empleo interesados en laborar dentro del sector industrial o de servicios.

- En el periodo de enero a junio de 2014, 69,413 personas fueron apoyadas en el sector agrícola, y 5,083 en sectores industrial y de servicios, de las cuales, 39,202 se colocaron en el primero, y 5,031 en el segundo; con ello se alcanzaron tasas de colocación de 56.5% y 99%, respectivamente. En cuanto a lo programado en el periodo anterior, la meta se superó en las dos modalidades, 68.5% y 48.2% en atenciones, y 35.1% y 76.3% en colocaciones, respectivamente.

El subprograma **Repatriados Trabajando** apoya a los connacionales repatriados que buscan empleo y desean colocarse en su lugar de origen o residencia, siempre que éste se encuentre en un lugar distinto.

- En el periodo de enero a junio de 2014 se ha apoyado a 5,487 personas repatriadas, lo cual supera en 201.2% lo programado para 2014, y en 204.5% lo realizado para igual periodo en el año anterior.

El PTAT constituye una alternativa de ocupación temporal de calidad en territorio canadiense para trabajadores del campo; el programa recluta, selecciona y promueve la vinculación de trabajadores agrícolas con experiencia laboral, como jornaleros o campesinos, a granjas canadienses que requieren personal de México para ocupaciones temporales, en condiciones de trabajo digno y decente.

- En el periodo comprendido de enero a junio de 2014 se han colocado 15,471 trabajadores, lo que representa un incremento de 5.8% en relación con la temporada anterior, que fue de 14,623 trabajadores.

1.3 Actividades focalizadas que permitan a personas en situación de vulnerabilidad el acceso, preservación o recuperación del empleo

Bolsas de trabajo especializadas en favor de personas en situación de vulnerabilidad

EISNE promueve, en cada entidad federativa, la creación y operación de bolsas de trabajo especializadas, la instalación de centros de evaluación cuya finalidad es

la identificación de habilidades y capacidades con que cuentan las personas con discapacidad o los adultos mayores que buscan integrarse al aparato productivo, y el establecimiento de líneas de colaboración entre organismos públicos y privados para conformar redes de servicios.

La **Estrategia Abriendo Espacios** dirige sus acciones hacia el sector empresarial, a fin de informarlo, asesorarlo y apoyarlo en el procedimiento y trámites necesarios para identificar los requerimientos en cuanto a selección y formación de personal con discapacidad o de adultos mayores que puedan colaborar en sus empresas.

- De enero a junio de 2014 se ha atendido a 45,745 personas, y de ellas se ha colocado a 17,422. Los adultos mayores beneficiados a través de esta estrategia representan el 66.2% (30,282) de las atenciones y el 72.2% (12,577) de las colocaciones; y las personas con discapacidad beneficiadas, el 33.8% (15,463) de las atenciones y el 27.8% (4,845) de las colocaciones.

Preservación del empleo u ocupación productiva en localidades que se encuentran en situación de contingencia laboral

El **Programa de Apoyo en Situaciones de Contingencia Laboral** busca contribuir a la preservación del empleo u ocupación productiva, y contener la pérdida de ingresos en las localidades, municipios, entidades federativas y/o regiones en que se determine una situación de contingencia laboral, mediante la aplicación de estrategias y acciones de apoyo económico de carácter temporal y focalizado que atiendan problemáticas laborales específicas.

- De enero a junio de 2014 se ha apoyado a 5,541 personas en municipios del estado de Michoacán.

Acciones de carácter transversal coordinadas entre los tres órdenes de gobierno

A efecto de formalizar la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal por conducto de la STPS y los gobiernos de las entidades federativas, así como las aportaciones federal y estatal del PAE, se suscribió, como cada año, el Convenio de Coordinación para la Operación de los Servicios, Programas, Estrategias y Actividades en el Marco del Servicio Nacional de Empleo con cada una de las entidades, en el que se establecen los compromisos que asumen ambas

partes para el cabal cumplimiento de los programas y actividades del SNE.

En el marco de estos convenios, uno por cada estado, la STPS asigna recursos provenientes de su presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, a las oficinas del SNE de cada entidad federativa, con el fin de operar el PAE y los servicios de vinculación. Adicionalmente se promueve una aportación de cada estado, mediante una modalidad de distribución de recursos denominada Estímulo a la Aportación Estatal, que establece que por cada peso que los gobiernos de las entidades federativas asignen a la ejecución del programa y al fortalecimiento de los servicios de vinculación, la STPS asigna una cantidad en correspondencia. En ese sentido, se favorece una política de reciprocidad en la operación y se reconoce el esfuerzo de las entidades federativas en materia de acciones de vinculación y apoyo al empleo.

1.4 Mecanismos de protección social para reducir los efectos del desempleo

Actividades desarrolladas para impulsar la política activa del Seguro de Desempleo que permitan apoyar a los trabajadores del sector formal que pierden el empleo

El 8 de septiembre de 2013, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión la iniciativa de decreto por la que se plantea implementar, entre otros, el Seguro de Desempleo en México, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. El 18 de marzo de 2014, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que expide la Ley de la Pensión Universal; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y Federal del Trabajo. Las reformas y adiciones a las leyes sobre seguridad social que se aprueben darán vida al **Seguro de Desempleo**.

Atentos a la aprobación de la adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes que la reglamenten, la STPS está diseñando políticas activas de empleo para dar atención a las personas que pierdan su trabajo; dichas políticas están enfocadas en la reinserción laboral, la reducción del tiempo de búsqueda de empleo y el impulso de la formalidad.

Se han tenido reuniones de trabajo con diversas dependencias y entidades de la APF, ya que se trataría de un proyecto que involucra a diversas instancias.

1.5 Acciones tendientes a reducir la informalidad del empleo mediante la coordinación con los tres órdenes de gobierno

Vinculación de empleos formales a jóvenes beneficiarios de programas de becas y subsidios orientados a la formación de capital humano

El SNE tiene entre sus objetivos promover y diseñar mecanismos para el seguimiento de la colocación de los trabajadores, así como diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable. Para ello, cuenta con el PAE y los servicios de vinculación laboral como medios para impulsar actividades encaminadas al acercamiento de los agentes del mercado laboral, que incluyen la atención a población en desventaja.

- De enero a junio de 2014, del grupo de 16 a 30 años, mediante el PAE fueron atendidos 158,772 jóvenes, de los cuales 104,003 se colocaron en un puesto de trabajo, con lo que se alcanzó una tasa de colocación del 65.5%.

Promoción en empresas formales de las modalidades de contratación a prueba y con capacitación para jóvenes

Mediante la modalidad **Capacitación Mixta** del subprograma Bécate, se desarrollan cursos esencialmente prácticos y orientados a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de habilidades laborales de los buscadores de empleo para favorecer su colocación en un puesto de trabajo.

En la modalidad **Capacitación en la Práctica Laboral**, el aprendizaje se desarrolla directamente en el proceso productivo de los centros de trabajo, lo cual facilita la contratación de los buscadores de empleo participantes.

- De enero a junio de 2014, las modalidades Capacitación Mixta y Capacitación en la Práctica Laboral registran 83,511 jóvenes atendidos, de los cuales 56,659 obtuvieron un empleo; la tasa de colocación fue de 67.8%. Ambas modalidades consideran el 73% de

las atenciones y 73.9% de las colocaciones del total del subprograma Bécate, correspondiente al grupo de edad “jóvenes”.

Objetivo 2

Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores

2.1 Acciones para fomentar el incremento y democratización de la productividad laboral para modificar favorablemente las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos

Capacitación e incentivos a la certificación de competencias laborales de los trabajadores

A través del **Programa de Apoyo para la Productividad (PAP)**, fueron beneficiados 7,981 trabajadores en los sectores industrial, comercial y de servicios. De ellos, 5,242 fueron apoyados mediante cursos de capacitación sobre la importancia de la productividad y la empleabilidad; 333 trabajadores obtuvieron asistencia técnico-legal para instrumentar el Sistema de Gestión para la Productividad Laboral (SIGPROL) en los centros de trabajo; 1,510 recibieron capacitación específica por competencias, lo que contribuyó a fortalecer el conocimiento de los trabajadores en áreas que beneficiaron la productividad de la empresa; y 896 fueron apoyados mediante estímulos a la certificación de competencias laborales.

Apoyo al Comité Nacional de Productividad en el desarrollo de sus funciones

El **Comité Nacional de Productividad (CNP)** es un órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva, cuyo objeto es contribuir a la definición de objetivos, metas, estrategias, acciones y prioridades en materia de productividad y empleo.

- En su Primera Sesión Ordinaria, realizada el 25 de marzo de 2014, con la participación de la STPS, al presentarse los Lineamientos de Operación y el Programa Anual de Actividades, se estableció la

creación de subcomités para elaborar programas a los que se refiere el artículo 153-J de la Ley Federal del Trabajo (LFT). Se crearon cinco: 1) Formalización de la economía; 2) Apoyo a PYMES y Emprendedores; 3) Innovación en Ciencia y Tecnología; 4) Capacitación y Certificación de Competencias Laborales, y 5) Incentivos Laborales para la Productividad y Calidad en Centros de Trabajo.

La STPS está a cargo de coordinar, apoyar y dar seguimiento a los trabajos que realicen dichos subcomités, como parte de sus atribuciones en su calidad de Secretaría Ejecutiva del CNP; asimismo, da orientación a las entidades federativas para impulsar la instalación y operación de sus comités o comisiones estatales de productividad.

Al 30 de junio de 2014, 31 entidades federativas cuentan con su Comisión Estatal de Productividad.

Mecanismos y nuevas formas de remuneración que vinculen el ingreso de los trabajadores a los beneficios de la productividad

La LFT, en el artículo 153-I, establece que una de las finalidades de la productividad es incrementar los ingresos y bienestar de los trabajadores a través de una distribución equitativa de sus beneficios.

- Al respecto, la STPS apoyó a trabajadores del sector industrial para que éstos certificaran sus competencias laborales. Como resultado, en diciembre de 2013, la



totalidad de los trabajadores certificados recibió un aumento salarial del 11%, derivado del incremento de la productividad de la empresa, es decir, productividad con beneficios compartidos.

Adicionalmente, la STPS ha analizado distintos sistemas y metodologías de remuneración —tanto nacionales como internacionales— que permiten vincular los ingresos de los trabajadores al incremento de la productividad de los centros de trabajo (sistema de pago individual, sistema de pago colectivo, sistema de pago indirecto y sistema de pago por indicadores de producción y servicios).

Con esta información, actualmente se trabaja en la incorporación de una metodología que ofrezca a las empresas del país la oportunidad de diseñar e instrumentar esquemas que vinculen al ingreso de los trabajadores con los incrementos en la productividad del centro de trabajo PAP.

Programas de productividad respecto de varias empresas, por actividad o servicio, ramas industriales o entidades federativas

- Con el fin de lograr un mayor impacto en la productividad de los trabajadores y, en consecuencia, en diversas empresas pertenecientes a sectores de actividad económica cuyo aporte al Producto Interno Bruto (PIB) y al empleo es importante, se llevó a cabo, de manera conjunta con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un **proyecto piloto** que implicó el diseño e implementación de **programas de productividad** en algunas empresas del sector turismo ubicadas en Nayarit y Jalisco.

El proyecto consistió en implementar la metodología del SIGPROL, que es un componente del PAP, en nueve PYMES (ubicadas en Bahía de Banderas y en Puerto Vallarta).

A raíz de la implementación del SIGPROL, las empresas apoyadas lograron mejoras importantes en su productividad, así como en aspectos cualitativos, tales como el clima laboral. Algunas de las empresas apoyadas han implementado programas de productividad laboral con beneficios compartidos, otorgando estímulos a los trabajadores basados en resultados, entre ellos destacan los incentivos en especie (despensas y tarjetas de tiempo aire para celular, entre otros).

Alternativas tecnológicas y de organización del trabajo para elevar la productividad

La LFT, en los artículos 153-E y 153-J, señala que la STPS y la Secretaría de Economía están obligadas a incentivar la productividad de micro y pequeñas empresas mediante la dotación de programas.

- Al respecto, durante el primer trimestre del 2014 se inició la elaboración de una **guía didáctica para la asistencia técnico-metodológica y de orientación** denominada **PROLAB** (Productividad Laboral), que orientará a las empresas para elaborar programas de productividad acorde con sus necesidades y características particulares.
- A junio de 2014, se cuenta con el temario definido y un avance del 90% en el desarrollo de los contenidos de los siete módulos que conformarán la guía PROLAB. Antes de finalizar el año, se distribuirá entre 10 mil micro, pequeñas y medianas empresas del país.

2.2 Contribución en el diseño, ejecución y evaluación de políticas laborales, mediante la generación, análisis y difusión de estadísticas sobre productividad laboral

Actividades sobre la elaboración de las estadísticas de productividad laboral, confiables y oportunas

La STPS y el INEGI, como parte de los trabajos interinstitucionales del **Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social (CTEETPS)**, acordaron que el INEGI estimara la retropolación de los Índices de Productividad Laboral y del Costo Unitario de la Mano de Obra de la industria manufacturera, de los establecimientos comerciales y de las empresas constructoras.

- De septiembre de 2013 a junio de 2014 se dio seguimiento a los avances de ese ejercicio estadístico a través de reuniones de trabajo donde la STPS y el INEGI compararon los resultados obtenidos de la aplicación de los métodos de cálculo que cada institución utilizó en la retropolación de los Índices de Productividad Laboral de las empresas constructoras.

- Por otra parte, en el marco de los trabajos del **Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos del Milenio (CTESIODM)**, en febrero de 2014, la STPS llevó a cabo la actualización, con cifras a 2013, del indicador de seguimiento de los Objetivos del Milenio: Indicador 1.4 Tasa de crecimiento del PIB por persona ocupada. Esta medida permite conocer la evolución de la productividad de los recursos humanos del país, en comparación con otros países.

Cabe mencionar que el **Índice Global de Productividad Laboral de la Economía, basado en horas trabajadas**, forma parte del conjunto de los 19 indicadores clave del mercado de trabajo, incorporados al Catálogo Nacional de Indicadores (CNI). Además, se incluyó este indicador para la medición de las Estrategias Transversales del PND, correspondiente al Indicador VII.A.1.

Seguimiento al comportamiento de la productividad laboral mediante la elaboración periódica de análisis cualitativos y cuantitativos

Se han desarrollado herramientas de difusión que son útiles para identificar los sectores menos productivos en 122 ramas económicas industriales y comerciales a nivel nacional, y con base en ello, identificar los obstáculos que frenan la productividad.

- A finales de 2013, la STPS inició los ejercicios de análisis de los indicadores de productividad laboral publicados por el INEGI para dar seguimiento a la evolución de esas 122 ramas. Esas labores permitieron identificar 20 ramas de la economía mexicana en expansión, 49 ramas con crecimiento moderado, 32 con deterioro en su productividad y 21 ramas con rezago.

La información obtenida sirvió como sustento para identificar los sectores estratégicos donde se desarrollarán los programas de productividad en el marco del CNP.

- Asimismo, se formuló el *Radar de la Productividad*, documento sobre la evolución de la productividad laboral, entre 2008 y 2012, dirigido a 18 sectores económicos a nivel de entidad federativa, para identificar en cada una los sectores dinámicos y los estancados, a fin de dotar a los gobiernos locales de información útil para el diseño y evaluación de políticas laborales en materia de productividad.

Acciones correspondientes para poner a disposición de los tomadores de decisiones, agentes productivos y público en general, estadísticas sobre productividad laboral

El propósito fundamental de la difusión de los **índices relativos a la productividad laboral** es contribuir al conocimiento de la tendencia y evolución de la productividad del factor trabajo en actividades clave de la economía y, con base en ellos, apoyar la formulación y evaluación de políticas públicas.

- Por ello, la STPS y el INEGI continuaron con la difusión del Índice de Productividad Laboral para el conjunto de la economía y el Índice de Productividad Laboral y Costo Unitario de la Mano de Obra de la industria manufacturera, de los establecimientos comerciales y de las empresas constructoras.
- Así, en junio de 2014 se difundieron los índices actualizados al primer trimestre de 2014 en el Banco de Información Económica (BIE) del INEGI, y en la sección de Estadísticas del portal de la STPS. Cabe señalar que la difusión de las series se realiza con periodicidad trimestral.

2.3 Promoción de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores y desarrollo de competencias laborales

Promoción del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores del sector productivo nacional

- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, las empresas expidieron a los trabajadores 13,505,523 constancias de competencias o de habilidades laborales, reportadas mediante la presentación de 25,784 listas; en tanto, el registro de agentes capacitadores externos incluyó a 6,533 personas físicas y morales.
- Durante el periodo que comprende del 1 enero al 30 junio de 2014, las empresas expidieron 11,047,356 constancias de competencias o de habilidades laborales, con la presentación de 17,534 listas. Asimismo, se registraron 4,225 agentes capacitadores externos.

- Entre el 1 de septiembre de 2013 y el 30 de junio de 2014, se incorporaron 1,044,123 trabajadores al **Padrón de Trabajadores Capacitados**, que es una base de datos nacional y que resulta de la presentación de las listas de constancias de competencias o de habilidades laborales. Para el periodo enero-junio de 2014, el número de trabajadores incorporados en el padrón fue de 805,607.

El uso de Internet como herramienta para eficientar la presentación de las listas de constancias de competencias o de habilidades laborales, se reflejó en el hecho de que nueve de cada 10 empresas utilizaron este medio; y 95.4% del total de trabajadores fueron incorporados al padrón empleando esta vía (sólo 4.6% acudió a las ventanillas de atención a usuarios).

Formación de agentes multiplicadores para incrementar la fuerza capacitadora de los centros de trabajo

El Programa de Formación de Agentes Multiplicadores es un servicio gratuito a nivel nacional, que tiene como propósito la formación y especialización de instructores internos de los centros de trabajo, para que a su vez capaciten a sus compañeros con base en necesidades específicas.

- Para apoyar las acciones de capacitación que por ley deben atender los centros de trabajo, entre el 1 de septiembre de 2013 y el 30 de junio de 2014 se impartieron 225 cursos, en los cuales se capacitó a 3,836 trabajadores (1,803 mujeres y 2,033 hombres) de 938 empresas; se acreditó a 2,009 instructores, quienes a su vez capacitaron a 33,358 personas (14,483 mujeres y 18,875 hombres). Respecto al mismo periodo inmediato anterior, se superó en 21.8% el número de trabajadores capacitados por efecto multiplicador (27,380).
- Del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2014, se capacitó a 2,544 trabajadores como instructores (1,201 mujeres y 1,343 hombres) de 652 centros de trabajo; y 1,240 acreditados como instructores, capacitaron a su vez a 21,631 personas (9,134 mujeres y 12,497 hombres), lo que constituye un incremento de 46.5% en el número de personas capacitadas por efecto multiplicador en relación con el mismo periodo de 2013, que fue de 14,760 personas.

Capacitación mediante el uso de las TIC's, a través del Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores

- El **Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST)** tiene la misión de impulsar las capacidades de los trabajadores en activo, mediante el desarrollo de habilidades que favorezcan la incorporación a un empleo digno y apoyen la productividad de los centros de trabajo. De septiembre de 2013 a junio de 2014 se capacitó a 24,013 usuarios (10,441 mujeres y 13,572 hombres) mediante 647 cursos en línea, lo que representa un aumento de 54.4% respecto al periodo anterior, beneficiando directamente a 14,906 empresas.
- Para el periodo enero-junio de 2014, se capacitó a 14,197 trabajadores (5,828 mujeres y 8,369 hombres) de 8,715 centros de trabajo mediante 419 cursos *e-learning*, lo que constituye un incremento de 28.3% en el número de personas capacitadas en relación con el periodo equivalente de 2013.

Coordinación interinstitucional para reducir la brecha de competencias

En el marco de los equipos de trabajo formados por la STPS y la Secretaría de Educación Pública (SEP) en materia de vinculación educación-empresa (Fortalecimiento y Articulación Interinstitucional; Información, Evaluación y Seguimiento; en Materia Jurídica, y de Formación, conforme a estándares y mecanismos de certificación), en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014 se han acordado acciones para la emisión conjunta de la sexta entrega del **Premio a la Vinculación Educación-Empresa**, a fin de fortalecer la cooperación interinstitucional y ampliar el número de empresas e instituciones de educación media superior y superior registradas en la convocatoria que se lanzará durante 2014.

Bienestar emocional y desarrollo humano de los trabajadores

El Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo es desarrollado por la STPS, con el propósito de contribuir a la prevención de factores de riesgo psicosocial, como el estrés y su incidencia en la vida laboral, considerando, entre otros temas, la violencia, las adicciones (drogas, alcohol y tabaco) y el VIH-SIDA.

Al mes de junio de 2014, se cuenta con la propuesta del programa que, con base en un modelo integral de carácter preventivo, establece las líneas de acción que se propondrán a los diferentes actores institucionales y a los sectores privado y social para su integración final.

Asimismo, como parte de la reestructuración orgánico-funcional de la STPS, se tiene prevista la creación de una dirección para coordinar estas acciones. Este programa será de cobertura nacional y estará dirigido a empleadores y trabajadores de centros laborales, principalmente de pequeñas y medianas empresas; así como a personal en edad de pre-retiro.

2.4 Innovación en los centros de trabajo y la vinculación educación-empresa, para el incremento de la competitividad

Intercambio de conocimiento y mejora de la productividad y competitividad de las empresas

En el marco de la **Red Nacional para la Competitividad e Innovación en el Trabajo**, de septiembre a noviembre de 2013, con la colaboración de Alianza Mexicana de la Creatividad, AC, en favor del desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, se impartió en cinco ocasiones el Taller de Técnicas de Creatividad para la Innovación en PYMES, con el objetivo de crear ambientes que incentiven y conviertan la creatividad en innovación, rescatando la experiencia del capital humano, beneficiando a 386 trabajadores de los sectores productivo (58%), público (32.1%), educativo (5.5%) y social (4.4%), de 191 empresas, cuyo impacto se traduce en la adquisición de herramientas para los centros de trabajo y organizaciones que les permitan innovar en sus productos o servicios.

Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, durante cinco eventos realizados por la STPS en el Distrito Federal y las ciudades de Tecomán y Manzanillo, en el estado de Colima, se difundieron entre 386 personas los siguientes artículos e investigaciones realizados por integrantes de la Red: Técnicas de creatividad para la innovación en Pymes, Inteligencia emocional en las empresas, Modelo del Premio Nacional de Trabajo, Encuesta de expectativas de empleo y Premio Nacional de Trabajo: Diez años premiando las grandes ideas.

El 12 de diciembre de 2013, se llevó a cabo -en el Distrito Federal- la Reunión Técnica de Intercambio

de Experiencias Exitosas de Innovación Laboral, con la participación de los 10 equipos ganadores del Premio Nacional de Trabajo 2013 y directivos de empresas, a fin de propiciar la réplica y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas de trabajadores que han desarrollado proyectos de innovación y mejora en sus organizaciones.

Acciones para reconocer mejores prácticas de vinculación educación-empresa y transferencia de conocimiento

Derivado de la Ceremonia de Entrega del **Premio a la Vinculación Educación-Empresa** en su quinta edición se incorporaron al Banco de Buenas Prácticas de Innovación Laboral los 25 casos reconocidos con este premio. El banco difunde esos casos con el fin de impulsar la transferencia de conocimientos para ser replicados en la mejora o creación de procesos, productos y servicios, en beneficio de la productividad y competitividad de las empresas e instituciones educativas de nivel medio y superior.

Este banco, alojado en el sitio web de la STPS difunde 243 casos exitosos de innovación en el trabajo y 95 de vinculación educación-empresa, con el fin de promover buenas prácticas desarrolladas por empresarios, gerentes y trabajadores en los centros de trabajo, así como por empresas e instituciones de educación media superior y superior.

- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, el banco registró 10,465 consultas de casos exitosos, así como de eventos y material de interés para favorecer la innovación en el trabajo; y durante el periodo enero-junio de 2014, se efectuaron 8,027 consultas.

Reconocimiento del potencial creativo de la fuerza laboral mexicana a través del Premio Nacional de Trabajo

El **Premio Nacional de Trabajo**, incluido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, cuya primera edición data de 2004, es un reconocimiento a nivel nacional que otorga el Gobierno de la República a las personas que por su capacidad organizativa o por su eficiente y entusiasta entrega a su cotidiana labor, mejoren la productividad en el área a que estén adscritas y sean ejemplo estimulante para los demás trabajadores. Consiste en una placa, una roseta y un diploma otorgado por el C. Presidente de la República, así como un estímulo



económico de cuatro millones de pesos, dividido entre el número de equipos ganadores.

- El 13 de diciembre de 2013 se llevó a cabo la novena edición de este premio, el cual se entregó a 86 trabajadores de 10 empresas. A la ceremonia asistieron representantes de organismos empresariales, sindicales y de la OIT.

El 26 de febrero de 2014 iniciaron las actividades de la décima edición del premio con la instalación del Consejo de Premiación, en el cual se aprobaron las bases de participación.

Desarrollo de modelos y herramientas para impulsar la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad

Entre septiembre de 2013 y junio de 2014 se promovió el **Modelo de Vinculación Educación-Empresa** entre 366 organizaciones de los sectores

productivo, educativo, público y social. El modelo es una herramienta que permite a las instituciones educativas de los niveles medio superior y superior reorientar la oferta educativa, en función de los requerimientos del sector productivo.

En el periodo comprendido entre enero y junio de 2014, este modelo fue promovido entre 174 organizaciones de los sectores productivo y educativo.

Desarrollo de instrumentos para fortalecer la innovación en los centros de trabajo

Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, se elaboraron y publicaron en línea los siguientes documentos: Instrumento de Identificación de Competencias de Innovación, Modelo de Gestión para la Innovación Laboral, Taller de Técnicas de Creatividad para la Innovación en PYMES y el Modelo del Premio Nacional de Trabajo, herramientas que contribuyen a generar un cambio positivo en la gestión y organización del trabajo, así como al desarrollo de competencias laborales, lo que a su vez incide en el incremento de la productividad de las y los trabajadores y de las empresas.

Durante dicho periodo, los instrumentos desarrollados, junto con el Catálogo de Competencias Clave para la Innovación en el Trabajo, se promovieron por correo electrónico y en diferentes eventos entre 10 mil destinatarios de seis mil empresas.

Mecanismos en las entidades federativas para impulsar la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad

Las **Comisiones de Vinculación Educación-Empresa** son mecanismos interinstitucionales que operan actualmente en 26 entidades federativas del país, con base en el Modelo de Vinculación Educación-Empresa, creado por la STPS para contribuir a la articulación de los sectores productivo, educativo y público, y favorecer la inserción laboral, la empleabilidad y la innovación en el trabajo, a partir de una mayor pertinencia educativa.

- Entre septiembre de 2013 y junio de 2014 se reinstalaron las comisiones de Yucatán, Campeche, Tabasco y San Luis Potosí por cambios en las autoridades locales, y se realizaron visitas de seguimiento y verificación a las comisiones de los estados de Campeche, Guanajuato, Chiapas, Guerrero y Zacatecas.

Los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2013, la Comisión de Vinculación Educación-Empresa del estado de Guanajuato, organizó el Foro Internacional Sistemas de Innovación para la Competitividad, en la ciudad de León. En este marco, la STPS organizó el Encuentro de Innovación y Vinculación para la Productividad, en el cual se presentaron los casos más exitosos en materia de vinculación educación-empresa de la región.

Objetivo 3

Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral

3.1 Acciones para contribuir a eliminar la desigualdad y discriminación del mercado laboral y promover el trabajo digno y decente

Promoción de una cultura de igualdad, inclusión y no discriminación laboral

La STPS elaboró el **Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNTEPD)**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de abril de 2014, en cumplimiento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento.

El programa tiene como objetivos principales: la difusión y promoción de los derechos laborales de las personas con discapacidad con pleno respeto a su dignidad, con igualdad y no discriminación; la capacitación, rehabilitación y colocación con base en competencias y habilidades; el impulso a una Red Nacional de Vinculación Laboral que articule las acciones de las diferentes dependencias y entidades de la APF que atienden a la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el reconocimiento de buenas prácticas laborales en beneficio de esas personas.

El 3 de diciembre de 2013, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la STPS entregó el **Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”®** a representantes de 390 centros de trabajo (empresas, instituciones públicas y privadas)

de 31 entidades federativas del país, que en conjunto emplean a 5,834 personas en situación de vulnerabilidad (3,833 mujeres y 2,001 hombres) y acreditaron contar con buenas prácticas laborales en materia de igualdad de oportunidades, inclusión laboral y desarrollo para personas con discapacidad, personas adultas mayores, con VIH-SIDA, personas de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTTI), entre otras.

Los centros de trabajo incluyentes reconocidos en la edición 2013 reportaron: 1,113 personas con discapacidad (381 mujeres y 732 hombres), 1,595 personas adultas mayores (489 mujeres y 1,106 hombres), dos personas con VIH/SIDA (hombres), 175 personas de la comunidad LGBTTTI (38 mujeres y 137 hombres), 99 personas de talla baja (75 mujeres y 24 hombres) y 2, 850 mujeres jefas de familia.

La convocatoria 2013 registró una cifra histórica de inscripción: 721 centros de trabajo que manifestaron su



interés en obtener el distintivo, lo cual permitió superar en 298% la cifra de centros de trabajo registrados en la emisión 2012.

El 7 de abril se lanzó la convocatoria y los lineamientos del distintivo para la edición 2014, la cual se ha difundido en 181 cámaras empresariales registradas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para su promoción entre las empresas afiliadas.

Empleabilidad de mujeres y personas en situación de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento y/o certificación de competencias laborales

El PNTEPD permitirá impulsar la formación, capacitación y adiestramiento para el trabajo de las personas con discapacidad, a fin de lograr su inclusión laboral basada en competencias y habilidades para el trabajo.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2014, 3,724 centros de trabajo, integrados principalmente por empresas registradas en el SIEM, recibieron información vía correo electrónico sobre los beneficios fiscales derivados de la contratación de personas con discapacidad; asimismo, proporcionó asesoría a 955 centros de trabajo a nivel nacional en materia de estímulos fiscales por contratar a personas con discapacidad y adultas mayores, y sobre los requisitos para obtener el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”®.
- Para promover el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno o decente, en el periodo del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, la STPS, en coordinación con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural), evaluó a 8,056 jornaleros agrícolas (1,402 mujeres y 6,654 hombres) con fines de certificación en estándares de competencia de cosecha de hortalizas, cítricos y caña en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatán.

Acceso, permanencia y desarrollo de personas en situación de vulnerabilidad en los centros de trabajo

Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, se dio seguimiento a los centros de trabajo reconocidos con el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”® en las convocatorias 2011-2013, con el objetivo de verificar el avance y cumplimiento de su Plan de Inclusión Laboral.

En el PNTEPD, se establece la creación de entornos laborales favorables, con opciones de acceso, desarrollo y permanencia, sin discriminación hacia las personas con discapacidad.

La STPS difunde de manera permanente en su página web el Directorio de Instituciones y Servicios de la **Red Nacional de Vinculación Laboral (RNVL)**, la cual constituye una herramienta de apoyo para las y los empleadores interesados en diseñar políticas de inclusión laboral.

Instrumentación de buenas prácticas laborales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, orientadas al trabajo decente

En abril de 2014 se elaboró el Manual para Documentar las Buenas Prácticas de Inclusión Laboral de los Centros de Trabajo Participantes en la Convocatoria del Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”® 2014.

El Distintivo Empresa Familiarmente Responsable reconoce a los centros de trabajo que acreditan ser promotores de buenas prácticas laborales en materia de conciliación trabajo-familia, igualdad de oportunidades y prevención del acoso y hostigamiento sexuales y la violencia laboral; así como aquellos que incluyen acciones para que las personas trabajadoras atiendan y fortalezcan sus relaciones familiares, laborales y personales.

- De 2012 a 2013 se logró un incremento de 298% en el número de centros de trabajo que obtuvieron el Distintivo, al pasar de 108 a 430, en beneficio de 134,462 personas trabajadoras (53,038 mujeres y 81,424 hombres).

La convocatoria de la emisión 2014 se lanzó el 8 de abril. Con el fin de adecuar los criterios de participación al contexto laboral del país, en la actual edición se reformularon los Lineamientos del Distintivo.

Empoderamiento de la población en situación de vulnerabilidad para el ejercicio, restitución y respeto de sus derechos laborales

En septiembre de 2013, la STPS firmó un Convenio Marco de Coordinación y Colaboración con la Procuraduría Agraria, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), con el fin de impartir **talleres de formación y asesorías para líderes comunitarios**

en derechos humanos, laborales y agrarios con perspectiva de género.

- En el marco de este convenio, del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, la STPS, en coordinación con las instancias participantes, ha impartido cursos de sensibilización en materia de derechos humanos, laborales y agrarios a 6,120 personas (2,899 mujeres y 3,221 hombres), en 103 localidades de alta migración interna de 60 municipios ubicados en 20 entidades federativas.

Certificación de centros laborales que cuenten con buenas prácticas en materia de igualdad, inclusión y no discriminación laboral

Con la **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres** se fortalece la igualdad como principio jurídico y se coadyuva al cumplimiento de diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia de igualdad y no discriminación en el sector laboral.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2014 se otorgaron 1,908 asesorías a centros de trabajo para la aplicación de mejores prácticas de igualdad laboral, así como para la certificación de dos empresas en la NMX-R-025-SCFI-2012, con un alcance de 14 centros de trabajo en donde laboran 755 mujeres y 4,013 hombres.
- En marzo de 2014 se iniciaron los trabajos con el INMUJERES para fusionar esta norma con el Modelo de Equidad de Género (MEG) que promueve ese organismo, a fin de ampliar significativamente los alcances de ambos instrumentos.

Mecanismos de vinculación y coordinación interinstitucional para favorecer la empleabilidad de las personas en situación de vulnerabilidad

La RNVL opera en todas las entidades federativas del país, y actualmente está integrada por 423 instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras, asociaciones y sindicatos que cuentan con programas, proyectos o acciones que favorecen la inclusión laboral de las personas en situación de vulnerabilidad. La RNVL coordina los servicios que prestan las instituciones en diferentes áreas para que las personas puedan adquirir las competencias necesarias para su ingreso, desarrollo y permanencia en un empleo.

- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, a través la RNVL se atendió a 6,590 personas en

situación de vulnerabilidad: 3,913 mujeres (59.3%) y 2,677 hombres (40.6%), y de éstas, 2,545 son personas adultas mayores.

- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, las instituciones que conforman la RNVL otorgaron 7,175 servicios a esas 6,590 personas en situación de vulnerabilidad en nueve áreas de inclusión.

La STPS funge como enlace de los Grupos de Coordinación Estatal que operan en 27 entidades federativas del país, con el objetivo de fortalecer los programas de atención a la población jornalera agrícola.

Como resultado de esta estrategia, que cuenta con la participación de autoridades de los tres órdenes de gobierno, del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014 se realizaron 66 reuniones de trabajo.

De enero a junio de 2014, se llevaron a cabo 36 reuniones de los Grupos de Coordinación Estatal (27 plenarios y nueve de las mesas de trabajo) en Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas.

En el periodo del 1 de septiembre al 30 de junio de 2014, la STPS instaló seis **Mesas Interinstitucionales para la Inclusión Laboral de las Personas en Reclusión Próximas a Ser Liberadas y sus Familias** en Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Querétaro y Quintana Roo, con lo cual suman 13 los estados del país en donde opera este mecanismo.

Durante este periodo, se han realizado 10 jornadas integrales con el objetivo de fortalecer las acciones orientadas a este grupo vulnerable, en las que participaron 359 personas (70 mujeres y 289 hombres) de Centros de Reinserción Social (CERESO) en los estados de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Nayarit y Tlaxcala.

En el periodo enero-junio de 2014, se llevaron a cabo cinco jornadas en los CERESO de Guanajuato, Nayarit, Jalisco y Tlaxcala, con la participación de 227 personas próximas a ser liberadas (37 mujeres y 190 hombres).

Promoción del trabajo decente, la inclusión laboral y el respeto a los derechos humanos de los trabajadores

De septiembre de 2013 a junio de 2014 se promovió y difundió la publicación **Carta de Derechos Humanos**

y **Laborales de las Mujeres Trabajadoras**, la cual integra los temas de: trabajo digno, discriminación, hostigamiento y acoso sexuales, condiciones de trabajo, trabajo doméstico y convenios internacionales ratificados por México en la materia, a través de las Delegaciones Federales del Trabajo (DFT) en todo el país, así como con organismos sindicales en el Distrito Federal.

Competencias, habilidades y destrezas de los jóvenes que les permitan emplearse o autoemplearse

La STPS impulsa el trabajo decente a través de **Jornadas de Fortalecimiento a la Empleabilidad de las y los Jóvenes Indígenas Universitarios**, en coordinación con instituciones de educación superior ubicadas en regiones con alta densidad de población Indígena.

Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014 se llevaron a cabo 19 jornadas en 14 instituciones de educación superior, con la participación de 1,982 jóvenes indígenas universitarios (932 mujeres y 1,050 hombres), en ocho entidades federativas (Campeche, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Quintana Roo, Tlaxcala y Yucatán), además de un Foro Regional de Jóvenes Indígenas Universitarios realizado en Telchac Puerto, Yucatán.

En estas jornadas se llevan a cabo charlas y talleres con jóvenes por parte de diversas dependencias e instancias de la APF y estatales sobre temas de incubación de ideas productivas, planes de negocios y promoción de los programas gubernamentales de apoyos a proyectos productivos. Las jornadas tienen una duración mínima de ocho horas y se realizan en las instituciones educativas.

De enero a junio de 2014 se realizaron 10 jornadas en los estados de Quintana Roo, Campeche, Estado de México, Chiapas, Yucatán y Tlaxcala, con la participación de 995 jóvenes (481 mujeres y 514 hombres).

3.2 Prevención y erradicación del trabajo infantil y protección a menores trabajadores en edad permitida

Celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales e intersectoriales, para prevenir y erradicar el trabajo infantil en el país

Para fortalecer los vínculos con el sector académico, de septiembre de 2013 a junio de 2014 se han suscrito

convenios de colaboración en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil con las Universidades Autónomas de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Nuevo León, Estado de México, Tlaxcala y Morelos, así como con la Universidad Olmeca de Tabasco, la Universidad Veracruzana, la Universidad Tecnológica de Santa Catarina y la Universidad Tecnológica “General Mariano Escobedo”, de Nuevo León, con la participación de los respectivos gobiernos estatales. Se dará seguimiento a los convenios para poder reportar avances en función de los acuerdos.

Proyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos y acuerdos para la erradicación del trabajo infantil

Se impulsó la Reforma al Artículo 123, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la cual se eleva la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años de edad, aprobada por el H. Congreso de la Unión en abril del 2014, y cuya Declaratoria de Constitucionalidad se emitió el 4 de junio de este año.

Con esta reforma, nuestro país está en condiciones de ratificar el Convenio 138 de la OIT, asumiendo la responsabilidad global que le corresponde en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil.

Como parte del proceso de armonización legislativa, se impulsan las reformas a leyes secundarias en materia de edad mínima de admisión al empleo y de ampliación de protección social para los adolescentes que trabajan en edad permitida. Esta reforma permitirá adecuar sus disposiciones con el texto constitucional y establecerá mayor garantía para los derechos laborales de los adolescentes de 15 a 17 años que realizan alguna actividad laboral.

Mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional para erradicar el trabajo infantil

A junio de 2014, en el marco de la **Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México**, se promovió la creación por parte de los gobiernos locales de Comisiones para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en cada una de las entidades federativas. Con la creación de estas comisiones se constituyó una red nacional que tiene por objeto impulsar políticas

públicas que aseguren la permanencia de más niñas y niños en las escuelas, adolescentes mejor preparados y permita romper el círculo de trabajo infantil-pobreza.

Información y asistencia técnica a organizaciones privadas y sociales relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil

A partir de que se incluyó el Listado de Trabajos Peligrosos e Insalubres Prohibidos para Menores Trabajadores en Edad Permitida en la LFT, en noviembre de 2012, la STPS lo ha difundido de manera permanente en la **Carta de Derechos Humanos y Laborales para Menores Trabajadores en edad permitida, a través de las DFT en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal.**

En abril de 2014, con intervención de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), se sensibilizó a directivos y personal de la empresa Altos Hornos de México, SAB de CV, sobre la problemática del trabajo infantil en el país.

Acciones de sensibilización y concientización sobre la problemática del trabajo infantil

Desde octubre de 2013, se trabaja en la **Campaña Nacional México sin Trabajo Infantil**, a través de una estrategia integral de mensajes comerciales audiovisuales, de radio, digitales, impresos y con medios complementarios, a fin de sensibilizar sobre los efectos psicológicos, fisiológicos y sociales del trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes. En este marco, se han celebrado alianzas estratégicas para implementar acciones de concientización en contra del trabajo infantil, como los convenios con la Fundación Panamericana para el Desarrollo y Fundación Telefónica.

En febrero de 2014, con el fin de propiciar el diálogo con las organizaciones sindicales para identificar ventanas de oportunidad que contribuyan a la erradicación del trabajo infantil, la Confederación de Trabajadores de México (CTM), en colaboración con la STPS y la OIT, llevó a cabo el Foro Internacional sobre Trabajo Infantil: Intercambio de Experiencias Sindicales en América Latina.

Promoción, con instancias inspectivas del trabajo federal y local, de estrategias para prevenir y erradicar el trabajo infantil

La STPS fortalece la inspección federal y local con la capacitación permanente para la profesionalización

del servicio público en la materia, a través de videoconferencias, encuentros presenciales y el curso virtual "Prevención y erradicación del trabajo infantil", dirigido a los inspectores del trabajo.

Con el fin de fortalecer la función inspectiva federal y local, se integró una metodología de identificación y retiro del trabajo infantil en los centros de trabajo y la canalización de la atención de presuntos delitos cometidos a menores de edad, denominado **Protocolo de Inspección en Materia de Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido**, mismo que se entregó el 20 de febrero de 2014 en la Conferencia Nacional a los Secretarios del Trabajo del país, con la finalidad de impulsar su aplicación a nivel local.

Elaboración de estudios, estadísticas periódicas e investigaciones sobre la ocupación laboral infantil en México, para efficientar las políticas públicas

Durante el cuarto trimestre de 2013, el INEGI llevó a cabo el cuarto levantamiento del **Módulo de Trabajo Infantil** como un anexo de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el cual permite conocer el número de niñas y niños de cinco a 17 años que realizan actividades económicas, domésticas y escolares; asimismo, aporta elementos para explicar la contribución que hacen los infantes a la economía del hogar. La STPS financia el levantamiento y participa en la elaboración de cuestionarios.

Los resultados del módulo son útiles para la instrumentación de políticas públicas focalizadas, orientadas a la prevención del trabajo infantil y a la protección de menores trabajadores en edad permitida; así como para medir el impacto de las políticas públicas correspondientes.

- Es de destacar que el número de niñas y niños que desarrollan una actividad económica en México, muestra una tendencia decreciente en los últimos seis años, al pasar de una tasa de ocupación infantil de 12.5% en 2007 a 8.6% en 2013.

Trabajo decente y respeto a los derechos humanos y laborales de los menores trabajadores en edad permitida

Se diseñó el **Programa para Promover el Trabajo Digno o Decente, Saludable y Libre de Violencia**,

con el objetivo de difundir los derechos laborales de los adolescentes en edad permitida para trabajar, mediante asesorías a centros de trabajo por parte de los inspectores del trabajo.

Se actualizó la Carta de Dechos Humanos y Laborales para Menores Trabajadores en Edad Permitida, con el fin de promover el trabajo digno o decente a nivel nacional.

Políticas de protección en sectores de mayor trabajo infantil

El **Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil** es otorgado por la STPS a centros de trabajo agrícolas del país que instrumentan acciones para contribuir al desarrollo de las hijas e hijos de familias jornaleras, rechazan la utilización de mano de obra infantil y promueven la protección de los trabajadores menores de edad. El 21 de enero de 2014 se entregaron 76 distintivos (90% más en comparación con el año anterior) a igual número de centros de trabajo agrícolas de 16 entidades federativas en donde laboran 43,682

personas jornaleras agrícolas, de las cuales 13,821 son mujeres y 29,861 hombres. La Convocatoria de la emisión 2014 se lanzó el 20 de marzo.

Se diseñó el **Distintivo México Sin Trabajo Infantil**, como una estrategia dirigida a instancias del Gobierno de la República, gobiernos estatales y municipales, así como a organizaciones de la sociedad civil, que desarrollen buenas prácticas laborales a favor de la erradicación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes trabajadores en edad permitida.

3.3 Servicios gratuitos de procuración de justicia laboral: asesoría, conciliación y representación jurídica, cercanos, confiables y con apego a derecho

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajador (PROFEDET), que celebra 85 años de existencia (1929–2014) como Órgano Desconcentrado de la STPS, revisó y actualizó su marco normativo interno,



y modernizó sus procesos y procedimientos en la búsqueda de la optimización y la simplificación, tareas que quedaron formalizadas y concentradas en el **Manual de Organización y Procesos 2013- 2018**.

Prevención de conflictos laborales a través de la asesoría y la conciliación en favor de la población meta

En cumplimiento de la normatividad que rige la procuración de justicia laboral y para dar una mayor certeza jurídica, de enero a junio de 2014, la PROFEDET otorgó **orientación y asesoría jurídica** a nivel nacional en sus 48 representaciones a una población de 93,277 personas; con ello rebasó 1.9% de su meta estimada de 91,576 servicios.

En el **servicio de conciliación** acumuló un total de 4,377 eventos, cifra superior en 10.7% a la obtenida en el mismo periodo del año anterior, cuando se registraron 3,952 asuntos.

- Ambos servicios permitieron desplegar una actividad de prevención de conflictos laborales individuales con 97,654 asuntos atendidos.

Representación eficaz del interés jurídico de los trabajadores ante las instancias laborales

En el servicio de **representación jurídica**, la cartera de asuntos en trámite fue de 81,360, 20.2% del total en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA). La actividad desplegada se refleja en 9,094 juicios promovidos; la actividad procesal concluyó a favor del trabajador en 9,772 de las 11,028 demandas concluidas. El resultado favorable permitió que se recuperaran 1,308.5 millones de pesos en beneficio del patrimonio de los trabajadores, 32.7% más que en el mismo periodo del año anterior.

- También interpuso 534 juicios de amparo en defensa de los derechos de los trabajadores, concluyó 344, de los cuales 249 fueron sentencias favorables.

Con la finalidad de disponer de instrumentos confiables para ejercer una supervisión oportuna y ágil que asegure la eficacia de las actividades que se desarrollan en el ámbito nacional, proporcionó al nivel directivo una herramienta tecnológica de monitoreo de las operaciones con diversos niveles de agregación: por persona, por grupos de personas, por oficinas de representación y por

Subprocuraduría y por el total agregado; esta aplicación vincula la producción con la Matriz de Indicadores para Resultados y aporta elementos objetivos, suficientes y competentes para la toma de decisiones.

Atención a las solicitudes de servicio con apego a la defensa de los derechos humanos, para desterrar cualquier tipo de discriminación

La PROFEDET, de conformidad con el marco jurídico atendió a la población que solicita los servicios de orientación, asesoría, conciliación y representación jurídica, meta en que alcanzó una cobertura al 30 de junio de 2014 de 107,282 servicios, sin distinción alguna y bajo **criterios de integración social**. Por otra parte, atendió 5,110 solicitudes relacionadas a personas en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad, de la tercera edad y menores, manteniendo la disposición para atender a personas excluidas por otras situaciones.

Mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional para el desahogo de asuntos

En atención de quienes solicitan la devolución de los fondos de las aportaciones de vivienda efectuados en los términos de ley, se sostuvo el **Proyecto Vivienda 97**, que se opera en coordinación con el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT); el proyecto, que inició en 2011, se encuentra en la fase final; en el periodo reportado se operó el 10% del total de asuntos seleccionados como universo de trabajo (45,042) y se determinó la continuidad o la exclusión de aquellos que se apegaron a los requisitos establecidos por el proyecto.

Con la finalidad de estrechar la comunicación y la aplicación de criterios jurídicos que aseguren el estricto apego a derecho en la acción interinstitucional, la PROFEDET sostiene diversos acuerdos con la instancia de Impartición de Justicia Laboral tanto con la Presidencia de ese órgano tripartita como con las Juntas Especiales ubicadas en el Distrito Federal y en las localizadas en las 31 entidades federativas.

Alto nivel de resolución favorable en los servicios de conciliación y representación jurídica laboral

El **índice de efectividad**, correspondiente al periodo de enero a junio de 2014, fue de 76.3%, resultado de resolver favorablemente 2,987 asuntos de 3,913 conciliaciones

concluidas, es decir, 7.6 de cada 10 asuntos fueron convenios logrados en favor del trabajador, con un monto recuperado de 141.6 millones de pesos.

Al concluir 11,028 juicios y resolver a favor del trabajador y sus beneficiarios un total de 9,772 demandas, se obtuvieron resultados exitosos en 8.8 asuntos de cada 10 juicios patrocinados, y obtuvo 1,308.5 millones de pesos a favor de su población objetivo.

Los dos servicios (conciliaciones y juicios con resultado favorable) recuperaron a favor del patrimonio de los trabajadores 1,450.1 millones de pesos, lo que representa 28.7% más en comparación con igual periodo del año anterior, cuando se recuperaron 1,126.9 millones de pesos.

Presencia y posicionamiento de la procuración de justicia laboral de competencia federal en las entidades federativas

En el marco de la creación, actualización, puesta en marcha y operación de **Bases de Colaboración**, la institución ha tenido acercamientos con diversas autoridades del trabajo del ámbito local para fortalecer el intercambio y posicionamiento de la procuración de justicia laboral en las entidades federativas, tal es el caso de la participación institucional en las reuniones nacionales de Secretarios del Trabajo. La más reciente corresponde a la reunión con las autoridades del Trabajo adscritas al Gobierno del Distrito Federal.

Acercamiento de los servicios de la PROFEDET a un mayor número de trabajadores a través de medios digitales

Para participar en las estrategias y líneas de acción de la Política Digital Nacional, la institución amplió la cobertura de servicios para operar el **Centro de Contacto Telefónico de la PROFEDET**, que además de tener la opción gratuita del número 01 800, con acceso a orientación y asesoría (llamadas entrantes, salientes y mensajes), dispone del servicio de correo electrónico y de cibercharla, de tal manera que el solicitante pueda ser encauzado a la instancia correspondiente para la atención formal y gratuita de su queja respecto a posibles conductas irregulares o de abierta violación a sus derechos laborales.

El valor estratégico de este servicio es la mayor cercanía y atención con los usuarios a distancia, sin que éstos incurran en costos adicionales por traslado a las oficinas

de representación de la institución. Este servicio atendió a 44,669 personas (41.6%).

La Institución recibe quejas y solicitudes de la ciudadanía por Internet, a través de la **página institucional**, lo mismo que a través del correo quejasdelservicio@stps.gob.mx, en el cual se han recibido 5,296 consultas (4.9%).

La **unidad móvil**, en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2014, representó a la institución en eventos masivos en delegaciones políticas en el Distrito Federal y municipios conurbados del Estado de México, con una cobertura de 1,181 personas atendidas, 18.1% más que lo observado en igual periodo inmediato anterior de esta administración. Con ello, se acercó la procuración de justicia laboral en forma gratuita en zonas de alta ocupación laboral, con apoyo de los medios tecnológicos y de comunicaciones.

- De esta forma, los servicios digitales proporcionados por estos tres medios representan la contribución institucional al logro de estos propósitos nacionales y el 47.7% del total de servicios prestados a su población objetivo.

3.4 Vigilancia y promoción del cumplimiento de la normatividad laboral

Visitas de inspección para vigilar el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud y condiciones generales de trabajo

Del 1 de enero al 30 de junio de 2014, las DFT, con apoyo de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (DGIFT), practicaron 72,034 **visitas de inspección** en 54,273 centros de trabajo, de las cuales 3,791 corresponden a Condiciones Generales de Trabajo, 15,605 a Seguridad e Higiene y 52,638 a inspecciones de carácter extraordinario, con lo que se benefició a 3,333,392 trabajadores.

En este mismo periodo, se formularon 4,780 emplazamientos técnicos para subsanar y corregir los incumplimientos a la normatividad laboral detectados en los centros de trabajo.

Operativos Estratégicos especiales de inspección

a) Condiciones Generales

En los meses de enero y febrero de 2014 se realizó el operativo para verificar el cumplimiento de la prestación

del pago de aguinaldos, para lo cual se llevaron a cabo 8,396 inspecciones, con las que se beneficiaron más de 315 mil trabajadores.

A fin de vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los patrones de inscribir a sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, y como parte del Programa para la Formalización del Empleo, la STPS, en septiembre de 2013, inició un operativo permanente. Al respecto, en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2014, se practicaron 6,647 visitas de asistencia técnica en orientación y asesoría.

Entre marzo y abril de 2014, la STPS mediante la Inspección Federal del Trabajo, realizó un operativo especial de inspección para vigilar de forma integral el pago del salario mínimo general y profesional, así como el respeto al principio “a trabajo igual corresponde salario igual”, con el apoyo del INMUJERES, en el que se practicaron 5,188 inspecciones a nivel nacional, beneficiando con ello a 278,241 trabajadores (85,157 mujeres y 193,084 hombres).

Se continúa con el operativo de agencias de colocación, orientado a aquellos estados que no tienen registro de este tipo de empresas, a fin de tutelar la gratuidad de estos servicios a los solicitantes en los términos del reglamento correspondiente. A junio de 2014 se han realizado 207 inspecciones.

b) Seguridad y salud

A fin de vigilar aquellas actividades consideradas peligrosas y de alto riesgo, la STPS verifica de manera permanente el cumplimiento de la normatividad laboral, con las siguientes acciones, entre el periodo de enero a junio de 2014:

- Mediante el operativo denominado Jornaleros Agrícolas, se han visitado 77 campos agrícolas, en el cual se dictaron 1,331 medidas de seguridad, lo que benefició a más de 16 mil trabajadores del campo y sus familias.
- Para verificar el cumplimiento de la NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón, vigente desde el 23 de marzo de 2009, se lleva a cabo un programa de visitas de inspección. Al respecto, se han realizado 335 inspecciones, de las cuales 82 corresponden a condiciones generales de trabajo, 95 a seguridad e higiene, 21 de comprobaciones en esta misma materia, 72 a capacitación y adiestramiento y 65 a constataciones de datos.

Derivado de estas acciones de inspección, se han dictado 647 medidas de seguridad e higiene en beneficio de 6,713 trabajadores mineros; además, se han impuesto 12 restricciones de acceso, en razón de las nuevas facultades otorgadas a la autoridad laboral en la reforma de la LFT.

Cabe resaltar que, durante la práctica, se les comunica a los trabajadores, por medio de un díptico, los riesgos a los que están expuestos con motivo de su actividad, con la finalidad de prevenir accidentes y para que tengan conocimiento de sus derechos.

c) Protocolos de Inspección

Para contribuir a la reducción de los riesgos de trabajo, la Subcomisión para el Fortalecimiento de la Verificación del Cumplimiento de Obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo estableció la elaboración de protocolos que fomentan el cabal cumplimiento de la legislación de acuerdo con ciertas actividades.

Entre los protocolos realizados durante este periodo se destacan los relativos a turismo, celulosa y papel, cementera, calzado, hospitales, automotriz y autopartes, mismos que serán presentados en el seno de las Comisiones Consultivas Estatales de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCOESST), para su aprobación.

d) Declaración Laboral (DECLARALAB)

Para fomentar el cumplimiento de la legislación laboral a través de esquemas alternos para que los patrones, de manera sencilla, transparente y gratuita, puedan dar cumplimiento a las obligaciones y al mismo tiempo recibir los incentivos para que las posibles omisiones se subsanen en el menor tiempo posible, en beneficio del propio centro de trabajo y de los trabajadores, se creó la DECLARALAB, herramienta informática para declarar las condiciones de seguridad y salud que prevalecen en los centros de trabajo.

El sistema establece un compromiso entre empleadores y la STPS, en el que mediante un esquema de asesoría y asistencia técnica, se autoevalúa y determina el grado de cumplimiento de parámetros para el funcionamiento de centros laborales seguros e higiénicos. Al 30 de junio de 2014, 988 centros de trabajo se han inscrito a este esquema.

e) Profesionalización de los Inspectores Federales del Trabajo

A fin de promover la especialización de los inspectores del trabajo y de todas aquellas personas involucradas

en los procesos de inspección, se constituyó el Comité de Gestión por Competencias de Vigilancia de la Normatividad Laboral para elaborar un Estándar de Competencia, en coordinación del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

Actualmente, se cuenta con dos estándares de competencia:

- EC0397, Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo
- EC0391, Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo

Asimismo, se han impartido 30 cursos de capacitación básicos en materia de normatividad laboral, con los temas:

- NOM-032-STPS-2008
- NOM-023-STPS-2012
- El Sistema de Información de Apoyo al Proceso Inspectivo (SIAPI)
- El Sistema para Declarar las Condiciones de Seguridad y Salud

Estos temas prevalecen en los centros de trabajo, y erradicación del trabajo infantil, en modalidades presencial, videoconferencia y a través del Sistema de Capacitación a Distancia (SICADIST), el cual entró en marcha a partir del presente año. En dichos cursos se ha capacitado a un total de 7,617 funcionarios.

f) Reglamento de Inspección

Derivado de las recién aprobadas reformas a la LFT que otorgan mayores facultades a la autoridad laboral, fue necesario modificar el marco normativo de la inspección del trabajo; por lo que se publicó en el DOF el 17 de junio de 2014 el Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral.

Entre las principales modificaciones se encuentran: una mayor coordinación entre las autoridades laborales en materia de inspección; modernización del proceso utilizando, en el caso de las notificaciones, los medios electrónicos; fomento al cumplimiento voluntario a través de la orientación y asesoría y la regulación

de la imposición de las restricciones de acceso, y la homologación en lo correspondiente al procedimiento administrativo sancionador, entre otras.

3.5 Acciones que propicien el trabajo digno o decente, para brindar empleos en condiciones óptimas de seguridad y salud, y prevenir riesgos de trabajo

Participación con los factores de la producción en la ejecución de políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo

El dictado y ejecución de políticas públicas para la prevención de riesgos laborales requiere necesariamente del consenso de las organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores, así como de los órdenes de gobierno, dependencias e instituciones públicas involucradas en la seguridad y salud en el trabajo. Para tales efectos, se dispone de los mecanismos siguientes:

a) Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCONASST)

Tiene por objeto coadyuvar al diseño de la política nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo; proponer reformas y adiciones al reglamento y a las normas oficiales mexicanas en la materia, así como estudiar y recomendar medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo.

Dicha comisión, creada con motivo del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la LFT, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2012, no se ha constituido ni sesionado, puesto que está pendiente de señalarse su organización en el reglamento que se expida, atento a lo dispuesto por el artículo 512-C de la LFT.

El portal electrónico desarrollado para el seguimiento y difusión de los trabajos de la COCONASST y de la COCOESST, ha sido consultado del 1 de enero al 30 de junio de 2014, respecto de la COCONASST, en más de 10 mil ocasiones.

b) COCOESST

Tienen como propósito coadyuvar a la definición de la política estatal en materia de seguridad y salud en el trabajo; proponer reformas y adiciones al reglamento y

a las normas oficiales mexicanas en la materia, así como estudiar y proponer medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo establecidos en su jurisdicción.

A junio de 2014, las COCOESST no se han constituido ni sesionado, por la misma razón expresada para la COCONASST.

El portal electrónico para el seguimiento y difusión de los trabajos tanto de la COCONASST como de las COCOESST ha recibido, respecto de estas últimas, más de 32 mil visitas de enero a junio de 2014.

c) Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el órgano facultado para la elaboración de los proyectos de Normas Oficiales Mexicanas (NOM). Entre los meses de enero a junio de 2014, sesionó en seis ocasiones, en las que se abordaron y aprobaron, entre otros temas:

- La NOM-006-STPS-2013: Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- La NOM-010-STPS-2014: Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.

Estos instrumentos normativos fueron acompañados de sus respectivos procedimientos para la evaluación de la conformidad, así como de las manifestaciones de impacto regulatorio correspondientes, las cuales posibilitaron la obtención de dictámenes totales con carácter final, por parte de la COFEMER el listado de los temas por normalizar e incluir en el Programa Nacional de Normalización, además del dictamen de 10 solicitudes de autorización para 16 de procedimientos alternativos.

Actualización de la regulación en seguridad y salud en el trabajo para la prevención de riesgos laborales

La actualización de la regulación es una de las acciones prioritarias para contribuir de manera eficaz a la protección de la integridad física y la salud de los trabajadores, y dar mayor énfasis a la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo. Entre enero y junio de 2014 se elaboraron, aprobaron y publicaron en el DOF, los siguientes documentos:

- Acuerdo de Modificación a la NOM-028-STPS-2012: Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.
- NOM-010-STPS-2014: Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.
- PROY-NOM-006-STPS-2013: Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se continúa con los trabajos tendientes a la emisión del nuevo **Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo**. Con el objeto de avanzar en la actualización del marco normativo, se integró un proyecto que tiene como propósito establecer las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que deberán observarse, a efecto de contar con las condiciones que permitan prevenir riesgos.

A la fecha, este documento cuenta con el dictamen favorable de la COFEMER y se encuentra en análisis de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Por otra parte, la STPS, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 513 de la LFT, elaboró el proyecto **Tabla de Enfermedades de Trabajo**, así como la de Valuación de las Incapacidades Permanentes. Al respecto:

- Se han incorporado las nuevas enfermedades que han sido sustentadas por su relación con el trabajo y la afectación a la salud del trabajador. Al 30 de junio de 2014 se dispone de un proyecto integrado por 183 enfermedades de trabajo, frente a las 161 que preveía el artículo 513 de la LFT.
- Se determinó con precisión quiénes fueron los trabajadores expuestos por el tipo de actividad y la afectación a su salud.
- Se adicionaron los elementos clínicos y de laboratorio requeridos en la elaboración del diagnóstico y evaluación de las enfermedades laborales.
- Se estableció la metodología para una valuación objetiva de la capacidad residual de los trabajadores (capacidad física o mental con la que queda la persona luego de sufrir un accidente), en función a su calidad de vida y aptitud para el trabajo.

A diferencia del artículo 513 de la LFT, que contenía exclusivamente el listado de las enfermedades y el personal ocupacionalmente expuesto, en el proyecto de actualización se señalan:

- a) Los datos de identificación de la enfermedad: su nombre y código, con base en la clasificación internacional de enfermedades vigente;
- b) Los agentes físicos, químicos o biológicos o aquellos factores de riesgo ergonómico o psicosocial que se relacionan con el trabajo y pueden causar la enfermedad;
- c) Las actividades económicas y puestos de trabajo expuestos a los agentes o factores mencionados;
- d) Los principales síntomas y signos para establecer el diagnóstico clínico de la enfermedad;
- e) Los estudios necesarios para sustentar el diagnóstico clínico;
- f) Las características de la exposición laboral;
- g) Los criterios para establecer la relación causal de la enfermedad, y
- h) La propuesta de valuación para cada una de las alteraciones, a partir de los estudios que sustentan el diagnóstico clínico.

En el caso de la **Tabla de Valuación de las Incapacidades Permanentes**, contiene el nombre de la parte, aparato o sistema del cuerpo afectado; la secuela de la enfermedad o accidente, y el porcentaje de incapacidad que resulte aplicable por cada tipo de padecimiento.

Suministro de medios para facilitar el conocimiento y la autogestión de la regulación en seguridad y salud en el trabajo

Con el propósito de facilitar la autogestión de la regulación en seguridad y salud en el trabajo, se continúa la tarea de elaborar cursos multimedia y desarrollar apoyos informáticos que se ponen a disposición de cualquier usuario dentro del **Portal de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo**, así como en el portal PROCADIST. Al respecto, se reportan las acciones siguientes:

- Se concluyeron tres cursos multimedia:
 - NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante;

- NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, y
- NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

A través de éstos, se promueve el conocimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte del personal gerencial, supervisor y operativo de los centros de trabajo; de los integrantes de las comisiones de seguridad e higiene y de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo; de los inspectores federales y locales del trabajo; de los organismos privados para la evaluación de la conformidad; de los jóvenes, profesores e investigadores de instituciones educativas, al igual que de consultores en la materia, entre otros.

- Se actualizaron los apoyos informáticos que facilitan la observancia de la normatividad. Lo anterior, con motivo del inicio de vigencia de la NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, y de la NOM-023-STPS-2012, Minas subterráneas y minas a cielo abierto-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Se registran al respecto poco más de 244 mil consultas de enero a junio de 2014.
- Como parte de las propuestas didácticas sobre seguridad y prevención de accidentes, se publicaron **14 lecciones en los libros de texto gratuitos**, correspondientes a los seis grados de educación básica del ciclo escolar 2013-2014. Con ello, la autoridad laboral busca instruir sobre los riesgos en actividades cotidianas, a efecto de prevenirlos o actuar en consecuencia.
- Las **guías de prácticas seguras** se elaboran bajo el esquema de servicio social entre la STPS y las Unidades Académicas de Ciencias Forestales, Ingeniería Mecánica Agrícola, Ingeniería Agroindustrial y Fitotecnia de la Universidad Autónoma Chapingo.
- Se han impartido cinco **diplomados sobre seguridad y salud en el trabajo** en diversas universidades e instituciones educativas del país, bajo la coordinación de las delegaciones federales del trabajo.
- Se publicaron en la página electrónica de la STPS nueve números del **Boletín Electrónico Trabajo Seguro**, con

objeto de difundir información nacional e internacional sobre normatividad, sistemas de administración y prácticas seguras en seguridad y salud en el trabajo, así como bibliografía y estadísticas en la materia. Estos boletines fueron objeto de casi 16 mil consultas de enero a junio de 2014. De manera adicional, se editó un ejemplar de *Casos de Éxito IX*.

Establecimiento de condiciones seguras y saludables en los centros de trabajo

Para impulsar el establecimiento de condiciones seguras y saludables en los centros de trabajo, la STPS ha puesto a disposición de los interesados el **Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST)**. Tiene como propósito que las empresas instalen y operen sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo, con base en estándares nacionales e internacionales y con sustento en la reglamentación vigente, a fin de favorecer el funcionamiento de centros laborales seguros e higiénicos.

En el marco del programa, se otorgan cuatro niveles de Reconocimiento de Empresa Segura a los centros de trabajo que acreditan avances en la instauración y funcionamiento de su sistema de administración en seguridad y salud en el trabajo; el grado de cumplimiento de la normatividad en la especialidad; el desarrollo de su programa en la materia, así como en la disminución en los accidentes de trabajo, días subsidiados, incapacidades permanentes y defunciones.

En el periodo de enero a junio de 2014 se realizaron las siguientes actividades:

- **Formalización de Compromisos Voluntarios.** Se incorporaron al esquema 499 centros laborales, cuyos empleadores y trabajadores suscribieron compromisos conjuntos de manera voluntaria, validados por la autoridad laboral, para la instauración de sistemas de administración en esta materia, lo que permitirá un proceso de mejora continua en el cumplimiento de la normatividad y un alto desempeño en la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo.
- **Reconocimientos de Empresa Segura.** Se otorgaron 112 reconocimientos correspondientes a tres niveles. De éstos, ocho correspondieron a la revalidación del tercer nivel para los centros de trabajo que se mantuvieron por tres años consecutivos en los parámetros exigidos por el programa.

- **Tasa de Accidentes de Trabajo en Empresas Reconocidas.** Los 1,330 centros de trabajo que han sido merecedores de algún tipo de reconocimiento de “Empresa Segura” presentan a mayo de 2014 una tasa de 0.82 accidentes por cada 100 trabajadores, lo que significa una disminución de 70.7% respecto de la tasa media nacional. Los niveles de seguridad y salud laborales que ofrecen estas empresas benefician a más de 523 mil trabajadores.

Control de organismos privados para la evaluación de conformidad con las NOM de seguridad y salud en el trabajo

Con el fin de brindar certeza jurídica sobre los servicios que prestan los organismos privados que evalúan el grado de cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, y así asegurar un uso adecuado de este mecanismo alternativo a la inspección federal, se desarrollaron durante 2013 las siguientes acciones:

- Se ha fortalecido la infraestructura disponible de organismos de tercera parte que evalúan el cumplimiento de las NOM sobre el tema en el trabajo, a efecto de complementar las acciones que realiza la inspección federal. También se reforzaron y sistematizaron los procesos de aprobación, evaluación y seguimiento de dichos organismos, con lo que se verifica la autenticidad de los dictámenes, informes de resultados y certificados que entregan a quienes contratan sus servicios.
- Se emitieron 26 aprobaciones de organismos privados, con la finalidad de brindar a los empleadores un mecanismo alternativo para demostrar el cumplimiento de las NOM de seguridad y salud en el trabajo: 10 iniciales, 13 actualizaciones y tres ampliaciones.

Al mes de junio de 2014, 121 de estos organismos, distribuidos en diferentes entidades del territorio nacional, cuentan con aprobaciones vigentes: 57 unidades de verificación, 60 laboratorios de pruebas y cuatro organismos de certificación.

- Se realizaron ocho visitas de seguimiento con la finalidad de evaluar la actuación de las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación.
- Los organismos de tercera parte evaluadores han registrado en el sistema informático denominado Módulo para la Aprobación, Evaluación y Seguimiento de los Organismos Privados, la emisión de cerca de 18,023 mil documentos.

3.6 Protección al salario y a la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, y contribución a la mejora de la economía familiar

Créditos accesibles para adquirir bienes y servicios de consumo duradero, durante el ciclo de vida productiva del trabajador

Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), otorgó 1,681,858 créditos a 786,763 trabajadores, en beneficio de casi seis millones de personas, incluyendo al trabajador y su familia. El importe de dichos créditos ejercidos ascendió a 8,603 millones de pesos, con un importe promedio por disposición de 5,115 pesos. En 2014 se han colocado 4,704 millones de pesos a través de 895,242 créditos.

Mayor afiliación de los patrones al INFONACOT para acercar sus servicios a todos los trabajadores del país

Entre el 1 de septiembre de 2013 y el 30 de junio de 2014, se registraron 173,334 nuevos centros de trabajo para completar 239,647; es decir, casi cuatro veces más que los registrados en junio de 2013. Tan sólo en 2014 se han incorporado 28,881 centros de trabajo.

Eficiencia y mejora en la infraestructura tecnológica instalada para agilizar trámites y servicios de los usuarios del INFONACOT

El número de centros de trabajo incorporados en este periodo es una cifra récord, que se logró gracias a la plataforma tecnológica denominada **Micrositio, de la página web del instituto**, lo que representa un avance en la modernización tecnológica y simplificación de trámites.

Óptima utilización de los recursos del INFONACOT, a través de fuentes de financiamiento en el mercado de valores

El 27 de noviembre de 2013 se lanzó la **tarjeta FONACOT** con chip de seguridad, con la cual se realizan transacciones más seguras, reducción de fraudes y del

uso indebido en caso de robo o extravío. La tarjeta ofrece a los trabajadores la oportunidad de adquirir bienes y servicios en establecimientos comerciales que cuentan con más de 600 mil terminales punto de venta.

En respuesta a las instrucciones del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en el sentido de instrumentar medidas para auxiliar a la población afectada por los fenómenos meteorológicos que incidieron en diversas entidades federativas en septiembre de 2013, y con el propósito de apoyar a los trabajadores que hayan resultado perjudicados, el INFONACOT se sumó a las medidas de atención implementadas al otorgar poco más de 62 mil créditos, por un importe de 285 millones de pesos, a tasas preferenciales, para trabajadores que habitan en 230 municipios de 20 estados afectados.

En noviembre de 2013, el INFONACOT participó nuevamente en el programa federal denominado el **Buen Fin**, otorgando a trabajadores formales 48,467 créditos por un monto de 209 millones de pesos, con condiciones de financiamiento especiales, lo que rebasa la colocación de 2012 en un 62%.

Con el fin de brindar mayor tranquilidad y seguridad económica al trabajador, a partir del 19 de mayo de 2014, todos los nuevos créditos contratados cuentan con un **seguro por pérdida de empleo** por cualquier causa, fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente; con beneficios como pago de hasta seis mensualidades del crédito en caso de pérdida de empleo, y deuda cancelada en caso de fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente. Lo anterior permitió al INFONACOT reducir sus tasas de financiamiento y las comisiones por apertura del crédito.

En consecuencia de lo anterior, las tasas de interés, tanto para tarjeta como para el crédito en efectivo, van desde el 10% hasta el 31.5%, dependiendo del plazo y el nivel de descuento. Además, la comisión por apertura de tarjeta se redujo del 3% al 2%, y en el caso de efectivo, del 5 al 3.35%.

El instituto está realizando esfuerzos para diversificar su oferta de valor y atender las diferentes necesidades de sus trabajadores, como en el caso de la campaña denominada **Credi-Moto**, que inició en mayo de 2014, y brinda la posibilidad de adquirir un medio de transporte económico y disminuir los tiempos de traslado.

Avance en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo y establecimiento de un solo salario mínimo general en el país

Durante la sesión del 18 de diciembre de 2013, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), al establecer los salarios mínimos que regirán a partir del 1 de enero de 2014, valoró, entre otros factores, que durante el primer año de gobierno de la actual APF se tomaran decisiones trascendentes para concretar una amplia agenda de reformas transformadoras: la Reforma Constitucional en Materia Educativa; la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones, Radiodifusión y Competencia Económica; la Reforma Financiera; la Reforma Energética; y la Reforma Hacendaria; todo ello con el propósito central de contribuir al incremento de la productividad total de los factores.

En espera de que se materialicen estas reformas, el Consejo de Representantes, por resolución unánime, determinó los siguientes montos para los salarios mínimos generales vigentes a partir del 1 de enero de 2014: para el **área geográfica "A"**, 67.29 pesos diarios, y para el **área geográfica "B"**, 63.77 pesos diarios. Lo anterior representó un aumento nominal de 3.9% a los salarios mínimos de cada área geográfica.

De enero a junio de 2014, el poder adquisitivo del salario mínimo registró un crecimiento de 2.79% en el área geográfica "A" y de 2.77% en la "B"; así, el salario mínimo general promedio acumuló un incremento de 2.78% en ese lapso.

También en ese periodo, se observó que en las 46 ciudades para las que se calcula la inflación en el país, los salarios mínimos generales aumentaron su poder adquisitivo. Las que mostraron los incrementos más relevantes fueron Huatabampo, Sonora (12.1%); Culiacán, Sinaloa (10.7%); Mexicali, Baja California (10.4%); Ciudad Acuña, Coahuila (7%); y Hermosillo, Sonora (5.9%). (Ver tabla.)

Actualización del listado de ocupaciones a las que se les fija un salario mínimo profesional para garantizar su vigencia

- Durante 2013 se finalizó el estudio de la vigencia en el mercado laboral de las últimas 30 ocupaciones del **Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos**

**TABLA SALARIO MÍNIMO REAL / CIUDADES QUE INTEGRAN EL INPC
VARIACIÓN JUNIO 2014/ DICIEMBRE 2013**

Entidad Federativa ^{1/}	Ciudad	(%)
Nacional		2.73
Baja California	Mexicali	10.96
Sinaloa	Culiacán	9.84
Coahuila	Ciudad Acuña	7.95
Sonora	Huatabampo	7.07
Chihuahua	Ciudad Juárez	3.91
Tamaulipas	Matamoros	3.72
Guerrero	Iguala	3.71
Coahuila	Torreón	3.35
Oaxaca	Tehuantepec	3.31
Guerrero	Acapulco	3.26
Baja California Sur	La Paz	3.11
Coahuila	Monclova	3.01
Quintana Roo	Chetumal	2.89
Veracruz	Veracruz	2.76
Tabasco	Villahermosa	2.63
Yucatán	Mérida	2.59
Puebla	Puebla	2.51
Campeche	Campeche	2.44
Zacatecas	Fresnillo	2.43
Colima	Colima	2.31
Morelos	Cuernavaca	2.31
Chihuahua	Ciudad Jiménez	2.28
Baja California	Tijuana	2.23
Tlaxcala	Tlaxcala	2.07
Guanajuato	Cortazar	2.00
Sonora	Hermosillo	1.74
Aguascalientes	Aguascalientes	1.72
Veracruz	San Andrés Tuxtla	1.68
San Luis Potosí	San Luis Potosí	1.66
Chihuahua	Chihuahua	1.56
Michoacán	Jacona	1.49
Chiapas	Tapachula	1.48
Durango	Durango	1.48
Nayarit	Tepic	1.32
Hidalgo	Tulancingo	1.30
Guanajuato	León	1.30
Oaxaca	Oaxaca	1.26
Estado de México	Toluca	1.26
Michoacán	Morelia	1.23
Distrito Federal y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	1.05
Querétaro	Querétaro	0.88
Veracruz	Córdoba	0.86
Jalisco	Tepetitlán	0.60
Nuevo León	Monterrey	0.30
Tamaulipas	Tampico	-0.59
Jalisco	Guadalajara	-0.94

1/ Para el cálculo del salario mínimo general promedio real se utilizó el INPC General elaborado por INEGI.

Especiales; en ese año se realizó el análisis del mayor número de ocupaciones. Los resultados fueron sometidos a la consideración del Consejo de Representantes, el cual en la sesión del 18 de diciembre de ese año, durante el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales que entrarían en vigor a partir del 1 de enero de 2014, determinó para las ocupaciones estudiadas la exclusión de nueve, la modificación de tres y la recomendación de que 18 permanecieran sin cambios. Adicionalmente se consideró oportuno segregar las actividades del Carpintero(a) de obra negra de la definición del Oficial de Albañilería para integrarlas bajo una denominación y definición específica para esa actividad, sin modificar su diferencia salarial respecto al salario mínimo general, y actualizar la definición del Oficial de Albañilería. Con ello, el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a los que se les fija un salario mínimo profesional pasó de 67 ocupaciones en 2013 a 59 a partir del 1 de enero de 2014.

Con lo anterior se completó la actualización del listado a las que se les fija un salario mínimo profesional. El proceso de actualización se había iniciado en 2004, cuando estaban vigentes 88 ocupaciones.

El Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP) comprende las ocupaciones a las que se les fijan dichos salarios, el Manual de Evaluación de las ocupaciones y cómo se aplica éste en cada una de ellas o a nuevas ocupaciones susceptibles de que se les fijen salarios mínimos profesionales. Como ya se señaló, la primera etapa de modernización del sistema se ha concluido: la actualización de la vigencia en el mercado laboral de las ocupaciones que conforman el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales. A efecto de continuar con este proceso, la CONASAMI evaluó la importancia de contar con un nuevo Manual de Evaluación o bien validar el actual, ya que éste ha permanecido sin cambios desde 1975, por lo que su formulación responde a la estructura y requerimientos del mercado laboral de hace casi 40 años.

Frente a esta circunstancia se estima que las diferencias entre los salarios mínimos generales y los profesionales no están acordes, en muchos de los casos, con las calificaciones de la mano de obra y demás condiciones que ahora demanda el ejercicio de las ocupaciones a las que se les fijan salarios mínimos, e incluso se cuestiona la vigencia del procedimiento de tomar como base los salarios mínimos generales para fijar el porcentaje de diferencia que deben tener los salarios mínimos profesionales.

En este contexto, de llegar a contar con recursos presupuestarios, se realizarían los estudios e investigaciones que deriven en un nuevo Manual de Evaluación de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales, lo que permitirá poner al día el procedimiento para evaluar las ocupaciones que conforman el listado, así como para evaluar las nuevas ocupaciones susceptibles de incorporarse. Con ello se contribuirá a que el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales cumpla plenamente con el propósito de brindar protección a aquellos trabajadores que teniendo cierto grado de calificación y habilidades no están sujetos a un contrato colectivo de trabajo, y con ello que se reconozcan las calificaciones diferenciadas de la mano de obra, se proteja a los trabajadores con un grado de especialización y se les fije un salario en función de sus habilidades, esfuerzo, destreza, responsabilidad y preparación.

Cabe señalar que desde 1966, año en que se inició el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales con 12 oficios, a la fecha, en que se cuenta con 59 ocupaciones a las que se les fijan salarios mínimos profesionales, se carece de información sobre los trabajadores a quienes se les fijan estos salarios. Al respecto, la CONASAMI y la STPS determinarán si es posible tener como fuente de esta información a la ENOE con la aplicación de un módulo específico. Ello permitiría evaluar el significado real de la política pública en materia de salarios mínimos profesionales y orientar su estrategia para reconocer por medio del salario las calificaciones de esa mano de obra, que presenta en el mercado laboral una subvaluación en sus niveles de competencia y protección social.

Promoción de la desvinculación del salario mínimo en la legislación mexicana para que su fijación atienda estrictamente al mandato constitucional

Conforme al Sexto resolutivo de la Resolución del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, mediante la cual se fijaron los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2014, el Grupo de Trabajo creado por ese consejo para realizar los estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada en las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia, continuará sus trabajos hasta que concluyan.

A la fecha, se actualizó el documento ***El Salario Mínimo como Referencia en la Legislación Federal Vigente***,

el cual se envió al Subsecretario de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que en su área se analice, concluya y propongan las modificaciones a la legislación federal vigente, para desvincular el salario mínimo de las disposiciones legales pertinentes que lo utilizan como unidad de cuenta, base o unidad de referencia, así como la unidad de cuenta que se crearía para sustituir de esta función al salario mínimo y las reglas de actualización de esa nueva unidad.

Impulso y promoción de la productividad laboral, a través del CONAMPROS, como medio para mejorar los ingresos del trabajador

El Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) aporta a la productividad el insumo laboral representado por los trabajadores y al desarrollo de sus cualidades; acerca los valores de la relación laboral entre los trabajadores y su fuente de trabajo; difunde casos de éxito y ejemplos de la actitud positiva de los trabajadores hacia sus empresas y despierta el aprecio del trabajo formal y la seguridad social que esto representa. También influye en la profesionalización de los trabajadores, generando beneficios para ellos y para las empresas en que laboran.

Asimismo, otorga información técnica y jurídica a las dirigencias sindicales mediante asesorías, aportando los elementos para una buena negociación de sus contratos colectivos, mejorando las condiciones de trabajo, salarios y prestaciones. Incrementa la capacidad de gestión de los trabajadores con un enfoque particular en materia fiscal, legal, salarial y en temas de productividad y previsión social.

En el ejercicio del Derecho de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, se proporciona información específica en aspectos como la formulación del escrito de objeciones, análisis e interpretación de carátulas y revisión de los proyectos. De manera individual, se atiende a todo ciudadano que requiera orientación en este tema.

Como miembro de la Comisión Intersecretarial para el Reparto de Utilidades de los Trabajadores, presidida por la SHCP y la STPS, coordinado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), participa en la elaboración anual del “Manual Laboral y Fiscal Sobre la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas”, que se distribuye gratuitamente a todas las organizaciones sindicales del país, además de

encontrarse disponible en su formato digital en su sitio web. Asimismo, edita y redacta los contenidos de dichos manuales, que constan de 35 mil ejemplares y de 17 mil trípticos informativos. El 30% de estos ejemplares se distribuye, a través del comité, a los sindicatos.

- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, se otorgaron 65 asesorías colectivas, las cuales beneficiaron a 44,740 trabajadores de las organizaciones sindicales.

El comité proporciona orientación jurídico-laboral y apoya las gestiones de los trabajadores, para que ejerzan sus derechos y obtengan el pago correcto del salario y de las prestaciones señaladas en la ley y en los contratos de trabajo. CONAMPROS actúa como primera ventanilla de servicio, resuelve en muchos de los casos los conflictos de los trabajadores mediante asesorías, favoreciendo la conciliación de las partes, y canaliza a los trabajadores a la PROFEDET si los conflictos requieren representación legal en juicios laborales.

- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, se otorgaron 3,991 asesorías en materia de condiciones de trabajo, despido, retiro voluntario, pensiones, aguinaldo, participación de utilidades, entre otras.

Con este fin se han realizado reuniones de trabajo con los dirigentes en sus sedes sindicales, y se han enviado publicaciones con información sociolaboral y material promocional del programa de la **Tarjeta de Descuento ConAhorro**.

- Al respecto, del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, se realizaron 781 reuniones con organizaciones sindicales, centros de trabajo, proveedores y empresas, para promover la afiliación de trabajadores y proveedores, la adquisición de la tarjeta de descuento, y eventos de capacitación y culturales.
- Como resultado de la promoción con las organizaciones sindicales y centros de trabajo, el programa de la Tarjeta de Descuento ConAhorro incrementó su distribución, del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, entre 36,122 personas, lo cual da un total de 277,220 personas que utilizan este producto.
- En este mismo periodo, se incorporaron al programa de Tarjeta de Descuento ConAhorro 2,567 establecimientos comerciales mediante la firma y renovación de convenios, lo cual permitió ampliar la

cobertura de servicios y beneficios económicos que ofrece el programa en comento a los tarjetahabientes y sus familias.

ConAhorro es un mecanismo que fortalece de manera directa el poder adquisitivo y la economía familiar, ya que pueden obtenerse una amplia variedad de productos y servicios con descuentos que van del 5 al 50% al momento de realizar compras en más de 4,600 establecimientos afiliados, en los rubros de ropa, calzado, artículos para el hogar, muebles, libros, papelería, escuelas, universidades, farmacias, servicios médicos, dentales, laboratorios clínicos, artículos deportivos, ópticas, auxiliares auditivos, hoteles, restaurantes, viajes, materiales de construcción, balnearios, centros de diversiones y jugueterías, entre otros.

- Adicionalmente fueron distribuidos y entregados un total de 47,011 impresos, ofertas de empleo, boletos de cortesía para centros recreativos y eventos culturales.
- También se ofrecieron 40 talleres y eventos artísticos y culturales para el aprovechamiento de tiempo libre de los trabajadores y sus familias, con un total de 3,921 participantes.

Capacitación sindical en los derechos y políticas laborales e institucionales

El comité, mediante cursos, conferencias y seminarios, capacita en materia legal, económica, fiscal y todas las asignaturas que se relacionen con la protección del salario. También habilita a los integrantes de los sindicatos en la defensa de los derechos de sus afiliados, con temas encaminados a la paz laboral; asimismo, promueve y fomenta al sindicalismo como una herramienta en la protección de los salarios de los trabajadores.

- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014 se impartieron a los dirigentes sindicales y a trabajadores en general 51 cursos y conferencias, en las que se alcanzó un total de 2,124 participantes de organizaciones sindicales que cuentan con más de 410 mil afiliados. Destacan los temas modernización sindical, cuantificación del contrato colectivo, negociación colectiva, cálculo del impuesto al salario, reforma laboral, formación de delegados, cajas y fondos de ahorro, desarrollo humano, desarrollo laboral, relaciones humanas, participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, reforma fiscal e impacto en los trabajadores, historia del movimiento

obrero, liderazgo, pensiones y jubilaciones, planeación estratégica, organización sindical y la ley del IMSS.

Dentro de la capacitación que imparte CONAMPROS, promueve los servicios de protección al salario y mantiene contacto permanente con los sindicatos, a los que oferta los beneficios de su servicio.

Información pública sobre aspectos económicos y laborales de los trabajadores y sus organizaciones sindicales

El CONAMPROS transmite produce y edita en medios propios, los programas de radio y televisión **Mundo del Trabajo**, con contenidos en materia laboral, legal, sindical y económica.

Existen dos versiones de los programas, tanto en radio como en televisión, con duración de cinco y quince minutos, es decir cuatro programas semanales que se transmiten por tiempos oficiales, cedidos al Congreso del Trabajo, por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, a través de 12 canales de televisión y 27 estaciones radiofónicas. Los programas de televisión y radio se retransmiten en algunas estaciones y canales durante la misma semana.

- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, se produjeron 82 programas de televisión y 86 programas de radio, en sus versiones de cinco y 15 minutos.

Destacan en este periodo los temas: Empresa Familiarmente Responsable, Lucha contra el Trabajo Infantil, Desigualdad Social, Reforma Fiscal, Norma de Igualdad Laboral, SNE y Ferias de Empleo, PAP, actividades de la JFCA, Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas y las campañas de Gratificación Anual (aguinaldo).

Asimismo, edita publicaciones como el **Boletín de Información Económica**, en versión electrónica. También elabora la síntesis informativa **Panorama Laboral**, con datos para comprender el acontecer sociolaboral, sindical y político. Se publica diariamente y se difunde a través de redes sociales y es remitida vía correo electrónico a los dirigentes sindicales, académicos y directores de recursos humanos.

- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, para **Panorama Laboral**, se elaboraron 170 ediciones de la síntesis informativa, con un total de 229,500 envíos de correos electrónicos a los usuarios registrados y 42,230 consultas en el *blog* donde se publica este servicio.

Además del material impreso que se entrega a tarjetahabientes del programa ConAhorro, CONAMPROS publica y mantiene actualizado en la versión digital, en su sitio *web*, el Directorio de Proveedores Afiliados a este programa. Asimismo, se imprimen folletos y trípticos informativos con temas técnicos, económicos y laborales.

- En cuanto a la revista *Mundo del Trabajo*, que también se encuentra en versión electrónica, se elaboraron 26 publicaciones de septiembre de 2013 a junio de 2014, con un tiraje de 45,400 ejemplares.

El comité, por medio su portal institucional, ofrece información y diversos servicios electrónicos. Se conservan para su consulta todos los productos, como la *Revista Mundo del Trabajo*, los programas de radio y televisión, boletines y manuales de información laboral. También, mediante las redes sociales, se promueven y difunden las actividades y servicios que ofrece el organismo.

- Se tiene un registro de 863,730 visitas en el portal institucional y en redes sociales (*Youtube, Facebook y Twitter*), en el periodo del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014.

Además de lo anterior, se elabora, de forma mensual, el **Boletín de Información Económica para Organizaciones Sindicales**, que reúne datos estadísticos sobre indicadores económicos que tienen repercusión en el nivel de vida y bienestar de los

trabajadores, como la inflación, evolución del salario, poder adquisitivo, revisiones salariales y contractuales, empleo y productividad. Este boletín sólo puede ser consultado en línea en el sitio *web* institucional.

- En el periodo del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, se publicaron ocho ediciones de este boletín económico.

Objetivo 4

Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral

4.1 Resolución con imparcialidad, legalidad y diálogo, de conflictos laborales de competencia federal

Prevención y solución de conflictos de orden colectivo del capital y trabajo de competencia federal

En el marco de la estrategia para fortalecer y procurar la conciliación administrativa a través del diálogo y respeto



al principio de bilateralidad entre los sectores productivos, el Gobierno de la República busca reafirmar el mecanismo de la conciliación de intereses entre empleadores y sindicatos como un medio eficaz para evitar conflictos laborales. Para ello, durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2014, con la intervención de la **Unidad de Funcionarios Conciliadores**, se realizaron las siguientes acciones:

- Se celebraron 319 convenios de 308 asuntos atendidos; de los cuales 133 fueron por revisión integral de contratos, 152 por revisión salarial y 34 por violaciones y otros motivos relacionados con la contratación colectiva, resultados que involucraron a 311,940 trabajadores.
- Del anterior universo de trabajo, cabe mencionar que se atendieron las cuatro Convenciones Obrero Patronales de revisión de los Contratos-Ley, con lo cual el índice de efectividad en esta materia, en el periodo de enero a junio 2014, es de 94.5%.

Promoción en las negociaciones de revisión de Contratos-Ley y Contratos Colectivos de Trabajo, de la participación de género y de inclusión de cláusulas que impulsen la productividad en las empresas

En las **negociaciones de revisión contractual** que se realizan dentro de las instancias de la STPS, se ha recomendado y exhortado a empresas y sindicatos la inclusión de la mujer en una mayor participación en las revisiones, con apego a los principios de autonomía y libertad sindical.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2014 se registraron 4,509 revisiones salariales y contractuales en las que se obtuvo un incremento salarial ponderado por trabajador de 4.18%, cifra equivalente a una ganancia salarial para los trabajadores de 0.28%. Entre las revisiones celebradas por el número de ocupados destacan: UNAM-Académicos; Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión; Radiomóvil Dipsa, SA de CV; Sanborn's Hermanos, SA de CV; Secorh, SA de CV; Universidad Autónoma Metropolitana; Cinépolis de México, SA de CV; Contrato Ley de la Industria Textil de la Seda; HSBC México, SA; Grupo BBVA Bancomer, SA; Chrysler de México, SA de CV; Colegio de Bachilleres, Teléfonos de México, SAB de CV; Asociación de Restaurantes McDonalds en la República Mexicana, AC; Nemak, SA; Takata de México, SA de CV; Aviser, SA de CV; Prime Wheel México, S de RL de

CV; Asesoría y Prestación de Servicios Integrales, SA de CV (Starbucks Coffee); Technotrim de México, S de RL de CV (Planta Monclova); Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Personal Docentes); Ahresty Mexicana, SA de CV; Aerovías de México, SA de CV (Sobrecargos); Yoli de Acapulco, SA de CV (Unidad Cuauhtémoc Acapulco); Faurecia Sistemas Automotrices de México, Servicios Corporativos de Personal Especializado, SA de CV; Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) e Institutos Estatales de Educación; Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; Lala Operaciones, SA de CV (plantas Distrito Federal y Estado de México), Cervecería Modelo, S de RL de CV; Industria de Asiento Superior, SA de CV; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, SA de CV; Nestlé Servicios Corporativos, SA de CV (Ventas en la República Mexicana); Consorcio Industrial Mexicano de Autopartes, S de RL de CV (Planta San Felipe), e Instituto de Investigaciones Eléctricas.

- En el mismo periodo, se efectuaron 658 revisiones salariales que incluyen bono de productividad, beneficiando con ellas a 222,194 trabajadores.

4.2 Mejoramiento de la conciliación, procuración e impartición de justicia para garantizar certeza jurídica para los factores de la producción

Acciones para elevar la calidad de los impartidores de justicia laboral privilegiando la conciliación

La STPS y la JFCA han centrado sus esfuerzos a mantener el clima de paz laboral que hoy prevalece, condición indispensable para preservar las fuentes de empleo, a través del respeto a los derechos de los trabajadores y producto de la actitud conciliatoria de las partes en conflicto.

- Al respecto, del 1 de enero al 30 de junio de 2014, se registran 3,803 emplazamientos de huelga, y ningún estallamiento. La meta sectorial se ha mantenido por debajo del 0.5%, y por primera vez en más de 25 años, se obtiene **un índice de estallamiento de cero por ciento**.

Al cierre del mes de junio de 2014, están vigentes 23 huelgas, conflictos en los que en ningún momento se han

interrumpido los esfuerzos conciliatorios en búsqueda de solución, que involucran a 3,083 trabajadores, además de que los emplazamientos a huelga han mantenido las condiciones para privilegiar el diálogo y la conciliación.

Uso de herramientas tecnológicas en juicios laborales para la modernización de la justicia laboral para una pronta impartición de justicia

En el marco del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFT, que justifica la incorporación de medios electrónicos y herramientas tecnológicas en la sustanciación de los juicios laborales, la JFCA inició en 2014 un proyecto de modernización tecnológica que consiste en el procesamiento de expedientes mediante la digitalización, lo que permitirá acelerar los procedimientos laborales para dar certeza jurídica a las partes.

La Convocatoria para el **Servicio de Procesamiento y Digitalización de Archivos** de la JFCA se publicó el 21 de octubre de 2013, y el resultado de la licitación realizada fue en favor de la empresa Digital Data, SA de CV.

Acciones para garantizar certeza jurídica a todas las partes en las resoluciones laborales

Los **asuntos individuales de competencia federal** registran un decremento de 4.9%, ya que al cierre del mes de junio de 2014, se recibieron 42,607 nuevas demandas individuales, contra 44,824 recibidas en el mismo periodo del año anterior.

Entre enero y junio de 2014, el comportamiento que observa la productividad de las Juntas Especiales de la JFCA, arroja la conclusión de 47,664 asuntos, cifra que se compone de 3,668 (7.7%) demandas recibidas y terminadas en el ejercicio fiscal de 2014; 12,248 (25.7%) asuntos recibidos en 2013; 19,944 (41.8%) juicios radicados entre 2009-2012; 2,629 (5.5%) asuntos de 2008 y años anteriores en primera instancia y 9,175 (19.3%) cumplimientos de ejecutorias e incidentes que han sido atendidos en el lapso antes referido.

Por la vía de la conciliación y el acuerdo de voluntades entre las partes, se resolvieron 8,789 juicios de enero a junio de 2014; en tal virtud, el índice de conciliación fue de 18.4%.

Con respecto a los **asuntos de carácter colectivo**, en el lapso de enero-junio de 2014, 206 conflictos fueron sometidos al arbitraje de la JFCA, en su mayoría, controversias en las que diversas organizaciones de trabajadores se disputaban la titularidad de los contratos colectivos de trabajo. El índice de resolución observó un resultado de 80.6%, al concluir 166 juicios durante el periodo.

Entre enero y junio de 2014, las organizaciones sindicales promovieron 3,803 emplazamientos a huelga ante la JFCA, de los cuales, 2,935 tienen como finalidad la firma de contrato colectivo de trabajo, 749 corresponden a revisiones contractuales y salariales programadas, 118 por violaciones al contrato colectivo y un emplazamiento registrado motivo de reparto de utilidades.

Al cierre de junio de 2014, el énfasis puesto en la conciliación y el acuerdo de voluntades entre las partes durante las negociaciones, fueron determinantes para la solución de 1,427 emplazamientos, y 4,692 se archivaron como concluidos por desistimiento o inasistencia de los emplazantes.

4.3 Legalidad y transparencia para que las relaciones obrero-patronales se fortalezcan mediante el diálogo y apego a la ley

Atención de solicitudes de registro de las organizaciones sindicales, vigilando el cumplimiento de la normatividad laboral en la materia

Del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014 se atendieron 59 solicitudes de **registro de organizaciones sindicales**, de las cuales resultaron 49 nuevas organizaciones. Dichas solicitudes fueron resueltas en un tiempo promedio de cuatro días naturales. Cabe señalar que durante el mismo periodo en la administración anterior se tenía un tiempo promedio de respuesta de 32 días naturales.

Respecto a las solicitudes de **actualización de Comités Directivos**, se recibieron 616 solicitudes para su atención; en respuesta, se expidieron 615 Constancias de Directiva (conocidas coloquialmente como Tomas de Nota de Actualización de Comité Directivo). También se recibieron 40 solicitudes para atender reformas estatutarias, por lo que se expidieron 40 constancias

(Tomas de Nota de Actualización de Estatutos); finalmente, respecto a la notificación de altas y/o bajas de miembros de las organizaciones sindicales, se recibieron 507 solicitudes, por lo que se expidieron 399 constancias. La totalidad de solicitudes fueron resueltas en un tiempo promedio de un día natural, mientras que en el mismo periodo en la administración anterior, el tiempo promedio de atención fue de 23 días naturales.

En relación con la **expedición de copias certificadas** solicitadas por las organizaciones, entre otras cuestiones, para ostentar su representación, se informa que se han atendido 784 solicitudes, de las cuales se derivaron 783 autorizaciones para expedirlas, al amparo de los artículos 376 de la LFT y 10, fracción IX y 20, fracción IV, del Reglamento Interior de la STPS. Se expidieron 95,587 copias certificadas.

Trabajos de transparencia a través de la publicación de registros y reformas estatutarias de las organizaciones sindicales

En cumplimiento al artículo 365 bis de la LFT, así como la demás normatividad en Materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, la STPS publica la información actualizada de las organizaciones sindicales. Al 30 de junio del presente año, se han publicado en el **Sistema de Consulta de Registro de Asociaciones** las constancias de registro y actualización de las 1,633 organizaciones sindicales vigentes, es decir, el 100 por ciento.

Cabe destacar que el 27 de febrero del 2014 se entregó la constancia de comunicación de cambio de comité directivo del Congreso del Trabajo, la organización sindical que agrupa confederaciones, federaciones y sindicatos importantes a nivel nacional, con la cual los titulares de las 45 carteras acreditarían su personalidad jurídica. Con ello, la STPS, en estricto cumplimiento de la normatividad laboral tanto nacional como internacional, refrenda su compromiso con la libertad sindical del país por el bienestar de los trabajadores.



III. ACCIONES ESPECÍFICAS DE GOBIERNO

III. Acciones específicas de gobierno

1. Compromiso de Gobierno 088: Fortalecer y difundir los beneficios e incentivos para las empresas que contratan a personas con discapacidad

Dentro de los 266 compromisos de gobierno adquiridos por el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, particularmente de carácter social y con impacto a nivel nacional, se encuentra el número 088: **Fortalecer y difundir los beneficios e incentivos con los que cuentan las empresas al contratar a personas con discapacidad.**

En el segundo semestre de 2013, la STPS llevó a cabo la prueba piloto del proyecto de **asesoría especializada**

para la aplicación de estímulos fiscales en los estados de Morelos, Tlaxcala y Yucatán, a partir de lo cual se diseñó el programa 2014.

Durante el mismo periodo se efectuaron acciones para reconocer a 390 centros de trabajo con el **Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”®**, el cual, además de constituir un beneficio para las empresas que contratan a personas con discapacidad, facilita a los centros galardonados hacer valer los incentivos fiscales establecidos por la normatividad. Los centros de trabajo galardonados en conjunto señalaron tener contratadas a 107,112 personas trabajadoras, de las cuales 5,834 (3,833 mujeres y 2,001 hombres) se consideran en situación de vulnerabilidad para el acceso a un empleo.

De enero a junio de 2014 se han realizado diversas actividades para dar cumplimiento a este compromiso de gobierno; entre ellas se encuentran: la difusión del Directorio de Servicios para Personas con Discapacidad



de la RNVL, con 97 cámaras empresariales registradas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), y la asesoría impartida en 955 centros de trabajo a nivel nacional en materia de estímulos fiscales y para obtener el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”®.

Asimismo, 3,724 centros de trabajo, integrados principalmente por empresas registradas en el SIEM, han recibido información vía correo electrónico y mediante materiales impresos sobre los beneficios fiscales derivados de la contratación de personas con discapacidad.

También se incorporó un *banner* de la RNVL en el portal de la STPS, mediante el cual se difunde de manera permanente el Directorio de Instituciones y Servicios de la RNVL para personas con discapacidad.

Durante el periodo enero-junio de 2014 se instalaron **centros de evaluación de habilidades** para mejorar la calidad en la conformación del perfil laboral de las personas con discapacidad, que permite incrementar el grado de efectividad al momento de vincular a un buscador de empleo con una oferta de trabajo y aumentar el número de personas colocadas. Actualmente se encuentran operando en las oficinas centrales (DF), San Luis Potosí y Yucatán.

En febrero de 2014 se realizó una Reunión Nacional de Vinculación Laboral para dar líneas de acción a los responsables de las áreas del SNE que intervienen en la vinculación laboral en las 32 entidades federativas, sobre los procesos de reclutamiento, selección y ventajas de la contratación de personas con discapacidad.

Con los servicios de vinculación laboral y apoyos dirigidos a buscadores de empleo con discapacidad, entre septiembre de 2013 y junio de 2014 se atendió a 31,058 personas y se logró colocar a 11,505 de ellas, con lo cual se alcanzó una tasa de colocación de 37%.

Desde febrero de 2014 se puso a disposición de la ciudadanía el **portal Abriendo Espacios** (www.abriendoespacios.gob.mx). Es el primero en enfocarse exclusivamente a personas con discapacidad y adultos mayores, y fue diseñado atendiendo los estándares internacionales de accesibilidad, recomendados para sitios web. Cuenta con un modo de navegación sencilla y amigable para los buscadores de empleo, ya que se basa en un lenguaje claro y de fácil comprensión; es compatible con los lectores de pantalla, brinda textos

alternativos para las imágenes e incluye controles para contenidos multimedia; además, cuenta con un menú de 10 opciones de color para hacer contrastes, lo cual permite que personas con baja visión puedan leer fácilmente la página.

De enero a junio de 2014 se calendarizaron 10 **entrevistas proyectadas** para el año. Se llevaron a cabo dos entrevistas sobre el tema “Abriendo Espacios” –en Radio Capital y Excélsior– para este periodo. Complementando estas acciones se publicaron dos comunicados sobre “Abriendo Espacios” (20 de febrero) y “Día de la Inclusión Laboral” (27 de febrero), lo que permitió un mayor impacto en medios impresos y electrónicos, posicionando en la agenda pública los beneficios e incentivos fiscales que reciben las empresas al contratar personas con discapacidad.

Se realizaron dos **notas periodísticas** con el Noticiero México al Día (30 de junio), una respecto a la estrategia integral “Abriendo Espacios”, y otra respectiva a la operación del portal de Internet del mismo programa.

2. Programa Nacional México Sin Hambre

La Cruzada Nacional Contra el Hambre es la estrategia del Gobierno de la República para el combate a la pobreza. No es una medida asistencialista, no se trata sólo de repartir alimentos entre quienes carecen de ellos; es una **estrategia integral de inclusión y bienestar social** en la que la STPS participa con la finalidad de brindar una salida de la pobreza a través de la colocación de buscadores de empleo en un trabajo digno o autoempleo productivo.

A la fecha, la STPS mantiene en la Cruzada Nacional Contra el Hambre los apoyos del PAE, específicamente, el Subprograma Bécate, en su modalidad Capacitación para el Autoempleo, y el Subprograma Fomento al Autoempleo, y en los casos que sea requerido se interviene con el Programa Atención a Situaciones de Contingencia Laboral.

Es importante destacar que en 2014 se incorporó el Subprograma de Movilidad Laboral en el Sector Agrícola, con el propósito de favorecer la colocación en un trabajo digno de jornaleros agrícolas que residen en los municipios que atiende la cruzada; también se incluyeron los Servicios de Vinculación Laboral (Ferias de



ACCIONES DEL SNE EN LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE

Servicio/ Subprograma	Enero - Junio 2014				
	Montos asignados ¹	Montos Ejercidos ¹	Eventos, cursos y apoyos	Atenciones Total	Colocaciones Total
Programa de Apoyo al Empleo					
Bécate	169,273,291	66,102,033	2,465	57,750	38,249
Fomento al Autoempleo	106,381,053	53,542,400	2,965	5,947	5,947
Movilidad Laboral, Sector Agrícola ²	46,929,382	33,779,731	2,129	51,301	28,497
Servicios de Vinculación²					
Bolsa de Trabajo				413,884	161,747
Ferias de Empleo ³			136	142,855	45,123
TOTAL	322,583,726	153,424,164	N/A	671,737	279,563

Nota: Al momento no se han registrado acciones en el Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral, en el marco de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

1/ Incluye recursos federales y estatales.

2/ Acciones incorporadas a la Cruzada Nacional contra el Hambre a partir del 2014.

3/ El dato de eventos se refiere al número de Ferias de Empleo realizadas.

FUENTE: STPS

Empleo y Bolsa de Trabajo) que ofrece el SNE, para que a través de éstos se facilite la colocación en un trabajo de los buscadores de empleo.

La inclusión de los servicios de vinculación se da a partir de la conformación del Grupo de Trabajo de Atención Urbana, que surge con el objeto de coordinar esfuerzos entre la estrategia de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en 83 municipios contemplados en ambos mecanismos de coordinación.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2014, mediante las acciones mencionadas, la STPS ha logrado atender a 671,737 buscadores de empleo, de los cuales se han colocado 279,563 (44.7% mujeres y 55.3% hombres) en una actividad productiva, para lo cual se ejerció un presupuesto de 153.4 millones de pesos.

En una primera etapa se consideró un conjunto de 400 municipios para su atención en el marco de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (Decreto por el que se establece el Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre), a los cuales se agregaron cinco municipios de Guerrero, a petición expresa de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Para este 2014 se amplió a 607 municipios más, con lo que se llegó a un total de 1,012.

- Al 30 de junio del presente año, la STPS ha realizado acciones en 643 municipios de la Cruzada, es decir, ha logrado tener presencia en el 63.5% del territorio que este esfuerzo comprende.

El 30 de abril de 2014 se publicó en el DOF el Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018, cuyo quinto objetivo, de los seis que establece, alinea las acciones de

esta secretaría: Promover el desarrollo económico y el empleo de las zonas de mayor concentración de pobreza extrema de alimentación.

Para la STPS es un compromiso impulsar con mayor intensidad sus acciones en el marco de esta estrategia y lograr progresivamente que los habitantes de los municipios que incluye la Cruzada Nacional Contra el Hambre tengan mayores opciones para incrementar sus ingresos, ya sea a través de becas de capacitación que favorezcan su empleabilidad para mejorar, obtener, o permanecer en un empleo; con apoyo a proyectos productivos que desarrollen la vocación de los emprendedores, o mediante la vinculación laboral que facilite la colocación de los buscadores de empleo en un trabajo digno, todo ello con una visión que consolide el desarrollo social y fortalezca el crecimiento económico.

3. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Desde 2013, el Gobierno de la República dio inicio a un esfuerzo sin precedentes para atender de raíz los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia en el país, con la creación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, como ente coordinador de las dependencias y entidades de la APF para el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones en esta materia.

El 30 de abril de 2014 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, el cual determina cinco objetivos, 16 estrategias y 18 líneas de

SERVICIOS DE VINCULACIÓN DEL SNE AL 30 DE JUNIO DE 2014

Servicio	Ferias de Empleo	Plazas vacantes	Atendidos	Colocados
Bolsa de Trabajo	-	432,761	440,264	170,066
Feria del Empleo	147	144,006	150,896	47,146
TOTAL	147	576,767	591,160	217,212

FUENTE: STPS

acción que establecen la participación de cada institución para la consecución de un México en Paz.

La STPS, como parte de este programa especial, refrendó su compromiso de contribuir a fortalecer los factores que previenen actitudes violentas y delictivas impulsando el empleo digno como forma de vida entre los mexicanos.

Este año, el número de demarcaciones territoriales por atender se incrementó a 73 (60 municipios, siete zonas metropolitanas, cinco delegaciones y una zona conurbada), y para darles atención, la STPS comprometió la focalización de seis de sus acciones y servicios:

- Bolsa de Trabajo
- Ferias de Empleo
- Curso *e-learning* “Formación de Promotores para la Prevención de las Adicciones en el Ámbito Laboral”
- Talleres de sensibilización en prevención de las adicciones para jornaleras y jornaleros en campos agrícolas, en coordinación con el Sector Salud
- Jornadas de fortalecimiento a la empleabilidad en instituciones de educación media superior y superior con población significativa de jóvenes
- Instalación y operación de Mesas Interinstitucionales para la Inclusión Laboral de Personas en Reclusión y sus Familias
- Mediante los servicios de vinculación del SNE, al 30 de junio de 2014 se ha atendido a un total de 591,160 personas de las 73 demarcaciones.

• Asimismo, se han visitado 176 centros de trabajo para promocionar el curso a distancia “Formación de Promotores para la Prevención de las Adicciones en el Ámbito Laboral”, y al 30 de junio de 2014 se ha formado a 21 trabajadores como promotores en este tema, quienes habrán de replicar los beneficios de una vida sin adicciones al interior de sus centros de trabajo.

• A través de acciones enfocadas a fortalecer la empleabilidad de los jóvenes de comunidades indígenas y de personas en reclusión próximas a ser liberadas, así como a prevenir las adicciones entre los trabajadores, se ha beneficiado a más de dos mil personas de las 73 demarcaciones que integra este Programa Nacional.

• Adicionalmente, la STPS ha participado en seis Ferias de Atención Integral, organizadas por la SEGOB, con módulos de información y promoción del SNE en los municipios de Cuernavaca, Morelos; Uruapan y Los Reyes, Michoacán; Chihuahua, Chihuahua, y Tampico, Tamaulipas.

4. Plan Michoacán, Juntos lo Vamos a Lograr

Con el objetivo de coordinar el esfuerzo institucional de todas las dependencias del Gobierno de la República para restablecer las condiciones de seguridad en el estado de Michoacán, el 15 de enero de 2014 se publicó en el DOF el Decreto por el que se crea la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán; y el 4 de febrero del mismo año, el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, lanzó oficialmente el Plan Michoacán, Juntos lo Vamos a Lograr.

RESULTADOS SOBRE FORTALECIMIENTO A LA EMPLEABILIDAD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Acción	Jornadas o Talleres	Participantes
Jornadas de fortalecimiento a la empleabilidad de las y los jóvenes universitarios indígenas	10	995
Jornadas de fortalecimiento a la empleabilidad de las personas próximas a ser liberadas y sus familias	7	277
Talleres de prevención de adicciones para la población jornalera agrícola	4	1,029
TOTAL DE ACCIONES	21	2,301

FUENTE: STPS

Para contribuir a este esfuerzo interinstitucional, la STPS comprometió la ejecución de cinco acciones, dentro del Eje 1 del plan, denominado “Economía Familiar y de Empleo”:

1. Acciones de Vinculación Laboral, a través de Ferias de Empleo y Bolsa de Trabajo
2. PAE, con becas y apoyos para el autoempleo
3. Programa de Atención a situaciones de Contingencia Laboral, mediante la capacitación para la reincorporación al empleo
4. PAP para incrementar las competencias laborales de los trabajadores
5. Créditos del INFONACOT a trabajadores en activo

Sólo un día después del lanzamiento del Plan, la STPS comenzó a brindar los primeros cursos de capacitación en favor de la población del estado de Michoacán, y al 30 de junio de 2014, se han alcanzado los siguientes resultados:

- Se han brindado 10,728 apoyos económicos para aumentar el nivel de empleabilidad de las personas en el estado de Michoacán.
- A través de los servicios de vinculación se ha atendido a 78,969 personas, de las cuales se logró colocar en un empleo formal a 23,077.
- Mediante el PAP, 301 trabajadores se han capacitado para elevar su productividad laboral y 103 recibieron apoyo para certificar sus competencias laborales.
- Se han entregado más de 21 mil créditos del INFONACOT, a fin de mejorar la calidad de vida de los trabajadores del estado de Michoacán y sus familias.
- En total, se han ejercido recursos federales por 32.6 millones de pesos en servicios de vinculación, acciones de apoyo al empleo e impulso a la productividad laboral, y 79 millones de pesos más fueron otorgados en créditos al consumo.





IV. ESTRATEGIAS DERIVADAS DE PROGRAMAS ESPECIALES

IV. Estrategias derivadas de programas especiales

1. Programa para Democratizar la Productividad

Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía

Se contribuyó al fortalecimiento de programas de inspección y fiscalización para promover el cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación a la seguridad social, ya que se intensificó la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los patrones de inscribir a sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social; por ello, la STPS, desde enero de 2013, puso en marcha el Programa para la Formalización del Empleo, mismo que continúa de manera permanente.

Asimismo, a través del SNE, las políticas activas de empleo se enfocaron a procurar el funcionamiento eficiente del mercado de trabajo. Dentro de las funciones básicas del SNE se encuentran las de informar y orientar a los buscadores de empleo y empleadores sobre la disponibilidad de vacantes y el perfil y ubicación de los buscadores activos de empleo, respectivamente, además de impulsar y orientar una más efectiva búsqueda y adecuación a los perfiles de los puestos vacantes disponibles.

Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país

Con las Comisiones de Vinculación Educación-Empresa, mecanismos interinstitucionales que contribuyen a la articulación de los sectores productivo y educativo,

OBSERVATORIO LABORAL
La información debida para una decisión de vida

Acerca del OLA | Panorama del Empleo | Ayuda para encontrar empleo | ¿Necesitas ayuda? ?

Un sitio para todos
Ver información sobre esta iniciativa

¿Cómo usar el OLA? | Glosario de términos | Preguntas frecuentes

Estás en: Inicio / Panorama del Empleo / Top 10 de carreras

Top 10 de carreras
En esta sección conocerás las tendencias actuales de las carreras a nivel profesional

Síguenos en

	Carreras mejor pagadas	\$ (mensuales)
1	Minería y extracción	\$ 21,154
2	Servicios de transporte	\$ 19,291
3	Finanzas, banca y seguros	\$ 15,995
4	Ingeniería de vehículos de motor, barcos y aeronaves	\$ 15,739

Consulta de los reportes
Por carreras | Por ocupaciones
Escribe la carrera u ocupación | Buscar

Panorama del Empleo

- Tendencias del empleo profesional
- Ocupación por sectores económicos
- Expectativas laborales para el futuro
- Top 10 de carreras
- Carreras con mayor ingreso
- Carreras con mayor número de ocupados

se favorece la inserción laboral, la empleabilidad y la innovación en el trabajo a partir de una mayor pertinencia educativa. Estas comisiones operan con base en el Modelo de Vinculación Educación-Empresa, creado por la STPS.

Por otra parte, el **Banco de Buenas Prácticas de Innovación Laboral** es un sitio virtual que reúne las mejores prácticas en materia de innovación y vinculación educación-empresa seleccionadas en distintas ediciones del Premio Nacional de Trabajo y del Premio a la Vinculación Educación-Empresa. Este certamen reconoce a las empresas e instituciones de educación media superior y superior, a nivel nacional, que instrumentan proyectos, programas o estrategias de vinculación con impacto económico y social.

Con el Modelo de Vinculación Educación-Empresa se fortalece el trabajo de las Comisiones de Vinculación Educación-Empresa como espacios para impulsar la pertinencia educativa y la empleabilidad, mediante la sinergia de representantes de instituciones de educación media superior y superior, organismos empresariales y sindicales, así como autoridades locales, coordinados por la STPS.

También se cuenta con el **Observatorio Nacional de Capacitación**, un instrumento en línea que concentra la oferta de formación a nivel nacional, dirigida al fortalecimiento y al desarrollo de capacidades laborales con el fin de facilitar la inserción al sector productivo.

En lo que respecta a las políticas activas de capacitación laboral que fomentan la actualización y vigencia de capacidades y competencias de los trabajadores, el Programa de Apoyo para la Productividad cuenta con dos componentes: Capacitación Específica por Competencias y Estímulos a la Certificación de Competencias Laborales. El primero tiene por objeto contribuir a la adquisición, desarrollo o fortalecimiento de los conocimientos que los trabajadores requieren para ser más productivos, mientras que el segundo busca apoyar a los trabajadores para que certifiquen oficialmente sus competencias laborales sin importar la forma o medio a través del cual las hayan adquirido, siempre y cuando demuestren poseerlas.

Además, el **Programa de Formación de Agentes Multiplicadores (FAM)**, un servicio gratuito a nivel nacional con el cual se procura la formación y especialización de instructores internos de los centros de trabajo, para que a su vez capaciten a sus compañeros, con base en necesidades específicas. Se estructura para

enriquecer y ampliar el desempeño y experiencia laboral de las y los trabajadores, optimizar los recursos y apoyar las acciones de capacitación que por ley deben atender las organizaciones.

La STPS es consciente de que una de las acciones del Programa para Democratizar la Productividad consiste en impulsar la participación laboral de mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, en sectores con mayor potencial productivo; por ello, a través de los Servicios de Vinculación Laboral se operan políticas activas de empleo, para facilitar el acceso equitativo y transparente a los grupos en desventaja. Dichas actividades comprenden información, orientación y apoyos de empleo para facilitar su vinculación.

A efecto de lograr una mayor participación de las mujeres trabajadoras en los programas de capacitación y certificación a cargo de la STPS, se han realizado esfuerzos de focalización importantes para beneficiar a más de ellas con acciones de apoyo a la productividad.

Mención aparte merece el apoyo a trabajadores que laboran en empresas tanto del sector comercio como de la industria y el sector servicios, que cubre la totalidad de los sectores económicos del país.

Por medio de las herramientas tecnológicas para incrementar la productividad laboral, el PROCADIST impulsa las capacidades de los trabajadores en activo con formación a distancia orientada al desarrollo de habilidades competitivas que favorezcan la incorporación a un empleo digno y contribuyan a incrementar la productividad de los centros de trabajo, para lo cual emplea un modelo pedagógico sustentado en el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC's).

Adicionalmente, se concluyó el desarrollo informático del **Observatorio para la Productividad Laboral**, este es el primer sitio web del Gobierno de la República especializado en el tema, único en su tipo, diseñado con el fin de ofrecer información útil en materia de productividad laboral al público en general.

La STPS reconoce la importancia de incrementar la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados, por ello, en el marco del PAP, a través del componente Estímulos a la Certificación de Competencias Laborales, llevó cabo un proceso de coordinación con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Coahuila y la empresa ZF

Powertrain Modules Saltillo, SA de CV, con el fin de certificar las competencias laborales de poco más de 330 trabajadores, quienes, de resultar competentes en la evaluación respectiva, obtendrían un incremento salarial.

Como resultado del proceso, los trabajadores apoyados directamente por el PAP lograron certificar su competencia laboral, por lo que obtuvieron un incremento salarial del 11%. Dado el impacto positivo en la productividad de la empresa que implicó dicho proceso, la compañía decidió absorber el costo de la certificación de otros 151 trabajadores más.

El PAP ha iniciado el desarrollo de una guía de asistencia técnico-metodológica y de orientación, cuyo objetivo es dotar a las empresas de elementos que faciliten el diseño e implementación de programas que eleven la productividad de sus trabajadores. Este material se encuentra en proceso y se pondrá a disposición de varios miles de MIPYMES en el último trimestre de 2014.

Por otra parte, bajo la premisa de poner a disposición de los usuarios información estadística laboral de manera oportuna, con el mayor grado de desagregación posible, en un formato que maximice la utilidad para la toma de decisiones y mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten y optimicen la consulta, se han diseñado el Observatorio de la Productividad y el Observatorio Laboral.

En el primero de ellos se han integrado las series actualizadas de los Índices de Productividad más relevantes: el Índice Global de Productividad Laboral de la Economía, y los correspondientes a los sectores de manufacturas, construcción y del comercio. En este portal se incluyó la opción para la consulta de reportes dinámicos que permiten obtener información ajustada a las necesidades de los usuarios, con un formato atractivo e intuitivo y con una herramienta de búsqueda que facilita la ubicación de los datos para las personas no familiarizadas con la estructura de los sectores económicos. En el Observatorio de la Productividad está incluida la información que ha construido el INEGI de manera conjunta con la STPS, con base en nuevas series estadísticas que se han generado a partir de la última generación de las encuestas sectoriales, y se tiene actualizada la información hasta el cuarto trimestre de 2013.

En el caso del **Observatorio Laboral**, se han transformado los datos estadísticos a fin de presentar en un lenguaje ciudadano enfocado, en principio, a los estudiantes,

información que oriente la decisión fundamental de qué estudiar en función de las perspectivas laborales de las principales carreras técnicas y profesionales, así como para los grupos unitarios de ocupaciones más representativos a nivel nacional y estatal. Esta información también es relevante para quienes toman decisiones en diversas dependencias, universidades e instituciones académicas de nivel medio y medio superior, a fin de diagnosticar la alineación entre la oferta y la demanda educativa y la productiva.

La información estadística que alimenta al Observatorio Laboral proviene de la ENOE, cuyo levantamiento es de forma trimestral, y actualmente la información se encuentra actualizada al primer trimestre de 2014.

Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía

Como primer paso, esta administración impulsó la creación de las 31 **Comisiones Estatales de Productividad** en las que participan gobernadores, secretarios del gobierno estatal, directores generales de institutos de capacitación para el trabajo, organizaciones empresariales, organizaciones sindicales e instituciones de educación media superior y superior privadas y públicas, con lo que se promoverá el desarrollo regional equilibrado para aprovechar las ventajas comparativas de cada región.

2. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres

A fin de impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en las empresas y organizaciones sociales, la STPS ha promovido, como parte de las convocatorias 2014 de los Distintivos Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo” y Empresa Familiarmente Responsable, que se desagreguen los datos sobre mujeres ocupadas en los centros de trabajo para obtener el número de aquellas que desempeñan puestos directivos. Con ello se podrá contar con elementos necesarios para promover

la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e incentivar la disminución de la brecha salarial de género en los centros de trabajo que obtienen los distintivos, dado que éstos acreditarán el cumplimiento de los reactivos que atienden estos temas.

Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad

En el subprograma Bécate, se ha buscado fomentar la capacitación laboral para integrar a mujeres en los sectores con mayor potencial productivo, de tal suerte que casi el 70% del total de apoyos del subprograma han sido en favor de la mujer trabajadora.

Además, la STPS promueve la acreditación de habilidades y la certificación de competencias laborales de las jornaleras agrícolas en estándares de competencia (cosecha de hortalizas, cítricos, caña, café y flor de corte), avalados por el CONOCER.

Un apartado especial ha merecido la capacitación laboral para incrementar la inclusión de las mujeres con discapacidad en el sector productivo, donde se atiende a más del 40% del total de personas con discapacidad y se alcanza a colocar casi el 45% del total de grupos en situación de vulnerabilidad; además, con el subprograma Fomento al Autoempleo se ha beneficiado a mujeres con iniciativas de ocupación, grupo que representa casi 60% del total.

A fin de promover el acceso de las mujeres al empleo decente, la STPS impulsa el cumplimiento del Convenio 100 de la OIT con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, mediante la certificación de centros de trabajo que cumplen con el puntaje mínimo de reactivos, varios de ellos referidos a la paridad de salarios entre mujeres y hombres, y a la igualdad de oportunidades.

Además, en el marco del convenio de colaboración firmado en septiembre de 2013 por la STPS, la



Procuraduría Agraria, el INMUJERES y la CNDI, durante el segundo semestre de 2014 se impartirán talleres de formación para líderes comunitarios en derechos humanos, laborales y agrarios con perspectiva de género a dos mil mujeres jornaleras agrícolas en localidades de alta migración interna.

Con apego al principio de respeto a la autonomía sindical, la STPS ha recomendado y exhortado a empresas y sindicatos que se encuentran en negociaciones contractuales la inclusión de los temas de interés de las mujeres, y ha pedido mayor participación de éstas en las revisiones, ya sea que formen parte de la representación sindical o en su carácter de comisionadas.

El Convenio 156 de la OIT, sobre igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras, a través del Distintivo Empresa Familiarmente Responsable, la STPS reconoce a los centros de trabajo que acreditan ser promotores de buenas prácticas laborales en materia de conciliación trabajo-familia, igualdad de oportunidades y prevención del hostigamiento sexual y de la violencia laboral.

Con la finalidad de instrumentar esquemas de protección y seguridad social para las personas que realizan trabajos domésticos remunerados, de manera conjunta con la Secretaría de Salud, la STPS elaborará una cartilla que permita difundir los esquemas de protección y seguridad social, así como los derechos y obligaciones de quienes se ocupan en actividades domésticas remuneradas, y se ha llevado a cabo la difusión de la **Carta de Derechos Humanos y Laborales de las Mujeres Trabajadoras**, que integra los temas de: trabajo digno, discriminación, hostigamiento, acoso sexual, condiciones de trabajo, trabajo doméstico y convenios internacionales ratificados por México en la materia a través de las DFT, organizaciones públicas y organismos sindicales en el Distrito Federal. Asimismo, esta publicación será promovida en el portal de la STPS y en los sitios web de las entidades federativas.

Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional

La STPS ha otorgado más de 3,200 asesorías a centros de trabajo de los sectores público y privado para la implementación de mejores prácticas de igualdad laboral, así como para la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI 2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

En marzo de 2014 se iniciaron los trabajos con el INMUJERES para fusionar esta Norma Mexicana con el Modelo de Equidad de Género (MEG) que promueve ese organismo, a fin de ampliar significativamente los alcances de ambos instrumentos.

Con la finalidad de realizar acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD, la STPS definió objetivos relacionados con la salvaguarda de los derechos de las y los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, mereció el aval de INMUJERES al ser redactado con lenguaje incluyente, y por considerar que los indicadores correspondientes contienen en varios casos datos desagregados por sexo.

3. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), estrategia transversal del Gobierno de la República, tiene como objetivo construir un gobierno abierto y orientado a resultados, basado en una mejora constante en la gestión gubernamental. Las líneas transversales correspondientes se establecieron mediante la firma de Bases de Colaboración suscritas entre la coordinadora del sector, la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

En el Anexo Único de las bases de colaboración, se establecen las líneas de acción transversales de carácter general con sus respectivos compromisos. Del conjunto de líneas de acción, se derivan indicadores que permiten dar seguimiento al logro de los compromisos establecidos.

Se busca ubicar al ciudadano como eje central de su actuación y utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población, que atienda con oportunidad las demandas ciudadanas y resuelva los principales problemas públicos, considerando que la sociedad se constituye como el pilar fundamental en torno al cual deben diseñarse y ejecutarse políticas que permitan consolidar un gobierno moderno.

Para lograrlo, es necesario poner especial énfasis en la atención de las demandas más sentidas de la sociedad y permitir su participación activa en los asuntos públicos.

Es decir, se pretende implementar acciones y programas para la inclusión social en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Los objetivos del PGCM son:

- Impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en la APF.
- Fortalecer el Presupuesto Basado en Resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado.
- Optimizar el uso de los recursos públicos.
- Mejorar la gestión pública gubernamental.
- Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento.

Recursos Humanos

Estructura orgánica

Luego de su publicación en el DOF, el Acuerdo que tiene por objeto establecer criterios para realizar la conclusión del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la APF en la JFCA, a septiembre de 2013 se cambiaron 179 puestos del Servicio Profesional de Carrera a de Libre Designación, así como las direcciones generales de Recursos Humanos, de Programación y Presupuesto, de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Tecnologías de la Información, adscritas a la Oficialía Mayor, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos se adscriben a la Oficina del Secretario.

Por otra parte, con motivo de la publicación en el DOF del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, los servidores públicos titulares de las direcciones generales de Recursos Humanos, de Programación y Presupuesto, de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Tecnologías de la Información, adscritas a la Oficialía Mayor, cambiaron de literal de puestos del Servicio Profesional de Carrera a Libre Designación.

Por último, derivado del Acuerdo 001/2013 por el que se reforma el diverso por el que se adscriben orgánicamente

las unidades administrativas de la STPS, publicado en el DOF el 8 de febrero de 2013, en el mes de diciembre de 2013, la Dirección General de Asuntos Jurídicos quedó adscrita a la Oficina del C. Secretario.

La estructura orgánica de la STPS está conformada por 56 unidades administrativas y 5,686 plazas, de las cuales 1,530 corresponden a mandos medios y superiores; y 4,156 a personal de enlace y operativo.

Registro Único de Servidores Públicos de la APF (RUSP)

La integración y operación del proceso de envío de archivos de información básica, bajas y datos personales de los servidores públicos de la dependencia, se realizaron conforme al calendario establecido por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF de la SFP.

Gestión de personal

En materia de gestión de personal se efectuaron las siguientes acciones: 1,562 movimientos de afiliación de personal ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); otorgamiento de 353 préstamos del ISSSTE al personal; emisión de 1,712 Hojas Únicas de Servicio; impresión de 8,037 credenciales para los trabajadores de la STPS; 374 registros dentro del Sistema Integral de Control de Pagos y Servicios al Personal por concepto de prima quinquenal de aquellos trabajadores que incrementaron su antigüedad dentro del Gobierno Federal; integración de 1,843 antecedentes laborales; expedición de 1,151 constancias de servicios para los trabajadores y 1,058 bajas oficiales.

Se atendieron en el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) a 26 hijos de 24 trabajadoras de la STPS, con 11,288 actividades pedagógicas y de socialización; servicio médico, odontológico, psicológico, de trabajo social y nutrición; y 4,274 servicios de alimentación.

A través de Actividades Educativas Complementarias en la escuela primaria "Secretaría del Trabajo y Previsión Social", se atendió a 39 descendientes de 33 servidores públicos de la dependencia, con la prestación de servicio médico y de trabajo social; talleres de Inglés; cultura cívica, danza folklórica, educación física, artes marciales, lectura y comprensión, y artes manuales.

En los consultorios médicos con los que cuenta la dependencia, se proporcionaron 5,074 consultas

médicas al personal de la STPS; 1,310 servidores públicos participaron en las campañas médicas de prevención y detección de padecimientos y enfermedades; también se participó en la campaña de vacunación contra la influenza, perfil de lípidos, insuficiencia venosa, control de obesidad, detección de hiperlipidemia, espirometrías, glucometrías, valoraciones dermatológicas y oftalmológicas, y química sanguínea, entre otras prácticas.

Servicio Profesional de Carrera (SPC)

- Subsistema de ingreso

Entre el 1 de septiembre de 2013 y el 30 de junio de 2014, se publicaron convocatorias para 674 concursos, de los cuales han concluido 666, con un total de 454 ganadores de las plazas concursadas, y se declararon desiertos 147; en ellos participó un total de 17,243 aspirantes inscritos.

- Subsistema de desarrollo profesional

A fin de que los servidores públicos tengan la oportunidad de acceder a puestos de igual o mayor nivel jerárquico, entre el 1 de septiembre de 2013 y el 30 de junio de 2014 se registraron en el sistema RHnet cuatro movimientos de trayectoria lateral: dos del Órgano Interno de Control (OIC), uno de la Delegación Federal del Trabajo en Coahuila y uno de la Delegación Federal del Trabajo en Sonora, lo que permitió a los servidores públicos involucrados tener movilidad en el sistema, ampliar su experiencia y fortalecer su desarrollo profesional.

- Subsistema de capacitación y certificación

Para cumplir con la prioridad de elevar los niveles de eficacia y eficiencia de los servidores públicos que prestan sus servicios en la STPS, y enfocar sus habilidades a las necesidades de la dependencia, adquirir y reforzar los conocimientos para el desempeño de sus funciones y mejorar su rendimiento laboral, se integró el Programa Anual de Capacitación que registra los siguientes resultados:

- Se impartieron 5,257 cursos sobre temas relacionados con el SPC e igualdad laboral, en los que participaron 6,504 servidores públicos.
- Se continuó con la capacitación en materia de blindaje electoral, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y de la Procuraduría General de la República (PGR), y

en materia de no discriminación, en coordinación con el CONAPRED.

- De igual forma se continúa con la impartición del curso Inducción a la STPS y con los temas considerados para la certificación de capacidades técnicas, como el de Orientación a Resultados y Lenguaje Ciudadano, entre otros.
- En el periodo que se reporta, 89 servidores públicos de carrera lograron certificar sus capacidades profesionales para la permanencia en el puesto. De los 144 trabajadores de la STPS sujetos a este proceso, ocho de ellos causaron baja.
- Actualmente, 55 servidores públicos de carrera están en proceso de certificación.

- Subsistema de evaluación del desempeño

En la evaluación del desempeño se consideró la medición individual y colectiva de aspectos cuantitativos y cualitativos relacionados con el cumplimiento de las funciones y metas determinadas por los servidores públicos, en función de sus habilidades, capacidades y adecuación al puesto, con los siguientes resultados:

Entre enero y febrero de 2014 se efectuó el proceso anual de evaluación del desempeño, correspondiente a 2013, de 1,541 servidores públicos de 1,870 sujetos a dicha evaluación, lo que representó el 82.4% de eficacia. La diferencia corresponde a personal de nuevo ingreso, a servidores públicos de carrera eventuales a quienes por tener menos de cuatro meses en el puesto no se les aplica la evaluación, así como a bajas, suspensiones y a licencias médicas.

Respecto al registro de metas para el periodo de evaluación 2014, las unidades administrativas registraron metas colectivas en apego a los objetivos trazados en los cinco ejes rectores de políticas públicas integradas en el PND y 5,404 metas individuales correspondientes a los servidores públicos de carrera.

- Subsistema de control y evaluación

Con el objetivo de medir el grado de implementación del SPC, de los 20 indicadores que miden el comportamiento de los procesos que se llevan a

cabo por subsistema al cierre del ejercicio 2013, se informa que 17 indicadores presentan resultados satisfactorios; en los tres restantes hay variaciones debido, principalmente, a aspectos conceptuales que posee el sistema de la SFP, los cuales serán analizados en la próxima reunión del Consejo Consultivo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Centralizada.

Cabe señalar que la SFP dio a conocer el calendario del POA 2014 y los 16 indicadores a medir, así como el procedimiento para cargarlos y validarlos en el sistema MideSPC.

- Subsistema de separación

De septiembre de 2013 a junio de 2014, se gestionaron 301 renuncias de personal adscrito a la STPS, cinco defunciones, dos destituciones, una por inhabilitación, y cuatro bajas por incapacidad total y permanente, lo que arroja como resultado un total de 313 bajas de servidores públicos sujetos al SPC.

Se recibieron del OIC en la STPS, 84 expedientes, a efecto de gestionar su cumplimiento, en los que se determinó lo siguiente:

Imponer sanciones a 87 servidores y ex servidores públicos.

Se declaró la nulidad de la sanción impuesta a tres servidores públicos, derivado de las sentencias emitidas en los juicios de nulidad promovidos ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA).

Se revocó la sanción impuesta a un trabajador, con motivo de la resolución emitida mediante el referido recurso interpuesto ante el TFJFA.

Asimismo, se recibieron 13 expedientes de la Unidad de Quejas, Denuncias e Inconformidades de la JFCA, en los que se determinó lo siguiente:

- Imponer 18 sanciones a igual número de servidores y ex servidores públicos.
- Se concedió el amparo a dos servidores públicos de la JFCA, derivado de las resoluciones emitidas en los juicios interpuestos ante el Poder Judicial Federal.
- Se revocó la sanción impuesta a un servidor público, con motivo de la resolución emitida mediante recurso interpuesto ante el TFJFA.

- Se confirmó la sanción impuesta a un servidor público, con motivo de la resolución emitida mediante recurso interpuesto ante el TFJFA.

- Se atendieron dos recursos de revocación interpuestos ante la SFP en contra de los Comités Técnicos de Selección integrados en sendos concursos, derivados de las convocatorias emitidas por la STPS. En una ocasión se confirmó la decisión del Comité Técnico de Selección, y la segunda se encuentra pendiente de resolución. Asimismo, se resolvió una más del periodo anterior en la que se revoca la determinación del Comité Técnico de Selección.

- Respecto a licencias de servidores públicos operativos de base y operativos de confianza, se recibieron 70 solicitudes, mismas que fueron autorizadas.

Programación y Presupuesto

Evolución del gasto público

Ejercicio fiscal 2013

El 27 de diciembre de 2012 se publicó en el DOF el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) para el ejercicio fiscal 2013, y el 11 de enero de 2013 se publicaron los calendarios con el presupuesto autorizado para la dependencia y entidades coordinadas de la STPS.

El presupuesto 2013 evolucionó de la siguiente manera:

- Aprobado: 4,471.4 millones de pesos
- Modificado: 4,697.9 millones de pesos
- Ejercido: 4,697.9 millones de pesos

Ejercicio fiscal 2014 (enero-junio)

El 3 de diciembre de 2013 se publicó en el DOF el DPEF para el ejercicio fiscal 2014, y el día 17, los calendarios de presupuesto autorizados.

La asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014 asciende a 4,903.5 millones de pesos, y el 23 de diciembre de 2013, la STPS publicó en el DOF el calendario de presupuesto autorizado a la dependencia y entidades coordinadas.

De enero a junio, el presupuesto modificado fue de 2,149.2 millones de pesos, y se han ejercido 2,140.6 millones de pesos, lo que equivale al 99.6%; el 0.4% restante corresponde al presupuesto comprometido.

En relación con el presupuesto comprometido, se tienen registrados 8.6 millones de pesos: 6.1 corresponden al capítulo 1000; 1.7 al 3000 y 0.8 al capítulo 4000; equivalentes a la diferencia entre el presupuesto modificado contra el ejercido (0.4%).

De enero a junio de 2014 se han efectuado 3,149 adecuaciones presupuestarias que han posibilitado concretar que el presupuesto ejercido sea acorde al presupuesto modificado.

Ahorro y eficiencia operativa

A pesar de llevar a cabo acciones de mejora instrumentadas para el ahorro en el consumo de energía eléctrica (apagar luminarias no utilizadas en pasillos, áreas de uso común, así como la sustitución de lámparas convencionales por ahorradoras de energía, instalación de sensores de presencia en espacios de uso común, archivos, bodegas y almacenes, entre otros), en el periodo de septiembre 2013 a junio 2014 se registró un aumento en el consumo de energía eléctrica del 4.2% con respecto al mismo período del año anterior, lo que representa 152,283 Kwh., debido al arrendamiento del inmueble ubicado en la Av. Cuauhtémoc No. 614 y de cinco pisos adicionales en el inmueble de Reforma No. 93.

Mantenimiento vehicular

Derivado de la contratación del servicio de vehículos arrendados, de enero a la fecha se ha logrado un ahorro del 5%, que representa el 1% respecto al presupuesto autorizado anual.

Arrendamiento vehicular

El Servicio Integral de Transporte Vehicular, contratado a través de la figura de contrato marco, ha permitido obtener ahorros en los costos de administración, como control vehicular, inventario, resguardo, tenencia, verificación de emisión de contaminantes, matrícula, contabilidad, informes, baja, destino final y enajenación, así como en los correspondientes al consumo de combustible y servicios de mantenimiento.

Asimismo, mediante este esquema de arrendamiento, se dotó de vehículos apropiados (camionetas tipo pick

up) a las DFT de la STPS en toda la República; su uso ha permitido que la función inspectiva a nivel federal se realice en lugares poco accesibles para otro tipo de vehículo, y responde a la demanda de transportación en apoyo a las políticas y disposiciones emanadas de la reciente reforma laboral.

Transparencia

A través del Sistema INFOMEX se recibieron y atendieron 565 solicitudes de información, de las cuales 529 correspondieron a información pública y 36 a datos personales.

Destacan las relacionadas con las solicitudes de información sobre servidores públicos (nombres, nombramientos, funciones, horarios, percepciones, bajas y datos personales), de sindicatos (tomas de nota, acta constitutiva y padrón de socios), de los resultados de inspecciones a centros de trabajo, de gastos por concepto de viáticos y de asignaciones presupuestarias, entre otros.

Como resultado de la evaluación que realiza la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en materia de desempeño de las unidades de enlace en el segundo semestre de 2013, la STPS dentro de las dependencias y entidades que integran la Administración del Gobierno de la República, obtuvo las siguientes calificaciones:

- Atención Prestada por las Unidades de Enlace: 9.88 (calificación sobre 10)
- Obligaciones de Transparencia: 95.93
- Respuestas a Solicitudes de Información: 97.6
- Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento: 95.63

Política de transparencia

Respecto de las acciones en materia de transparencia 2013, la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la SFP informó que el cumplimiento de la STPS es del 100%. En 2014, la dependencia coordina el cumplimiento de la Guía Anual de Acciones de Transparencia del Sector Trabajo y Previsión Social.

Recursos Materiales y Servicios Generales

Programa de campañas institucionales de la STPS

En el marco de un uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, se difundieron diversas campañas dirigidas al personal de la STPS, predominantemente por medios electrónicos masivos. Para reducir costos de impresión y uso de papel, se utilizó el sistema de correo electrónico institucional y la página de Internet de la STPS, principalmente; la campaña de difusión para la presentación de la Declaración Patrimonial 2013, se efectuó a través de postales electrónicas, *banners* y la instalación del *wallpaper* Declaranet 2014.

Programa de Integración de Unidades Administrativas del Sector Central

Como parte de las acciones para el cumplimiento de los compromisos, se continúa con las acciones para la integración de las Unidades Administrativas del Sector Central, a fin de lograr una operación más eficiente, eficaz y oportuna.

Se inició con el inmueble ubicado en la Av. Cuauhtémoc 614, colonia Narvarte Poniente, para el cambio de sede del personal adscrito a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo; cabe mencionar que el arrendador realizó las adecuaciones e instalaciones necesarias.

Asimismo, en septiembre del 2013 se concluyó la adecuación de los espacios físicos de los pisos cinco, seis, siete y nueve del inmueble de Reforma 93, y se inició la reubicación de la Subsecretaría del Trabajo, la Dirección General de Comunicación Social, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Coordinación de Asesores del C. Secretario.

En noviembre se tomó en arrendamiento el piso 4, con el propósito de instalar el comedor para empleados de la STPS, y se iniciaron los trabajos para la instalación de mobiliario y equipo, que concluyó en enero de 2014; sin embargo, los utensilios y demás mobiliario requerido para su óptimo funcionamiento se encuentra en la etapa de adquisición.

Este programa contribuyó en gran medida a la optimización y racionalización de espacios físicos, y en materia de operación, se logró, reducir el gasto por consumo del servicio de energía eléctrica y gasolina, entre otros.

Se realizan acciones para modernizar y mejorar la gestión administrativa de los recursos y procedimientos internos, a fin de reducir los costos de operación y facilitar a los ciudadanos el acceso a los trámites, bienes y servicios de calidad en cualquier lugar y modalidad que los soliciten.

El 23 de abril de 2014 se firmó contrato de donación de desecho de papel y cartón a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, al amparo del cual se han donado 6,249 kilogramos.

Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales 2014

El mercado asegurador de bienes patrimoniales constantemente se actualiza, de acuerdo con las necesidades y condiciones prevalecientes a nivel mundial; derivado de lo anterior, se realizó un análisis de las coberturas contratadas y se elaboró el actual Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales 2014 de la STPS y sus organismos, con coberturas consolidadas y no de manera individual como se elaboraba en ejercicios anteriores, mismo que fue aprobado por la Dirección de Administración de Riesgos de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP.

Adicionalmente, a través del Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), se desincorporaron 43 vehículos terrestres, y durante el presente año se transfirieron 19 vehículos para su destino final.

Derivado de lo anterior, se realizó el proceso licitatorio, obteniendo ahorros de 27% en comparación con los costos del año anterior.

Tecnologías de la Información

Identificar y corregir riesgos operativos críticos con un soporte tecnológico adecuado

En coordinación con las Unidades de TIC de los órganos y organismos del sector, la STPS lleva a cabo la implementación de la Red Nacional Multiservicios Homologados de Voz, Datos y Video, la cual es parte esencial del soporte tecnológico para el cumplimiento de los compromisos en materia de Tecnologías de la Información, por lo que resulta indispensable mantener los mecanismos de control que permitan contar oportunamente con los referidos servicios para el debido cumplimiento de los compromisos y metas establecidas.

- Se desarrolló el Sistema de Indicadores Sectoriales y Estrategias Transversales (SISSET) para el registro y seguimiento de avances de los indicadores sectoriales y las líneas de acción derivadas de las estrategias transversales del PND y de los programas especiales.
- Se encuentra en ejecución el proyecto de Procesamiento y Digitalización de Archivos en la JFCA. Se identificó como uno de los beneficios cuantitativos, la disminución del tiempo promedio de atención de cada juicio laboral individual, de 468 a 156 días hábiles.

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AL 30 DE JUNIO DE 2014
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	MONTO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL C/IVA	MONTO TOTAL DE CONTRATOS C/IVA	ECONOMÍAS	TOTAL	CONSOLIDADA	CONTRATO MARCO
Licitaciones Públicas	\$833,669.0	\$554,985.7	\$278,683.3	14	7	0
Invitación a cuando menos tres personas	\$40,274.5	\$ 38,700.8	\$1,573.7	29	4	0
Adjudicaciones Directas (Artículos 1,41 y 42)	\$924,640.0	\$875,400.7	\$49,239.3	152	5	16
Total	\$1,798,583.5	\$1,469,087.2	\$329,496.3	195	16	16

Contrataciones registradas en el Sistema CompraNet (1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014).

NOTA: De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la STPS, el término para llevar a cabo una licitación pública era de aproximadamente 40 días, los cuales se han reducido a 25 días en promedio; en relación con las invitaciones a cuando menos tres personas, el tiempo para realizar las mismas era de 25 días, y se ha reducido a 15 días en promedio.

FUENTE: STPS.

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AL 30 DE JUNIO DE 2014
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RECUPERADO
Oficinas Centrales			
*Venta de vehículos (SAE)	43	pieza	\$ 435,914
*Venta de desechos de bienes	32,845	kg	\$ 124,843
*Reaprovechamiento de bienes	100	pieza	\$ 254,784
**Desecho de papel y cartón puestos a disposición de Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos	6,249	kg	
Delegaciones Federales del Trabajo			
*Venta de desechos de bienes	2,293	kg	\$ 3,161
**Venta de desecho de papel	490	kg	\$ 240
TOTAL			\$ 818,942

* Informes trimestrales de baja de bienes muebles enviado a la SFP.

** Oficios de puesta a disposición del desecho de papel y cartón.

FUENTE: STPS.

- El sistema “Conoce a tu inspector” se modificó para que los ciudadanos identifiquen al inspector que corresponda, evitando así actos de corrupción y falsa identidad.
- Respecto al proyecto Servicios Administrados de Seguridad de la Información, se considera la continuidad a los procesos sustantivos de la STPS, manteniendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Con las iniciativas aprobadas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se implementó la infraestructura tecnológica que responde a las necesidades institucionales y eleva la eficiencia operativa gubernamental, moderniza la entrega de trámites y servicios al ciudadano, facilita el acceso a la sociedad, promueve la gestión de un gobierno abierto, honesto y transparente que rinde cuentas.
- Respecto a los 90 trámites y servicios considerados en el Proyecto de Digitalización de Trámites y Servicios, se estableció como meta para el 2014 la digitalización de 22 trámites que representan el 24% del total, los cuales serán integrados en el portal de la STPS.
- La secretaría participará en la primera etapa de implementación del denominado Escuadrón de Datos Abiertos. Se identificaron ocho grupos de datos prioritarios y se estableció como meta el 50% para 2014.
- Se realizó un diagnóstico institucional para conocer los procesos de la STPS, así como recursos en materia de TIC, con un total de 42 procesos administrativos optimizados; de ellos, 24 se encuentran optimizados digitalizados, lo cual representa el 57.15%. De los 18 procesos restantes, se estableció como meta cubrir el 10% en 2014.





V. ACTIVIDADES TRANSVERSALES

V. Actividades transversales

1. Cooperación Internacional

La presencia de la STPS en el ámbito internacional se ha fortalecido a través de la construcción y ampliación de las relaciones de cooperación y coordinación con organismos y foros internacionales, en los que se ha afianzado la presencia internacional de México como un referente de buenas prácticas y políticas exitosas en materia laboral. Esto ha permitido que nuestro país ocupe posiciones estratégicas para incidir en la agenda laboral internacional.

Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014 se han llevado a cabo diversos encuentros de alto nivel, reuniones bilaterales y multilaterales, así como actividades de cooperación en los temas sustantivos más relevantes para la STPS.

Estas acciones contribuyen al cumplimiento del eje 5 del PND del gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto: Hacer de México un actor con Responsabilidad Global.

OIT

Como parte de los compromisos del Gobierno de la República, en septiembre de 2013 se envió a la OIT un informe sobre el estado, la legislación y la práctica relativos al derecho de asociación (agricultura) y las organizaciones de trabajadores rurales, así como 13 informes sobre las medidas adoptadas para ejecutar los convenios ratificados por México sobre el descanso semanal (industria), las horas de trabajo (comercio y oficinas), las vacaciones pagadas, la igualdad de remuneración, el descanso semanal (comercio y oficinas), las plantaciones, la discriminación (empleo y ocupación), la licencia pagada de estudios, el desarrollo de recursos humanos, la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), la duración del trabajo y periodos de descanso (transportes por carretera), los pueblos indígenas y tribales y las condiciones de trabajo (hoteles y restaurantes).



En octubre de 2013, marzo y junio de 2014, la STPS participó en representación del Gobierno de la República en las 319^a, 320^a y 321^a reuniones del Consejo de Administración de la OIT, en Ginebra, Suiza. En dichas reuniones, la delegación mexicana se pronunció por la formulación de políticas de empleo y protección social, cuestiones jurídicas y normas internacionales del trabajo, la erradicación del trabajo infantil, y la relevancia de las PYMES como importante fuente de empleos.

En junio de 2014, el Gobierno de México fue electo como Miembro Titular del Consejo de Administración de la OIT para el periodo 2014-2017. Esta elección permitirá fortalecer la presencia del país en el ámbito laboral internacional, así como contar con una mayor injerencia al interior del principal foro internacional en la materia.

Asimismo, la STPS participó en las reuniones del Comité de Libertad Sindical realizadas en octubre de 2013, así como en marzo y mayo de 2014, en las que se analizaron 97 casos relativos a la posible violación de las normas y los principios de libertad sindical y de negociación colectiva por parte los Estados Miembros de la OIT. En octubre se estudiaron dos casos relativos al Gobierno de México (casos 2694 y 2973).

Esta dependencia encabezó la delegación que participó en la 103^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra, Suiza del 28 de mayo al 12 de junio de 2014. Como resultado de los trabajos de las comisiones técnicas, la Conferencia adoptó: el Protocolo relativo al Convenio 29 sobre el trabajo forzoso; la Recomendación 203 sobre las medidas complementarias para la supresión efectiva del trabajo forzoso; las Conclusiones de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal; y las Conclusiones de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo.

En el marco de los trabajos de la semana ministerial de la 103^a Conferencia de la OIT, el 9 de junio de 2014, la propia secretaría participó en la Mesa Redonda de Alto Nivel sobre Empleo y Desarrollo de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, donde expuso la importancia del diálogo social para la búsqueda conjunta de soluciones que tomen en cuenta el impacto de las políticas económicas en el bienestar de la población.

En el ámbito internacional, la STPS ha impulsado acciones encaminadas a contribuir al cumplimiento de la erradicación del trabajo infantil, uno de los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Sectorial.

La STPS, a través de su titular, realizó una intervención en la III Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil, organizada por el gobierno de Brasil, del 8 al 10 de octubre de 2013 con el apoyo de la OIT. El Secretario enfatizó las acciones y compromisos del Gobierno del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, para combatir el trabajo infantil y destacó las diversas iniciativas que la STPS ha instrumentado y la intensa colaboración con los sectores productivos y de la sociedad civil para atender esta problemática.

De conformidad con la reforma al artículo 123 constitucional, promulgada el 17 de junio de 2014, que eleva la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años, la STPS realizó las consultas con interlocutores sociales y autoridades encargadas de implementar las disposiciones del Convenio 138 de la OIT, y elaboró el dictamen para la ratificación de dicho instrumento.

Con la finalidad de potenciar los alcances de la cooperación técnica ofrecida por los expertos de la OIT, la STPS trabaja coordinadamente para promover algunos proyectos, como el Protocolo de Inspección en Materia de Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido, y la plataforma para impartir capacitación a distancia para inspectores sobre trabajo infantil y su erradicación.

Entre los proyectos iniciados en 2014, la STPS es el punto focal de contacto del Gobierno de México de la Iniciativa América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, alianza creada en octubre de 2013, en el marco de la III Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil, entre los países de la región de América Latina y el Caribe en cooperación con la OIT. Dicha iniciativa surge con la finalidad de acelerar el avance hacia el cumplimiento de las metas de eliminación de las peores formas de trabajo infantil en 2016 y la completa eliminación del trabajo infantil en 2020.

Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT)

La CIMT, establecida en 1963, el foro especializado más antiguo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reúne cada dos años a los Ministros de Trabajo de los 34 países miembros para revisar la situación en el hemisferio y formular políticas de cooperación regional.

La STPS participó en la segunda reunión preparatoria de la XVIII CIMT, celebrada en Washington, DC, del 18 al 20 de septiembre de 2013, en la cual se negociaron los

proyectos de declaración y plan de acción que adoptaron los Ministros de Trabajo en su reunión en Colombia.

En la XVIII CIMT, realizada en Medellín, los días 11 y 12 de noviembre de 2013, se intervino en la sesión sobre empleo e inclusión, en la cual se destacó las acciones y compromisos del Gobierno de México para incorporar al mercado laboral a las mujeres, jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad, en colaboración con los sectores productivos, gobiernos estatales y sociedad civil.

Durante la XVIII Conferencia, México resultó electo, por unanimidad y aclamación, Presidente Pro Tempore de la XIX CIMT, lo que representa un reconocimiento internacional al trabajo de la STPS. Con ello, esta dependencia forma parte de la troika que, junto con El Salvador y Colombia, tiene la prerrogativa de orientar las actividades y los temas de la Conferencia. Asimismo, encabezará las negociaciones de la declaración y el plan de acción que se adoptarán en la XIX CIMT, por realizarse en nuestro país en 2015.

La STPS participó en la Reunión de Planeación 2014-2015 de la CIMT, que tuvo lugar en Washington, DC, los días 27 y 28 de febrero de 2014, en la cual se aprobó el calendario de actividades de la XVIII CIMT, con lo cual se dará cumplimiento a las prioridades establecidas por los países miembros en Medellín.

G20

En noviembre de 2013, la STPS asistió al Seminario G20 sobre Políticas Integradas, realizado en Buenos Aires, Argentina. Dicho seminario reunió a especialistas de los países miembros a fin de profundizar en las discusiones sobre la necesidad de construir políticas públicas integradas para atender de manera conjunta los retos en materia de empleo.

De igual manera, la STPS participó en las reuniones del Equipo del G20 sobre Empleo (*Task Force*) en octubre de 2013, febrero y abril de 2014, con el objetivo de dar seguimiento a los acuerdos ministeriales para promover el empleo, impulsar la participación laboral y propiciar un crecimiento inclusivo, ejes temáticos de las discusiones del grupo bajo la presidencia australiana. La STPS enfatizó la necesidad de fortalecer los lazos de cooperación a fin de construir políticas públicas integradas en cada uno de los países y con ello sentar las bases para un crecimiento fuerte, sólido y sostenido.

Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN)

En 2013, Estados Unidos de América (EUA) aceptó celebrar las Consultas Ministeriales para resolver las Comunicaciones Públicas MEX 2003-1, MEX 2005-1 y MEX 2011-1, solicitadas por México en el marco del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN). De esa fecha a abril de 2014, la STPS estableció una comunicación constante con la oficina del Departamento del Trabajo (DOL) de EUA, responsable de los asuntos del ACLAN, a fin de negociar una Declaración Ministerial Conjunta, que fue suscrita por los titulares de la STPS y el DOL, el 3 de abril, en Washington, DC, para resolver las comunicaciones públicas señaladas.

Como parte de la declaración ministerial, se acordó un plan de trabajo que incluye actividades específicas para la difusión de los derechos laborales de los trabajadores migratorios mexicanos, antes de salir de nuestro país, cuando han solicitado la Visa H2, y cuando ya se encuentren laborando en EUA; así como sensibilizar a los empleadores en EUA sobre los abusos en el reclutamiento en México. También contiene un compromiso para explorar acciones a fin de combatir dichos abusos.

Derivado de esto, los días 7 y 8 de abril, y 16, 19, 20 y 23 de mayo, se realizaron reuniones de trabajo internas y con la Secretaría de Relaciones Exteriores, (SRE) la Embajada de EUA en nuestro país y representantes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que presentaron las comunicaciones públicas, con el propósito de discutir respecto de la definición de actividades y su instrumentación, como parte del plan de trabajo. Asimismo, la STPS participó el 11 de abril de 2014 en la reunión que el Departamento del Trabajo de EUA organizó con representantes de las ONG en EUA, a fin de discutir sobre ese tema.

Protección de trabajadores migratorios

El 7 de noviembre de 2013 se llevó a cabo la cuarta reunión de coordinación interinstitucional SRE-STPS con ONG nacionales y estadounidenses, a fin de definir una campaña para que los trabajadores que tramitan las Visas H-2A y H-2B conozcan sus derechos en el proceso de reclutamiento en México. Como resultado, del 7 al 30 de abril de 2014 se lanzó la Campaña de Prevención de Fraudes y Abusos en el Proceso de Contratación de Trabajadores Migratorios.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FORO INTERNACIONAL POLÍTICAS PÚBLICAS DE EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL

Ciudad de México 15 de noviembre de 2013.



La campaña incluyó la pinta de bardas, la impresión y distribución de gráficos, así como la difusión de cápsulas radiofónicas. También buscó informar a los trabajadores temporales sobre sus derechos en el proceso de reclutamiento y contratación desde México, para evitar cobros ilegales por conseguir visas de trabajo, fraudes, extorsiones y amenazas.

Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP)

En el marco de las negociaciones del Capítulo Laboral del TPP, en las que participa la STPS en coordinación con la Secretaría de Economía, del 8 al 12 de diciembre de 2013, esta dependencia asistió a la Reunión Ministerial del TPP, celebrada en Singapur, en la que los jefes negociadores abordaron el Mecanismo de Solución de Controversias del Capítulo Laboral.

El 25 de abril de 2014, la STPS participó en la reunión organizada por la Secretaría de Economía para informar a la sociedad civil sobre el estado de las negociaciones del TPP. A esta reunión asistieron representantes de sindicatos y de cámaras empresariales, convocadas por conducto de la STPS.

World Economic Forum (WEF)

La STPS fue invitada a la sesión “América Latina en la economía global”, en la Reunión Anual de Nuevos Líderes del Foro Económico Mundial, realizada en Dalian, China, del 10 al 12 de septiembre de 2013. En su intervención, el titular de la STPS comentó las oportunidades y retos que enfrenta México en el escenario mundial y tras la crisis económica. También expuso las acciones que el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto está emprendiendo para enfrentar los nuevos desafíos en materia laboral.

Asimismo, por invitación del Presidente del WEF, el titular de la STPS realizó una intervención en la sesión “Laboratorio de Competitividad en América Latina”, durante el IX Foro Económico Mundial para América Latina, celebrado en Panamá, el 1 de abril de 2014. En su intervención se destacó el compromiso de México en la integración de la futura agenda política, económica y social de América Latina, así como en la colaboración con los esfuerzos regionales e internacionales para acelerar el crecimiento económico sostenible e incluyente.



Fortalecimiento de las relaciones bilaterales

Entre el 1 de septiembre de 2013 y el 30 de junio de 2014, se sostuvieron reuniones bilaterales con sus homólogos y altos funcionarios de otros países, en las que se han estrechado los lazos de cooperación y se han compartido las políticas y programas desarrollados por la STPS para atender los retos del mercado laboral en México.

- El 13 de septiembre de 2013, con el Ministro de Fuerza Laboral de Singapur, reunión en la que se acordó la construcción de un proyecto de convenio bilateral para promover el fortalecimiento de la capacitación y el emprendimiento, especialmente entre los jóvenes, para garantizar mejores niveles de calidad y productividad en la fuerza laboral.
- El 9 de octubre y el 13 de noviembre de 2013, con el Ministro de Trabajo de Brasil, con quien se buscó el fortalecimiento de los lazos de colaboración en temas como empleo juvenil, combate al trabajo infantil y productividad. Ambas partes acordaron el fortalecimiento de los lazos de colaboración en temas como capacitación y políticas públicas de empleo, especialmente entre los jóvenes, para garantizar mejores niveles de calidad y productividad.
- El 9 de octubre de 2013, con el Ministro de Trabajo de Colombia, reunión en la que ambos funcionarios coincidieron en la necesidad de impulsar la competitividad e incrementar la productividad de la fuerza laboral. Asimismo, abordaron otras problemáticas comunes, como el desempleo entre los jóvenes y la incidencia de la informalidad, e identificaron áreas de oportunidad para la cooperación entre ambos países, privilegiando el intercambio de buenas prácticas y conocimientos para el incremento de la productividad en la economía.
- El 9 de octubre de 2013, con la Ministra de Trabajo de Perú, para abordar temas de interés común, entre los que destacan seguridad social, productividad, capacitación y formalización del empleo. Acordaron la construcción de bases de colaboración bilateral para intercambiar experiencias y buenas prácticas de capacitación, así como en seguridad y salud ocupacional.
- El 11 de noviembre de 2013, con el Subsecretario de Trabajo de EUA, con quien se conversó sobre temas de interés común entre ambos países, tales como empleo juvenil, combate al trabajo infantil, productividad y

capacitación. Se acordó el fortalecimiento de los lazos de colaboración en temas como capacitación, especialmente para los jóvenes.

- El 14 de noviembre de 2013, con el Ministro de Trabajo y Productividad Laboral de Nigeria, reunión en la que se resaltó la conveniencia de desarrollar actividades de cooperación en rubros como regímenes de compensación, seguridad laboral y capacitación, entre otros. Se acordó trabajar en la elaboración de un Memorándum de Entendimiento entre ambos países.
- El 14 de noviembre de 2013 y el 10 de junio de 2014, con la Ministra de Trabajo y Ministra de la Condición de la Mujer de Canadá, se conversó sobre temas de interés común, tales como las negociaciones del TPP, la promoción de la productividad y la capacitación de la fuerza laboral. Se acordó el fortalecimiento de los lazos de colaboración entre ambos países y continuar trabajando de forma coordinada en el marco del ACLAN.
- El 6 de marzo de 2014, con el Ministro de Trabajo de Arabia Saudita, para acordar la celebración de un convenio de cooperación entre ambos ministerios que facilite el intercambio de experiencias y políticas de éxito en la promoción del empleo decente y en productividad laboral.
- El 8 de mayo de 2014, con el Ministro de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, a fin de acordar la celebración de un convenio de cooperación bilateral que considere la creación de un observatorio laboral, la integración de información actualizada y precisa en materia de migración laboral, la adopción e instrumentación de “políticas activas” de protección a los trabajadores migrantes, así como la realización de actividades de cooperación e intercambio de buenas prácticas entre ambos países.
- El 10 de junio de 2014, con la Ministra de Empleo y Seguridad Social de España, se compartieron resultados en materia laboral y sobre las reformas estructurales llevadas a cabo por el Gobierno del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto. Se definieron las bases y objetivos para la firma de un convenio de colaboración en materia laboral.

En relación con Organismos Internacionales, se sostuvieron encuentros con:

- El Director General de la OIT, el 14 de noviembre de 2013, para abordar aspectos tendientes a profundizar el convenio de cooperación STPS-OIT para promover y

establecer medidas conducentes a construir un piso de protección social en México. Este convenio fue firmado el 17 de junio de 2013, y aborda la formalización del empleo, el seguimiento de la implementación de la reforma laboral y la productividad.

- El titular de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el 8 de enero de 2014, para abordar temas de interés común e iniciar la construcción de la agenda de colaboración entre la STPS y ese organismo en 2014, especialmente para promover la inserción laboral de jóvenes, mujeres, así como el diseño de mecanismos para incrementar la productividad.
- El Presidente del WEF, el 11 de junio de 2014, a fin de compartir los avances en el tema de la innovación, considerado éste como un elemento fundamental para la creación de empleos.
- El Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Unión Europea, el 12 de junio de 2014, donde se abordó el fenómeno de la informalidad en el trabajo y la generación de empleos para jóvenes.

Asimismo, el 4 de abril se dictó una conferencia magistral ante académicos y especialistas mexicanólogos del *Woodrow Wilson International Center for Scholars* (WWICS), en Washington DC. Se detalló la reforma laboral y las reformas estructurales emprendidas por el Gobierno de la República; se explicó el contexto económico, político y social de nuestro país, a partir del cual se puede entender la profundidad y relevancia de los objetivos y políticas públicas que representan las reformas estructurales.

OCDE

La STPS también participó en la 124 sesión del Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (ELSAC) de la OCDE, celebrada en París, Francia, los días 3 y 4 de abril de 2014, a fin de compartir puntos de vista y experiencias sobre la generación de crecimiento económico orientado al empleo sostenible, así como al desarrollo de capacidades y la migración laboral.

ONU

La STPS formó parte de la delegación mexicana que se sometió a la Segunda Evaluación de México ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU) del

Consejo de Derechos Humanos de la ONU, celebrada en Ginebra, Suiza, del 21 al 23 de octubre de 2013. Este examen se encarga de evaluar la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros de la ONU. La intervención de la STPS se centró en los aspectos laborales como derecho humano.

Empleos verdes

Se participó en la Conferencia Inaugural de la Asociación para la Acción sobre Economías Verdes, en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, los días 4 y 5 de marzo de 2014. En esa conferencia se expuso que para lograr una economía verde con más y mejores empleos, con reducción de la pobreza e inclusión social, el Gobierno de la República cuenta con la responsabilidad y el compromiso de los empresarios, de las organizaciones sindicales, de instituciones académicas y de la sociedad en general.

Actividades de cooperación internacional en materia laboral

Se gestionó, coordinó y facilitó a través de la Unidad de Asuntos Internacionales de la STPS, la participación de funcionarios y técnicos especializados de la dependencia en las siguientes actividades:

- La 19 Reunión de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, en el marco de la OIT, celebrado en Ginebra, Suiza, del 2 al 11 de octubre de 2013.
- Encuentro sobre articulación entre las redes de servicios de empleo y formación continua para la promoción del trabajo decente y productivo, que tuvo lugar en Mar de Plata, Argentina, el 4 de octubre de 2013, organizado por el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR) de la OIT.
- Seminario sobre el Empleo de las Personas con Discapacidad en Iberoamérica, realizado en Cartagena de Indias, Colombia, del 7 al 10 de octubre de 2013, organizado conjuntamente por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.
- Taller del Proyecto “Alto al trabajo infantil en la agricultura”, en el marco del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, en el cual se presentó el Modelo de Atención

Directa para la Prevención y el Retiro de Niños, Niñas y Adolescentes del Trabajo Infantil, que tuvo lugar en la Ciudad de México, el 5 de diciembre de 2013.

- Seminario sobre el mecanismo de apoyo Garantía Juvenil de la Unión Europea, realizado en Bruselas, Bélgica, 8 de abril de 2014.
- Curso internacional para becarios sobre políticas laborales y sociales para promover el trabajo decente, organizado por la OIT, celebrado en Ginebra, Suiza, del 8 al 28 de mayo de 2014.

Desde enero de 2014 se llevan a cabo trabajos conjuntos con el Departamento del Trabajo de EUA para negociar una propuesta de actividad de cooperación en materia de discriminación laboral por género y preferencia sexual, originalmente propuesta por EUA. Del 24 al 28 de marzo de 2014, se organizó una visita técnica del Departamento del Trabajo de EUA a la STPS, a fin de discutir esta propuesta. El 7 de abril de 2014 se transmitieron al Departamento del Trabajo de EUA las modificaciones, propuestas por la STPS, respecto al documento conceptual del proyecto.

Asimismo, en el marco del Diálogo Económico de Alto Nivel México-EUA (DEAN), se participó en dos seminarios del Foro Bilateral sobre Educación Superior, Innovación e Investigación, que tuvieron lugar en Washington, DC, del 26 al 28 de febrero de 2014 y en México, DF, los días 7 y 8 de mayo de 2014, respectivamente.

La STPS recibió, del 11 al 13 de septiembre de 2013, a una delegación de funcionarios de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras, a fin de compartir la experiencia mexicana en registro de asociaciones sindicales, la cual fue financiada con el Fondo de aportes de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL).

Entre febrero y marzo de 2014, se coordinó el envío de siete solicitudes de cooperación de la STPS en el marco de la Séptima convocatoria de la RIAL de la OEA. De las 35 solicitudes recibidas por la RIAL, resultaron seleccionadas ocho actividades, de las cuales dos involucran a esta secretaría: la primera para compartir con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala la experiencia mexicana en inspección laboral; y la segunda para recibir asistencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina en conciliación laboral.

Por último, se gestionó y coordinó la visita del Ministro del Trabajo y Previsión Social de Guatemala al INFONACOT, realizada el 8 de mayo de 2014, en la cual se identificaron áreas de colaboración para compartir la experiencia mexicana.

Foro Internacional: Políticas Públicas de Empleo y Protección Social

En línea con el compromiso de promover una agenda laboral internacional que atienda las prioridades del mercado nacional, la STPS diseñó, coordinó y llevó a cabo este evento internacional, primero en su género, realizado en México, DF, los días 14 y 15 de noviembre de 2013. El foro, organizado por la STPS, contó con la colaboración de la UNAM, la OCDE y la OIT. Participaron 15 ministros de trabajo, ocho viceministros de los cinco continentes, los titulares de la OIT, de la OCDE, así como representantes nacionales e internacionales de trabajadores y empleadores, especialistas y destacados académicos de la UNAM y de organismos internacionales.

A través de 10 mesas de discusión, cuyos temas corresponden a la agenda de trabajo de la STPS, se dio cuenta del interés del Gobierno de México por el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas que enriquezcan el diseño e instrumentación de las políticas públicas en materia laboral.

La ceremonia de clausura fue encabezada por el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, quien enfatizó que, hoy, México cuenta con una nueva ley laboral que fomenta el trabajo digno y la productividad, promueve la formalidad del empleo y evita la discriminación laboral. Asimismo, refrendó el compromiso de “revalorar lo más grande que tenemos como país: nuestro capital humano. El que está en cada mujer, en cada joven, en cada hombre de este país, deseoso de tener un empleo, un empleo digno, bien remunerado y que le permita establecer condiciones de mayor bienestar”.

Atención a organizaciones sindicales internacionales sobre temas laborales en México

En septiembre de 2013, y febrero, marzo y mayo de 2014, se atendieron las comunicaciones que sindicatos internacionales hicieron llegar al C. Presidente de la República y a esta dependencia, relativas a diversos asuntos laborales en México. La STPS reiteró el pleno respeto del

Gobierno de México a los derechos fundamentales de los trabajadores y su disposición al diálogo.

2. Coordinación con entidades federativas

Reunión de Secretarios del Trabajo

Los días 20 y 21 de marzo en la ciudad de Mérida, Yucatán, se llevó a cabo la Reunión de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo, con los 31 titulares de las respectivas entidades federativas, así como la Secretaría del Trabajo del Distrito Federal y la STPS. Se analizaron los retos y las estrategias tendientes a fortalecer la certeza jurídica en la impartición de justicia laboral, el impulso a la creación de empleos formales de calidad de acuerdo con las circunstancias regionales, y se discutió ampliamente la importancia de atender la necesaria conciliación entre los factores de la producción, a fin de preservar la paz laboral de la que goza el país.

En el evento se contó con la presencia de la OIT y de la UNAM, cuyos representantes participaron en reflexiones relacionadas al concepto de “empleo decente”, para la instrumentación de políticas públicas consecuentes a esta prioridad nacional.

Como parte medular de las actividades que se llevan a cabo en las DFT, se puso en marcha el Operativo de Asistencia Técnica y Asesoría para el Combate de la Informalidad, cuya segunda etapa inició en mayo de 2014. El operativo tiene la finalidad de invitar a los patrones a cumplir con su obligación de formalizar las relaciones de trabajo a través de la inscripción de sus trabajadores ante el IMSS.

De lo anterior, el IMSS, durante mayo de 2014, reportó un incremento de 47,853 puestos de trabajo, lo cual es favorable y muy por arriba de los 6,929 puestos observados en mayo del año pasado; es decir: 40,924 puestos más, lo que representa el segundo mayor crecimiento reportado durante los meses de mayo de los últimos 11 años y sólo por debajo del crecimiento en 2006 ¹.

Combate a la informalidad

Como parte fundamental de las actividades que se realizan en las DFT, se encuentra el Operativo de

Asistencia Técnica y Asesoría para el Combate de la Informalidad, mediante el cual se invitó a los patrones a cumplir con su obligación de formalizar sus relaciones de trabajo a través del registro de todos sus trabajadores ante el IMSS, entregando así 43,237 invitaciones durante el periodo de septiembre a diciembre de 2013, y 6,632 más de enero a junio de 2014.

Giras de trabajo en entidades federativas

- De septiembre del año 2013 a junio de 2014 se instalaron las Comisiones Estatales de Productividad en: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, dentro de las cuales se ha logrado la promoción y ejecución del PAP, que opera en todo el país con recursos federales, el cual pretende efectuar la reconversión de la mano de obra actual en mano de obra calificada de nivel técnico certificado en competencias, para modernizar la planta productiva del país.
- Instalación de las Comisiones Estatales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en: Baja California Sur, Coahuila, Guerrero, Estado de México, Nuevo León y Veracruz; con ello se ha logrado fortalecer la política para la prevención del trabajo infantil y la protección de menores trabajadores en edad permitida.

Eventos relevantes

- El 15 de noviembre de 2013 se llevó a cabo la reunión con los Delegados Federales del Trabajo y Previsión Social.
- El 7 de mayo de 2014 se llevó a cabo la Reunión Nacional de Trabajo Técnico con Delegados Federales del Trabajo y Administradores en donde se exhortó a todos los asistentes a redoblar esfuerzos para cumplimentar en sus términos la obligación de tutelar los derechos fundamentales en el trabajo, como exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y como es convicción del Gobierno de la República. Se señaló que las 32 delegaciones del país están empeñadas en cumplir los objetivos sectoriales de la STPS; asimismo, se informó que las metas que fueron establecidas durante el primer trimestre de 2014 alcanzaron una efectividad del 114%, que es la cifra más alta desde que son evaluables de forma trimestral.

1 IMSS, Comunicado 032, Coordinación de Comunicación Social de fecha 10 de junio de 2014.

- Videoconferencias con las unidades de oficinas centrales. Mediante el uso de la tecnología y con el propósito de fortalecer las estrategias y políticas establecidas en materia laboral por el Ejecutivo Federal, en el periodo comprendido de septiembre de 2013 a junio de 2014, a través de la STPS se han realizado 103 sesiones de trabajo virtuales entre las DFT y las unidades centrales de esta dependencia.

Reuniones y comités

- Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos.

De septiembre de 2013 a junio de 2014 se realizaron 183 sesiones estatales con los sectores productivos, en las cuales se fomenta un entorno que favorezca el diálogo, la conciliación y la paz laboral entre los factores de la producción.

- Reuniones Consultivas del Sector Laboral Federal.

Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, las DFT realizaron 303 Reuniones Consultivas del Sector Laboral, en las cuales se analizó la problemática existente en el campo del trabajo, recabando los datos para la formulación de propuestas y proyectos, a fin de mejorar las acciones gubernamentales en la materia y analizar la operatividad, aplicación y los resultados a nivel estatal y del Distrito Federal de los programas de la STPS.

3. Asuntos jurídicos

Recomendaciones de la CNDH

• Pasta de Conchos (Recomendación 26/2006)

- Con motivo del lamentable accidente ocurrido el 19 de febrero de 2006 en la Mina Pasta de Conchos, se inició un procedimiento que culminó en la recomendación 26/2006, que contiene los puntos siguientes:
- Primera. Que el OIC tome en cuenta las evidencias y observaciones de la recomendación, al deslindar responsabilidades de servidores públicos de la Delegación Federal del Trabajo en Coahuila.
- Segunda. Que se paguen indemnizaciones a favor de los beneficiarios de los 65 mineros fallecidos, en términos de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

- Tercera. Que se supervise la coordinación de las labores de protección civil, por parte de las autoridades competentes federales y estatales.
- Cuarta. Que se evalúe periódicamente el perfil y conocimientos en materia de derechos humanos de los servidores públicos de las DFT.
- Quinta. Que se tomen medidas para fortalecer los procedimientos del SPC, en el caso de servidores públicos relacionados con las materias de seguridad e higiene en las DFT.
- Sexta. Que se proporcionen a las DFT los recursos materiales, económicos y humanos suficientes, para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo.
- Séptima. Que el Delegado Federal del Trabajo en Coahuila exhorté a la COCOESHT de la entidad a que reanude sus funciones.

La CNDH tuvo por cumplida la recomendación de manera insatisfactoria, pues dio por cumplidos los puntos primero y tercero a séptimo, no así el punto segundo (pago de indemnizaciones); no obstante, la STPS ha realizado el pago a 61 reclamantes, conforme a las sentencias dictadas por la autoridad jurisdiccional competente.

• Mina Ferber (Recomendación 85/2010)

El 11 de septiembre de 2009 ocurrió un fatal accidente al interior de la Mina Ferber, por lo que se inició ante la CNDH una queja que culminó en la recomendación 85/2010, misma que fue notificada a la STPS el 21 de diciembre de 2010, la cual contiene nueve puntos recomendatorios.

Por este motivo, la STPS se dio a la tarea de realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dictado por la CNDH. Derivado de lo cual, esa comisión ha dado por cumplidos ocho de los nueve puntos ordenados, quedando pendiente el primero: que la secretaría informe sobre la resolución del juicio de amparo 814/2011, y si derivado de dicha resolución se indemnizó al agraviado.

• Mina Lulú (Recomendación 12/2011)

Con motivo del lamentable accidente ocurrido el 6 de agosto de 2009 en el interior de la Mina Lulú, se

inició ante la CNDH un procedimiento de queja, por lo que dicha comisión consideró necesario emitir la recomendación 12/2011, que contiene nueve puntos recomendatorios y que le fue notificada el 29 de marzo de 2011 a la STPS.

Esta dependencia, en observancia a los derechos humanos y en aras de dar cumplimiento a los puntos recomendatorios, ha realizado una serie de acciones que hasta la fecha han contribuido a que la CNDH haya pronunciado el cumplimiento de los puntos recomendatorios, excepto el sexto, que se refiere a informar la determinación que emita el OIC, respecto del procedimiento de responsabilidad número R/15/2012.

• **Casino Royale (Recomendación 66/2012)**

Derivado de los hechos ocurridos en el Casino Royale, en Monterrey, Nuevo León, la CNDH emitió el 29 de noviembre de 2012, la recomendación 66/2012 con puntos que se están solventando a través de diversas acciones, las cuales se han transmitido a la CNDH en fecha 6, 10, 13 y 20 de diciembre de 2013, así como 20 de marzo de 2014.

Consolidación del principio de legalidad

- Apoyo jurídico en la celebración de diferentes convenios:
 - Convenio de Colaboración de Acciones en Materia Laboral celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la STPS y el gobierno del estado de Zacatecas, que tiene por objeto conjuntar esfuerzos y acciones estratégicas a fin de promover el trabajo decente, la inclusión laboral y el respeto a los derechos humanos de las y los trabajadores. Firmado el 21 noviembre de 2013.
 - Convenios de Coordinación para la Operación de los Servicios, Programas, Estrategias y Actividades en el marco del SNE, suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la STPS, con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2014.
 - Convenio de Colaboración celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, a través de la STPS, el estado de Veracruz y la Universidad Veracruzana. Suscrito el 14 de marzo de 2014.
 - Convenio de Colaboración que suscribió el Poder Ejecutivo Federal, a través de la STPS, el Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México. Firmado el 27 de marzo de 2014.

- Convenio de Colaboración celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, a través de la STPS, el Estado de Colima y la Universidad de Colima. Suscrito el 28 de abril de 2014.
- Convenio de Coordinación en Materia de Trabajo, que suscribió el Ejecutivo Federal, a través de esta dependencia, con las 31 entidades federativas y el Distrito Federal. Firmado el 30 de abril de 2014.
- Convenio de Colaboración de Acciones en Materia de Inclusión Laboral, que suscribió el Ejecutivo Federal a través de esta dependencia, el Gobierno del estado de Coahuila y la Universidad Autónoma del Estado de Coahuila. Firmado el 9 de mayo de 2014.

Actualización del marco normativo del Sector Laboral

- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, se analizaron 46 iniciativas de reforma a la LFT, 73 iniciativas de reformas que corresponden a diversos ordenamientos legales, 29 estudios legislativos y reglamentarios con injerencia en el ámbito laboral; y se participó en la elaboración y revisión de 36 instrumentos que fueron publicados en el DOF.
- Derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFT, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2012, se ha realizado el estudio para la actualización y emisión de diversas disposiciones reglamentarias, lo cual tuvo como resultado la publicación en el DOF del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, el 21 de mayo de 2014; el Reglamento de los artículos 121 y 122 de la LFT, el 5 de junio de 2014, y Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, el 17 de junio de 2014.
- Asimismo, se continúa con el estudio y trámite de los siguientes anteproyectos:
 - Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Reglamento de la PROFEDET.
 - Además, con el objeto de erradicar el trabajo infantil, el 17 de junio de 2014 se publicó, en el

DOF, el Decreto por el que se reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se prohíbe utilizar el trabajo de los menores de 15 años.

4. Comunicación Social

Prensa e información

Se mantiene una estrecha relación de respeto y colaboración con las áreas de información de los medios masivos de comunicación, así como con los periodistas responsables de cubrir la fuente laboral.

- Para proporcionar a la ciudadanía información oportuna y suficiente, entre el 1 de septiembre de 2013 y el 30 de junio de 2014, se emitieron 152 boletines de prensa y se organizaron 12 conferencias de prensa sobre las actividades y programas de la STPS.
- Asimismo, se realizaron 53 entrevistas al titular de la dependencia y 40 más a otros funcionarios para distintos medios de difusión, a fin de informar oportunamente sobre las acciones en materia de formalización del empleo, paz laboral, democratización de la productividad, inclusión laboral y salvaguarda de los derechos laborales como ejes estratégicos de la política laboral del país.
- También se han implementado estrategias para la difusión de asuntos como: crecimiento económico; protección de los trabajadores migrantes; la Cruzada Nacional Contra el Hambre; el Plan Michoacán, Juntos lo Vamos a Lograr; así como erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida.
- Conforme a la meta de hacer de México un país con responsabilidad global, incluida en el PND, se apoyó la cobertura informativa que con carácter internacional realizó la STPS, entre ellas las entrevistas que se sostuvieron en la Ciudad de México con el Director General de la OIT, Guy Ryder; el Secretario General de la OCDE, José Ángel Gurría; el Embajador de Estados Unidos en nuestro país, Anthony Wayne, y el Ministro del Trabajo y Previsión Social de Guatemala, Carlos Contreras Solórzano.

Entre otros esfuerzos para impulsar las coberturas informativas de las visitas de trabajo que se efectuaron a diversos países, destacaron las siguientes:

- Desde China, se coordinó una entrevista, vía telefónica, con la fuente laboral para informar sobre la participación de la STPS en la Asamblea Anual de Nuevos Campeones 2013, que organiza el WEF. En ella se explicaron las reformas estructurales llevadas a cabo por el Gobierno del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, para transformar a México.
- En Singapur, después de la reunión con el Ministro Interino de Fuerza Laboral y Ministro de Estado para el Desarrollo Nacional de esa nación asiática, Tan Chuan-Jin, con quien conversó sobre el interés de sus respectivos países para promover la cooperación y el intercambio de buenas prácticas laborales.
- De igual manera, se convocó a los medios a una conferencia para informar de forma directa sobre su intervención en la sesión plenaria de la III Conferencia Global sobre Trabajo Infantil, que se desarrolló en Brasilia, además de los encuentros bilaterales que se tuvo con Manoel Dias, de Brasil; Rafael Pardo, de Colombia, y Nancy Laos, de Perú, así como con Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL.
- Se promovió ampliamente el Foro Internacional Políticas Públicas de Empleo y Protección Social, celebrado en la Ciudad de México, además de la distinción de la que fue objeto nuestro país en Medellín, Colombia, al ser designado, por dos años, Presidente Pro Tempore de la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo, de la OEA.
- A través de una entrevista telefónica se informó de los resultados de la participación de la STPS en la Conferencia Inaugural de la Asociación para la Acción sobre Economías Verdes, en Emiratos Árabes Unidos, y de los encuentros con el Ministro del Trabajo de Arabia Saudita, Adel Fakieh.
- Sobresalió la difusión que se hizo de la firma alcanzada en abril de 2014, en Washington, DC, de la Declaración Ministerial Conjunta con el Departamento del Trabajo, para llevar a cabo consultas en el marco del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, a fin de informar a los trabajadores mexicanos sobre sus derechos laborales al amparo de la legislación de EUA.
- A principios de abril, fueron convocados los representantes de la prensa para recibir información de primera mano sobre la participación de México en el IX Foro Económico Mundial para América Latina, que se llevó a cabo en Panamá, Panamá.
- Asimismo, los medios de información fueron convocados a otra conferencia vía telefónica, para difundir la participación de México en la 103

Conferencia Internacional del Trabajo, ahora en su condición de Miembro Titular del Consejo de Administración de la OIT, para el periodo 2014-2017.

- En Ginebra, Suiza, sostuvo reuniones bilaterales tanto con la Ministra de Empleo y Seguridad Social de España, Fátima Báñez, y la Ministra de Trabajo de Canadá, Kellie Leitch, como con el Presidente del WEF, Klaus Schwab; mientras que en Bruselas, Bélgica, se llevó a cabo la entrevista con el Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Laszlo Andor.
- Todas las acciones anteriores, así como la cobertura de las giras de trabajo realizadas por esta dependencia a diversos estados del país, posibilitaron ubicar a la STPS en la dinámica informativa nacional, posicionando su imagen en términos de opinión pública.

Campañas de difusión

Con el anuncio del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en 2013 del arranque del Programa para la Formalización del Empleo, mediante el cual los gobiernos

de las 31 entidades federativas, el gobierno del Distrito Federal, el IMSS y la STPS se coordinan para desarrollar acciones a fin de reducir la informalidad.

En virtud de lo anterior y como primera acción de difusión, se planteó una campaña institucional de concientización sobre el problema y su solución dirigida tanto a empleados como empleadores, que fue difundida en dos etapas, a través de medios electrónicos, impresos, digitales y complementarios, durante los meses de noviembre y diciembre de 2013.

La primera fase de esta campaña, llamada **Fomento al Empleo Formal. Versión Derechos Laborales, Crédito Fonacot**, se difundió del 4 de noviembre al 19 de diciembre de 2013 en 14 diarios editados en el Distrito Federal, 37 periódicos de estados de la República y en 18 revistas de circulación nacional.

En esta primera fase, el INFONACOT fue coemisor de la campaña en medios electrónicos. Se difundió un spot de 30 segundos en tiempos comerciales, tanto en radio como en televisión a nivel nacional.



También hubo difusión en 25 medios digitales, y se transmitió el spot de la campaña en pantallas de autobuses foráneos y Metrobús, en la Ciudad de México y del Metro de Guadalajara y Monterrey.

La fase dos de la campaña estuvo al aire del 3 al 31 de diciembre de 2013. Los medios que se utilizaron para su difusión fueron: ocho diarios de circulación nacional y dos revistas; además de que se transmitió un spot de 30 segundos en más de 300 radiodifusoras al interior de la República Mexicana, y otro, en cinco canales de televisión nacional y 25 canales de televisión local.

Durante las dos fases de esta campaña se invitó al público a consultar un micrositio de Internet cuyo principal objetivo fue informar sobre qué es el empleo informal, cómo colaborar para combatirlo y dónde se comparten datos estadísticos sobre cuál es la situación de esta problemática en nuestro país. Este micrositio se aloja en la página web de la STPS y aún está disponible para consulta de los usuarios. Desde su instalación, es la sección de la página institucional con mayor número de visitas.

Debido al interés en el tema, las dos fases de la campaña fueron repautadas durante los primeros meses de 2014 en radio y televisión por tiempos oficiales.

Como cabeza de sector, la STPS gestionó los trámites correspondientes ante SEGOB y la Presidencia de la República, para la realización de las campañas **Participación de Utilidades y Derecho al Aguinaldo**, de la PROFEDET, y **Crédito Fonacot y Crédito en Efectivo**, del INFONACOT.

De enero a junio de 2014 se participó en coemisión con la SRE en la campaña **Visas de Trabajo, Versiones: Como que me llamo e Infomercial**, que estuvo al aire durante el mes de abril en radio, medios digitales institucionales y servicios de telefonía de ambas dependencias.

Para celebrar el Día Internacional del Trabajo y en colaboración con la Lotería Nacional, se llevó a cabo la organización del sorteo del Premio Mayor y la impresión del billete de lotería referente a esa fecha.

Junio fue el mes de la Cruzada Nacional Sin Hambre y, durante ese periodo, la STPS formó parte del Grupo de Trabajo Interinstitucional coordinado por la Oficina de la Presidencia, en el que se acordó apoyar con la difusión de los materiales gráficos, mantas y banners en Internet, alusivos a dicha campaña.

También se trabajó en el proceso creativo y en la gestión de las Campañas: **México sin Trabajo Infantil y Compromiso de Gobierno CG -088**.

Publicaciones

- Entre el 1 de septiembre de 2013 y el 30 de junio de 2014 se realizó el trámite de seis *International Standard Book Number (ISBN)*, correspondientes a igual número de publicaciones en versión digital, entre las que destacan: **Ley Federal del Trabajo, Prácticas Seguras en el Sector Agrícola de Pimiento Morrón, Bajo Cubierta, Prácticas Seguras en el Sector Agrícola: Cultivo y Cosecha de Guayaba y Prácticas Seguras en el Sector Agroindustrial: Producción de Azúcar**, entre otras. De cada una de estas publicaciones se entregaron dos discos compactos a la Biblioteca de México y dos más a la Biblioteca del Congreso de la Unión.

Diseño e imagen institucional

Como parte de las relaciones institucionales internas, se mantuvo comunicación constante con las unidades administrativas de la secretaría y órganos sectorizados con el propósito de mantenerlos actualizados en cuanto a la imagen institucional; lo anterior para cumplir con la norma vigente emitida por la Dirección de Imagen de la Presidencia de la República.

- Entre el 1 de septiembre de 2013 y el 30 de junio de 2014, se realizaron 93 servicios en materia de evaluación de imagen institucional y diseño gráfico, de los cuales, 34 correspondieron a dictámenes, y 59 a la elaboración de materiales de difusión, como trípticos, carteles, mamparas, banners para páginas web, audiovisuales e informes, entre otras publicaciones.
- Se realizaron 10 mamparas, 14 proyectos de diseño y 25 materiales digitales, entre los que destacan: la creación del logo "México Sin Trabajo Infantil" y la realización de la imagen para conmemorar el Día Internacional del Trabajo (billete de lotería, antes mencionado, material para el evento e infografía digital animada). Asimismo, se colaboró en la actualización de la imagen de la página web institucional y se diseñó la imagen de redes sociales para cada perfil de las 32 DFT de la STPS.
- Adicionalmente, para el cumplimiento de la estrategia transversal del PROIGUALDAD, de enero a junio de 2014 se promovió, en todos los materiales gráficos,

el uso de imágenes donde aparecieran mujeres en igualdad de circunstancias con los hombres.

Redes sociales y página web

Con la intención de fomentar el uso y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, se reforzó la difusión de las actividades y programas de la STPS a través de las plataformas *Facebook* (Secretaría del Trabajo y Previsión Social) y *Twitter* (@STPS_mx), con el objetivo fundamental de amplificar el impacto de la información emitida por la dependencia.

- En septiembre de 2013, la cuenta @STPS_mx contaba con 71,404 seguidores, y en junio de 2014 se llegó a los 116,023, lo que significa un incremento de 44,619 seguidores durante el presente año.
- En coordinación con la Dirección General de Comunicación Digital de Presidencia de la República, se elaboró material gráfico para homologar los perfiles de Redes Sociales de la dependencia y las DFT, con la identidad gráfica institucional del Gobierno de la República.
- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, se difundieron las actividades más relevantes tanto en giras nacionales como internacionales, atención de contingencias climatológicas, reuniones y eventos públicos. También se elaboró una infografía para ilustrar los logros de la STPS para la conmemoración del Día Internacional del Trabajo.
- Dentro de los trabajos de actualización de la STPS se impartió un curso de capacitación para los delegados federales del trabajo con el objetivo de instruirlos y mostrarles los beneficios de un Gobierno Cercano y Moderno a través del uso de las redes sociales.
- Durante el periodo de septiembre de 2013 a junio de 2014, la cuenta de *Twitter* @STPS_mx emitió 2 mil 278 tuits con diversos temas de difusión, entre los que destacan:
 - Distintivos Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”®; Empresa Familiarmente Responsable y Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil.
 - Premio Nacional del Trabajo 2014.
 - Entrega del Certificado a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

- Entrega del Premio Vinculación Educación Empresa.
- Sorteo del Billeto Conmemorativo del Día del Trabajo de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- Estrategia “Abriendo Espacios”.
- Beneficios fiscales para empresas que contratan personas con discapacidad.
- Campaña **Te la Pintan Retebonito**
- Programa Formalización del Empleo.
- Servicio Nacional de Empleo.
- Nos Mueve la Paz.
- En vinculación con la Dirección General de Comunicación Digital de Presidencia de la República, se apoyó en la difusión de *hashtag*.
- Adicionalmente, la STPS, en conjunto con la SRE, organizaciones de la sociedad civil y la PROFEDET, apoyó en el desarrollo de la campaña **Te la pintan Retebonito** para la prevención de fraudes relacionados con visas de trabajo para EUA H2.
- En conjunto con la Presidencia de la República, SEGOB, SFP, INMUJERES y PENSIONISSSTE se colaboró en las campañas de la Estrategia Digital Nacional, el Premio de Protección Civil, la Declaración Anual Patrimonial de Servidores Públicos y Prevención de la Violencia contra las Mujeres.
- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, se difundió mediante la página web de la STPS, 152 boletines de prensa, 703 fotografías de las distintas actividades realizadas por los funcionarios de la secretaría, así como 23 *banners* con temas entre los que destacan: La Reforma Hacendaria, Expocompras de Gobierno, el Foro Internacional de Políticas Públicas de Empleo y Protección Social y la Cruzada Nacional Contra el Hambre, entre otros.
- También se apoyó con la difusión de importantes convocatorias, como la del SPC, de los Distintivos Empresa Familiarmente Responsable y Empresa Incluyente, y Premio Nacional de Trabajo.
- Como parte de las relaciones institucionales internas y con otras dependencias del Gobierno de la República, se atendió la solicitud de colocar en la página web de la

STPS y de los portales de organismos descentralizados, diversas campañas emitidas por la STPS y el Gobierno de la República para lograr un mayor impacto en el número de usuarios.

- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, se elaboraron cinco Micrositios con los siguientes temas: Conmemoración de los 100 días de actividades de la STPS; Día contra el Trabajo Infantil; Cuatro Ejes de la Política Laboral; Programa para la Formalización del Empleo 2013, Foro Internacional de Políticas Públicas para el Empleo y Protección Social y Compromiso CG-088 Beneficios fiscales para empresas que contratan personas con discapacidad.
- Durante el mismo periodo, a través del sitio web se realizaron transmisiones en vivo sobre eventos como el Programa para la Formalización del Empleo 2013, la entrega del Premio Vinculación Educación-Empresa, Día del Trabajo 2014, Sorteo de la Lotería Nacional conmemorativo al Día del Trabajo, la Presentación del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones y del Programa de Inspección 2014.

5. Prospectiva sectorial

Informes institucionales

Con base en el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que establece el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 6 de la Ley de Planeación, y en atención a la solicitud de la SHCP, entre diciembre de 2013 y marzo de 2014, la STPS realizó su aportación sectorial al Primer Informe de Ejecución del PND, que el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, presentó ante el H. Congreso de la Unión.

Entre mayo y agosto de 2014, previa solicitud de la SHCP, se integró la aportación del Sector Laboral al **Segundo Informe de Gobierno 2013-2018**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 6 de la Ley de Planeación. Este documento da cuenta del estado general que guarda la APF, con base en la estructura del PND y en los elementos de política pública contenidos en los programas sectoriales. El Presidente de la República presentará dicho Informe de Gobierno por escrito el 1 de septiembre de 2014 ante el H. Congreso de la Unión.

A partir de mayo de 2014 se inicia la integración, para su posterior publicación, del Segundo Informe de Labores de la STPS, tal como lo establece el artículo 93 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23 de la Ley Orgánica de la APF. Con este documento, el C. Secretario del Trabajo y Previsión Social da cuenta al H. Congreso de la Unión del estado que guarda el ramo.

Planeación y seguimiento de las metas 2014

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, como parte de la planeación estratégica de la dependencia y en el marco de los objetivos y metas institucionales, se concluyó el ejercicio de evaluación de 20 indicadores a los que se dio seguimiento mensual. Asimismo, se presentó un informe de cierre de resultados para el ejercicio 2013 de la STPS, a través del Comité de Control y Desempeño Institucional de la SFP.

Uno de los proyectos prioritarios realizados en el periodo fue la elaboración del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, que fue publicado en el DOF el 13 de diciembre de 2013. Contiene la política pública laboral para los próximos años, y su propósito es coadyuvar a que se encuentren canales ágiles, precisos y transparentes en la generación de un crecimiento económico sostenible e incluyente, basado en un desarrollo integral y equilibrado para todos los mexicanos. Prevé acciones que permitirán aumentar la productividad, factor indispensable para el desarrollo de nuestro país, y vigilará que la normatividad laboral se respete y se cumplan los derechos y obligaciones de los trabajadores, elemento que resulta necesario para mantener la paz laboral de México. La STPS se ha comprometido a alcanzar estos objetivos a través de 12 indicadores, 18 estrategias y 85 líneas de acción específicas. En esta labor intervienen, además de esta dependencia, los organismos del sector como la PROFEDET, la JFCA, el INFONACOT, la CONASAMI y el CONAMPROS.

A fin de dar seguimiento y evaluar las metas de manera periódica, se diseñó una herramienta informática denominada Sistema de Indicadores Sectoriales y Estrategias Transversales (SISSET), con la que se realiza el seguimiento mensual a los 12 indicadores sectoriales y otros de carácter transversal y especial, así como a más de 130 líneas de acción, contenidas en diversos programas derivados del PND.

En ese sentido la STPS tiene bajo su responsabilidad la atención de tareas incorporadas en diversos programas especiales, como los siguientes:

- Programa para Democratizar la Productividad (PDP)

- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres (PROIGUALDAD)
 - Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)
 - Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad
 - Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
 - Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
 - Programa Nacional México Sin Hambre
 - Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación
 - Programa de Trabajo del Instituto Fonacot
- Asimismo, dentro de los programas especiales en los que participa la dependencia, es de destacar el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES INSTITUCIONALES 2013

Objetivo	Indicador	Meta 2013	Cierre 2013	Porcentaje de cumplimiento 2013
1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva	Número de personas que se colocan en un empleo, a través del SNE ^{1/}	1,100,000	1,433,303	130.3%
	Número de personas con discapacidad y adultos mayores colocados en la Estrategia Abriendo Espacios ^{2/}	35,566	49,104	138%
2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores	Número de trabajadores apoyados a través del Programa de Apoyo a la Productividad	9,214	15,744	170.9%
	Número de trabajadores capacitados de manera presencial y a distancia	55,973	63,766 ^{3/}	113.9%
3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral	Número de inspecciones federales del trabajo	86,252	126,538 ^{4/}	146.7%
	Emisión del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo ^{5/}	Emisión del Reglamento	75% de avance	75%
	Proyecto de Tabla de Enfermedades de Trabajo	Proyecto terminado	70% de avance ^{6/}	70%
	Desarrollo y actualización de apoyos informáticos para la autogestión de la normatividad	4	2	50% (falta de recursos presupuestarios)
	Construcción de cursos multimedia sobre las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo	3	3	100%

1/ La cantidad de personas colocadas en un empleo a través del SNE durante 2013 fue 17.2% mayor a lo alcanzado en 2012.

2/ La cantidad de personas con discapacidad y adultos mayores colocados en la Estrategia Abriendo Espacios durante 2013 fue 41.9% mayor al registrado en 2012.

3/ De manera acumulada al cierre de 2013, del total de trabajadores capacitados, 25,471 corresponden a PROCADIST, 4,680 son instructores y 33,615 fueron capacitados por efecto multiplicador.

4/ El número de inspecciones realizadas durante 2013 fue 42.7% mayor a las registradas durante 2012.

5/ Al 30 de junio de 2014, el proyecto de Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo continúa en análisis por parte de la Cosejería Jurídica del Ejecutivo Federal. A la fecha se han atendido en su totalidad las observaciones para la suscripción del instrumento y su posterior publicación en DOF.

6/ Al 30 de junio de 2014, se reporta un avance del 90% del proyecto. Se está actualizando la información del apartado "Secuelas paraneoplásicas en el Grupo II. Cánceres de origen laboral. También se revisa la información del proyecto para homologarlo con el contenido de la NOM-01-STPS-204 (Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control, que ocasionan alteraciones o efectos a la salud de consecuencias permanentes).

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES INSTITUCIONALES 2013 (CONTINUACIÓN)

Objetivo	Indicador	Meta 2013	Cierre 2013	Porcentaje de cumplimiento 2013
3. Salvarguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral	Formalización de compromisos voluntarios en el marco del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	600	651	108.5%
	Porcentaje de conflictos resueltos a través de la Conciliación y la Mediación en la PROFEDET ^{7/}	70%	77.1%	110.1%
	Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET ^{8/}	90%	91.3%	101.4%
	Número de jornaleros evaluados con fines de certificación en competencias laborales	10,000	8,056	81%
	Número de créditos otorgados por el INFONACOT ^{9/}	1,540,000	2,106,912	136.8%
	Importe total de los créditos otorgados por el INFONACOT y ejercidos por los trabajadores (cifras en millones de pesos) ^{10/}	9,500	10,523	110.8%
4. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral	Concluir los conflictos individuales de la JFCA en primera instancia, radicados en 2008 y años anteriores ^{11/}	100% (27,191 conflictos)	54.0% (14,674 conflictos)	54.0% (acumulado)
	Atención de los conflictos individuales de la JFCA en primera instancia, radicados de 2009 a 2012	20% (38,719) (Línea base 193,594)	26.5% (51,376)	132.5% (acumulado)
	Fortalecer la impartición de la justicia laboral en la JFCA (implementación de los postulados de la Reforma Laboral) ^{12/}	100% de implementación	96.9% de implementación	96.9% de implementación
	Índice de estallamiento de huelgas ^{13/}	Menor al 1%	0.2%	Dentro del rango de la meta
	Índice de efectividad en la conciliación administrativa	55,973	98.3% ^{14/}	102.4%

7/ De manera acumulada, al cierre de 2013 se concluyeron 7,278 conciliaciones, de las cuales 5,609 obtuvieron una resolución favorable para el trabajador, lo que representa el 77.1% del total. La recuperación económica fue de 294.4 millones de pesos a favor de los trabajadores y sus familias.

8/ De manera acumulada, al cierre de 2013 se concluyeron 24,926 demandas de juicio, de las cuales, 22,763 obtuvieron una resolución favorable para el trabajador, lo que representa el 91.3%. La recuperación económica fue de 2,096.2 millones de pesos a favor de los trabajadores y sus familias.

9/ Al cierre de 2013, del total de créditos otorgados, 1,455,217 correspondieron a la modalidad tradicional y 651,695 a efectivo. Durante 2013, el número de créditos entregados por el Instituto fue 36.9% mayor al registrado en 2012.

10/ Al cierre de 2013, del total ejercido, en la modalidad tradicional el valor promedio fue de 1,588 pesos, y en efectivo fue de 12,560 pesos. Durante 2013, el monto de créditos ejercidos por los trabajadores fue 23.1% mayor al registrado en 2012.

11/ El resultado del indicador se explica debido a la complejidad jurídica originada por factores exógenos a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, entre las que destacan: complejidad procesal, periciales pendientes a otras dependencias, exhortos a otras Juntas Especiales pendientes de atender, emplazamientos y trámites diplomáticos, entre otros.

12/ A fin de medir el grado de avance sobre la implementación de los postulados de la reforma laboral en la JFCA, se definieron cuatro acciones sustantivas: 1. Integrar el Servicio Público de Conciliación (artículo 627-A) 2. Instrumentar el Servicio Profesional de Carrera (artículo 525 Bis). 3. Establecer el registro de perito médico (artículo 899-G), y 4. Capacitación relacionada a postulados de la reforma laboral. Al cumplimiento de cada una se le asignó una ponderación igual a 25%. Al cierre de 2013, se había concluido el proceso de contratación de 32 plazas de funcionario conciliador, y 22 quedaron pendientes.

13/ De manera acumulada durante 2013, se contabilizaron 9,192 emplazamientos y estallaron 18 huelgas, lo que representa el 0.2% de índice estallamiento de huelga.

14/ Al cierre de 2013 se atendieron 543 asuntos y se realizaron 534 convenios, lo que da como resultado un índice acumulado del 98.3%.

con Discapacidad, el cual fue publicado en el DOF el 28 de abril de 2014 y cuya coordinación recae en la propia dependencia. Fueron considerados, entre otros elementos, el impacto de las políticas públicas, programas y acciones de la RNVL, así como las acciones de sensibilización consensuadas con el CONAPRED y el CONADIS, dirigidas a los empleadores que intervienen en el proceso de inclusión, para incrementar las oportunidades de empleo y mejorar las condiciones laborales de las personas con discapacidad.

Atención ciudadana

Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, la STPS recibió un total de 2,001 solicitudes de atención enviadas por la Dirección General de Atención Ciudadana de la Oficina de la Presidencia de la República. De éstas, se han atendido 1,955 (97.7%) peticiones ciudadanas y se tienen en proceso de respuesta sólo 46 (2.3%); las solicitudes en proceso se encuentran dentro del término establecido por la normatividad para su atención.

TABLA-RESUMEN Y SEMÁFOROS DE COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES SECTORIALES 2014

Objetivo	Indicador	Avance acumulado Junio 2014	Programado acumulado Junio 2014	Semáforo	Meta 2014
1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva	1.1 Número de buscadores de empleo colocados a través del SNE	705,250	642,038	109.8%	1,250,000
	1.2 Número de buscadores de empleo colocados, apoyados con capacitación para el trabajo (BECATE)	133,214	93,038	143.2%	146,151
	1.3 Porcentaje de desempleados colocados dentro del esquema del Seguro de Desempleo	No aplica	No aplica	No aplica	20% (Meta 2018)
2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores	2.1 Número de trabajadores beneficiados por acciones de apoyo a la productividad	7,981	6,711	118.9%	15,997
	2.2 Porcentaje de trabajadores beneficiados con bonos de productividad	No aplica	No aplica	No aplica	31%
	2.3 Número de trabajadores capacitados de manera presencial y a distancia	38,372	27,907	137.5%	57,652

- 1.1 Al mes de junio de 2014 se atendió a 2,671,822 personas, de las cuales se colocaron 705,250, lo que representa el 26.4% del índice de colocación. Es de destacar que 4,845 personas con discapacidad fueron colocadas en un empleo.
- 1.2 De manera acumulada al mes de junio, a través de BECATE, se atendió a 199,043 personas, de las cuales se colocaron 133,214, lo que representa el 66.9% de efectividad.
- 1.3 Se estima que el esquema de Seguro de Desempleo comience a operar a partir de 2016. No existen referentes sobre el desempeño de una política como ésta, por lo que se fijó una tasa de colocación en un empleo formal moderada, de acuerdo con la experiencia del SNE.
- 2.1 De manera acumulada al mes de junio, el 65.7% de los cursos impartidos fue sobre el tema de productividad y empleabilidad, el 18.9% fueron cursos de capacitación específica, el 11.2% versó sobre estímulos a la certificación por competencias y 4.2% correspondió al tema de asistencia técnica legal. Del total de beneficiarios por los cursos, el 63.6% fueron hombres y 36.4% mujeres.
- 2.2 El resultado de este indicador es anual, por lo que no reporta cifras mensuales, el indicador se calculará a partir de los registros administrativos que genera la JFCA.
- 2.3 Al mes de junio, 14,197 se capacitaron por la modalidad a distancia, y 24,175 fueron de manera presencial, para arrojar un total de 38,372 trabajadores capacitados.

TABLA-RESUMEN Y SEMÁFOROS DE COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES SECTORIALES 2014 (CONTINUACIÓN)

Objetivo	Indicador	Avance acumulado Junio 2014	Programado acumulado Junio 2014	Semáforo	Meta 2014
3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral	3.1 Número de mujeres y hombres beneficiados por buenas prácticas de inclusión laboral	No aplica	No aplica	No aplica	268,000
	3.2 Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET	88.6%	Mayor al 90%	98.4%	Mayor al 90%
	3.3 Número de visitas de inspección, a fin de vigilar el cumplimiento de las normas laborales	72,034	59,830	120.4%	121,091
4. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral	4.1 Porcentaje de conciliación de los asuntos individuales	18.4%	20%	92%	20%
	4.2 Índice de estallamiento de huelgas	0.0% Cero huelgas	Menor a 0.5%	Dentro de rango	Menor a 0.5%
	4.3 Porcentaje de efectividad en la conciliación administrativa	94.7%	96.0%	98.6%	96.0%

- 3.1 Al mes de junio, de manera acumulada se ha cumplido con el 17% del proyecto. Lo que significa que, de acuerdo con las actividades programadas en el cronograma, se realizó la promoción de las convocatorias de los Distintivos Empresa Incluyente, Empresa Familiarmente Responsable y Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil, a través de correos electrónicos y visitas a centros de trabajo en las 32 entidades federativas del país. Asimismo, se dio seguimiento al registro y revisión de solicitudes de los centros de trabajo participantes.
- 3.2 De manera acumulada, al mes de junio se registraron 11,028 juicios concluidos, de los cuales 9,772 obtuvieron una resolución favorable para el trabajador, es decir el 88.6%. En términos económicos representó un monto recuperado de 1,308.5 millones de pesos en beneficio de los trabajadores y sus familias. Asimismo, por la vía de la conciliación se resolvieron favorablemente 2,987 asuntos, de un total de 3,913 asuntos concluidos, lo que representó el 76.3% de efectividad.
- 3.3 Se realizaron operativos especiales en los sectores de: construcción, Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), jornaleros agrícolas, reparto de utilidades y formalización del empleo.
- 4.1 De manera acumulada, al mes de junio se registraron 47,664 asuntos individuales terminados, de los cuales 8,789 se dieron por la vía de la conciliación.
- 4.2 Al mes de junio de 2014 se registraron, 3,803 emplazamientos, y, por primera vez en los últimos 25 años no se registraron huelgas estalladas en un periodo de ocho meses consecutivos. Al cierre de junio de 2014, se encontraban 23 huelgas en trámite.
- 4.3 Al mes de junio se registraron 337 asuntos atendidos y 319 convenios, así como 35,016 trabajadores involucrados en el proceso de conciliación.

También es importante señalar que en el mismo periodo del año anterior (septiembre 2012-junio 2013), se recibieron 1,938 peticiones ciudadanas, lo cual, comparado con las 2,001 solicitudes recibidas hasta el 30 de junio del presente año, refleja un incremento del 3.2% para este periodo.

Tan sólo en lo que va del año (enero-junio 2014), se han recibido 1,349 peticiones ciudadanas, de las cuales se han atendido 1,342 (99.5%), y 7 (0.5%) se encuentran en proceso de respuesta.

Adicionalmente, respecto a la coordinación de las solicitudes ciudadanas por parte de la Oficina de la

Esposa del C. Presidente de la República, de enero a junio de 2014 se han recibido 87 peticiones ciudadanas por parte de esa oficina, de las cuales se han atendido 85 y dos se encuentran en proceso de respuesta.

La información que suscita mayor interés por parte de los ciudadanos corresponde a: solicitudes de empleo, trabajo para personas mayores de 40 años y/o con discapacidad, información sobre financiamiento para negocios y derechos sindicales.

La STPS amplía y actualiza constantemente el Sistema de Control de Gestión y Seguimiento a Solicitudes Ciudadanas, el cual da cuenta de la recepción y envío

de las peticiones tanto a las áreas, como a la Dirección General de Atención Ciudadana y a la Oficina de la Esposa del C. Presidente de la República, lo cual ha permitido mantener a la STPS calificada dentro de las primeras cinco dependencias de la APF.

La Dirección General de Atención Ciudadana de Presidencia de la República, a partir de mayo del presente año, ha establecido el Sistema de Atención Ciudadana (SAC), como la herramienta informática que permite concentrar y documentar el trámite y seguimiento de las peticiones ciudadanas remitidas al Presidente, y que turna a las dependencias y entidades de la APF para asegurar su debida atención; al respecto, la STPS ha iniciado la implementación de ese sistema.

Órganos de gobierno

Dentro de los objetivos establecidos para innovar la participación de la STPS en los diferentes órganos de gobierno en donde es parte, del 1 de septiembre 2013 al 30 de junio 2014 se realizaron las actividades siguientes:

- Se tiene un registro actualizado de 66 órganos de gobierno donde participa la STPS, por tanto, se actualizó la representatividad en cada uno de ellos a través de la elaboración de oficios de designación con sus respectivas tarjetas de análisis técnico-jurídico en las que se documenta, entre otros, que el objeto de creación de dichas instancias esté asociado con las funciones conferidas en el Reglamento Interior de la STPS a los funcionarios designados.
- Se actualizó el directorio de secretarios técnicos y enlaces en 66 órganos de gobierno, servidores públicos con los que se obtiene información sobre el nivel jerárquico requerido en las sesiones, así como del envío de convocatorias, carpetas informativas y demás documentos de apoyo para la participación de los representantes de la STPS.
- Se elaboraron 41 calendarios de sesiones semanales y 10 mensuales, para informar a los funcionarios de representantes de la STPS sobre las diferentes sesiones programadas, al tiempo de disponer oportunamente de la información respecto del nivel de participación requerido por los órganos de gobierno.
- Se realizaron 68 análisis de la información para igual número de sesiones. Estas tarjetas de análisis proporcionan información sobre temas financieros,

jurídicos, presupuestarios, estadísticos y de desarrollo social, a fin de que los participantes dispongan de ella.

- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, la STPS participó en 192 sesiones: a 135 de las cuales asistió el representante suplente, en 22 de ellas el representante titular, dos fueron presididas por el titular de la STPS y a 32 acudieron invitados; sólo en tres no hubo representatividad de esta dependencia por cambios de último momento en la fecha de la sesión.
- Para ello, del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, se convocaron 32 reuniones semanales internas con la finalidad de apoyar en la logística de participación y seguimiento de acuerdos, lo que ha permitido abatir la inasistencia de funcionarios, garantizar la participación de la STPS en las sesiones y dar seguimiento puntual a los acuerdos y compromisos.
- Dentro de la mejora continua del Sistema de Órganos de Gobierno, se desarrollaron las actividades siguientes:
 - Adecuación de los módulos de designaciones y el de seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos por la STPS, derivados de su participación en órganos de gobierno donde es parte.
 - Actualización de la aplicación informática que permite efectuar la cuantificación de las sesiones por participante, nivel jerárquico, órgano de gobierno y unidad administrativa.
 - Actualización de la información contenida en el sistema, como resultado de la participación en las 192 sesiones desarrolladas en el periodo señalado.
 - Se integraron los módulos de Seguimiento de Acuerdos de Temas Transversales.
 - El sistema en general se encuentra en un proceso de actualización tecnológica.
- Respecto a la representatividad del área en órganos de gobierno, del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, se mantuvo una estrecha relación ante la Comisión Ejecutiva del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSTE) y la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), participando en 17 sesiones, en las cuales se elaboró

igual número de análisis financieros, jurídicos, presupuestarios, estadísticos y de desarrollo social. Asimismo, se participó en una sesión en calidad de suplente en el INFONAVIT y en tres en calidad de invitado, una en el Consejo Nacional de Vivienda, una en el INFONAVIT y otra en la Comisión Intersecretarial de vivienda.

- Se atendieron 16 reuniones de grupos de trabajo y análisis de diversos temas, previas a las sesiones convocadas por el Consejo de Administración del INFONAVIT, Consejo Técnico del IMSS, Comisión Intersecretarial de Vivienda y Comisión Intersecretarial para Prevenir la Trata de Personas.
- Difusión transversal de la política pública laboral en los órganos de gobierno en donde participa esta dependencia.
 - Con la finalidad de atender temas de vinculación laboral, el 27 de mayo de 2014 se promovió la protocolización del Convenio de Colaboración entre la STPS y el INFONAVIT, con el que se promueven los beneficios que otorga el SNE a los derechohabientes de ese instituto que hayan perdido su empleo, aprovechando la infraestructura tecnológica del propio INFONAVIT.
 - Durante enero 2014 se realizaron reuniones de grupos de trabajo de la Comisión Nacional de Desarrollo Social, en las que se propuso, a instancias de la STPS, la creación de un Grupo de Coordinación Interinstitucional sobre derechos laborales y humanos de la población jornalera, con el propósito de fortalecer la gestión y pleno ejercicio de sus derechos.
- Seguimiento a los principales acuerdos y compromisos generados en las sesiones de órganos de gobierno en donde la STPS es parte.
 - Durante el mes de febrero de 2014, el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) acordó con la STPS el establecimiento de un convenio de colaboración para impulsar y promover que los trabajadores concluyan la educación primaria y secundaria, que reciban capacitación y adiestramiento en materia laboral, así como la difusión de servicios y apoyos institucionales que ofrecen ambas instancias. Durante los meses de abril y mayo se realizó el análisis técnico-jurídico por parte de las áreas consultivas para la formalización del convenio, mismo que se llevó a cabo el 1 de junio de 2014.

- El 7 de abril de 2014 se concluyeron las gestiones para renovar a los integrantes de la Asamblea General del INFONAVIT, la cual se llevó a cabo de forma transparente y coordinada entre los tres sectores: trabajador, empresarial y gobierno.
- La renovación en cita implicó la designación de 45 integrantes de la Asamblea General del Instituto: 15 por el sector de los trabajadores y 15 por el de los patrones cuya coordinación recae en la STPS, y otros 15 que corresponden a los designados por el Ejecutivo Federal. Lo anterior de conformidad al Acuerdo mediante el cual se modifican las Bases para determinar las organizaciones nacionales de trabajadores y patrones que deben intervenir en la designación de los miembros de la Asamblea General del INFONAVIT, publicado en el DOF el 8 de abril de 2008. Dentro de las gestiones que la STPS coordinó, destaca el dictamen favorable emitido por la COFEMER, respecto a la exención de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) de:
 - Las bases para determinar las organizaciones nacionales de trabajadores y patrones que deben designar a los miembros de la Asamblea General del INFONAVIT.
 - La convocatoria a las organizaciones obreras y patronales para que designen a los miembros de la Asamblea en mención.
 - La relación de quienes fungirán como integrantes de la Asamblea General del INFONAVIT para el periodo del 1 de mayo de 2014 al 30 de abril de 2020.
- Todo lo anterior consideró las publicaciones correspondientes en el DOF, así como en tres diarios de mayor circulación del país.
- En la Asamblea General 107 del INFONAVIT, llevada a cabo el 7 de abril de 2014, quedó formalizada la nueva Asamblea y se dieron a conocer los nombres de quienes integraron dicha instancia colegiada y fungen como asambleístas a partir del mes de mayo 2014 y hasta el mes de abril de 2020.
- El 30 de enero de 2014 se remitieron a la STPS para su revisión, comentarios y, en su caso, firma por parte del titular del ramo, las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, para su posterior publicación en el DOF.

- El 7 de abril de 2014 se remitió a la STPS para revisión, comentarios y, en su caso, firma por parte del titular del ramo la Resolución General número 15 de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en la que se establecen los nuevos montos totales de inversión extranjera para 2014, para su posterior publicación en el DOF.
- Durante el mes de mayo 2014, la Comisión Intersecretarial de Vivienda remitió a la STPS, para revisión, comentarios de su Reglamento Interno, mismo que fue analizado por el área jurídica de la STPS.
- De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo por el que se Establecen las Bases para Determinar la Forma de Designar a los Representantes de las Organizaciones Nacionales de Patrones en el Comité Consultivo y de Vigilancia de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CCV-CONSAR), así como al Acuerdo Relativo a la Designación de Representantes de los Trabajadores ante el CCV-CONSAR, publicados en el DOF el 24 de junio de 1996, el titular de la STPS debe calificar los requisitos de las propuestas de designación ante dicha instancia.
- Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, y en uso de las facultades conferidas por el artículo tercero del Acuerdo Relativo a la Designación de Representantes de los Trabajadores ante el CCV-CONSAR, la STPS calificó los requisitos de la propuesta de designación, realizada por el Presidente de la

Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), de uno de sus agremiados como Representante Propietario de la referida Federación.

Programas Especiales

- Comité de señalización
- La STPS participa en las reuniones que coordina el Secretario Técnico del Gabinete de la Oficina de la Presidencia de la República, derivado de la conformación del Comité Intersecretarial de Señalización y Verificación de Obras, mismo que está integrado por 23 dependencias y organismos del sector público.
- Con motivo de los acuerdos adoptados en dicho comité y a fin de apoyar y dar cumplimiento a las funciones que éste realiza, el día 4 de marzo se llevó a cabo la constitución y debida integración del Comité Interno de Señalización y Verificación de Obras y Acciones del Gobierno Federal en la STPS.
- Con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones asignadas al Comité Intersecretarial de Señalización y Verificación de Obras, el día 10 de marzo de 2014 le entregó a la Secretaría Técnica del Gabinete de la Presidencia de la República las acciones que hasta ese momento se tenían planeadas en la STPS y en los organismos del sector, susceptibles de ser señalizadas.



ANEXOS ESTADÍSTICOS

CUADRO 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
2013	4 471 391	2 078 376	40 193	808 301	1 520 601	*/	23 921	*/
ENERO	178 714	134 130	1 343	15 591	27 650	*/	*/	*/
FEBRERO	353 806	155 270	3 449	53 769	141 318	*/	*/	*/
MARZO	355 713	148 516	2 474	53 564	151 159	*/	*/	*/
ABRIL	380 035	150 297	5 550	74 964	148 224	*/	1 000	*/
MAYO	368 722	155 543	4 069	53 918	154 193	*/	1 000	*/
JUNIO	367 447	137 872	2 215	67 017	159 344	*/	1 000	*/
JULIO	431 985	157 389	7 788	95 470	170 339	*/	1 000	*/
AGOSTO	371 003	140 815	3 211	55 158	170 818	*/	1 000	*/
SEPTIEMBRE	386 085	148 167	2 174	73 543	161 201	*/	1 000	*/
OCTUBRE	391 976	151 402	3 010	99 312	137 272	*/	979	*/
NOVIEMBRE	500 079	301 140	3 001	80 011	98 986	*/	16 941	*/
DICIEMBRE	385 826	297 834	1 909	85 984	98	*/	*/	*/

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

CUADRO 1 BIS
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AUTORIZADO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
2013	4 697 883	1 919 761	34 969	901 128	1 828 816	13 208	*/	*/
ENERO	175 051	121 389	85	10 420	43 156	*/	*/	*/
FEBRERO	353 479	136 523	2 677	27 304	186 975	*/	*/	*/
MARZO	355 133	138 711	1 645	44 605	170 173	*/	*/	*/
ABRIL	383 258	135 564	2 304	55 514	189 877	*/	*/	*/
MAYO	368 033	147 132	4 263	41 033	175 605	*/	*/	*/
JUNIO	366 345	125 459	2 560	58 044	180 281	*/	*/	*/
JULIO	430 537	150 961	3 505	85 807	190 264	*/	*/	*/
AGOSTO	359 025	143 912	2 869	86 827	125 417	*/	*/	*/
SEPTIEMBRE	378 339	143 787	2 679	94 027	137 846	*/	*/	*/
OCTUBRE	424 847	150 851	4 340	56 348	210 909	2 399	*/	*/
NOVIEMBRE	482 594	285 895	6 080	101 077	87 945	1 598	*/	*/
DICIEMBRE	621 241	239 577	1 962	240 123	130 368	9 211	*/	*/

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

CUADRO 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
2014	4 903 503	2 199 100	40 039	952 120	1 687 244	25 000	*/	*/
ENERO	276 625	153 804	2 002	44 172	76 647	*/	*/	*/
FEBRERO	370 163	150 957	3 604	74 432	141 170	*/	*/	*/
MARZO	371 071	156 272	3 604	76 016	135 180	*/	*/	*/
ABRIL	372 525	152 869	3 604	75 295	140 757	*/	*/	*/
MAYO	391 007	165 314	3 604	79 071	143 018	*/	*/	*/
JUNIO	362 014	143 709	3 604	76 805	137 897	*/	*/	*/
JULIO	487 025	165 472	3 604	124 988	167 961	25 000	*/	*/
AGOSTO	415 251	147 391	3 604	90 801	173 455	*/	*/	*/
SEPTIEMBRE	409 501	154 987	3 604	79 239	171 671	*/	*/	*/
OCTUBRE	511 062	260 333	3 604	84 121	163 004	*/	*/	*/
NOVIEMBRE	532 564	282 266	3 604	79 946	166 748	*/	*/	*/
DICIEMBRE	404 696	265 725	2 002	67 234	69 735	*/	*/	*/

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

CUADRO 2 BIS
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AUTORIZADO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
2014	5 121 795	2 186 813	46 011	1 179 643	1 679 695	29 633	*/	*/
ENERO	276 425	135 042	171	6 634	134 579	*/	*/	*/
FEBRERO	370 363	139 499	1 565	51 446	177 853	*/	*/	*/
MARZO	371 066	154 535	1 663	94 978	119 891	*/	*/	*/
ABRIL	353 322	143 062	2 864	56 805	150 591	*/	*/	*/
MAYO	391 007	157 033	1 614	80 520	151 840	*/	*/	*/
JUNIO	387 014	138 487	1 986	88 197	158 344	*/	*/	*/
JULIO	487 025	187 644	7 775	155 007	111 599	25 000	*/	*/
AGOSTO	415 251	153 082	3 991	122 819	135 359	*/	*/	*/
SEPTIEMBRE	409 501	159 317	3 016	76 158	171 009	*/	*/	*/
OCTUBRE	491 575	263 957	3 210	84 701	139 707	*/	*/	*/
NOVIEMBRE	647 740	286 370	16 692	183 193	161 485	*/	*/	*/
DICIEMBRE	521 507	268 785	1 464	179 186	67 438	4 633	*/	*/

*/ No se ejercieron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

CUADRO 3
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
2013	4 697 866	1 919 744	34 969	901 128	1 828 816	*/	*/	*/
ENERO	175 051	121 389	85	10 420	43 156	*/	*/	*/
FEBRERO	353 479	136 523	2 677	27 304	186 975	*/	*/	*/
MARZO	355 133	138 711	1 645	44 605	170 173	*/	*/	*/
ABRIL	383 258	135 564	2 304	55 514	189 877	*/	*/	*/
MAYO	368 033	147 132	4 263	41 033	175 605	*/	*/	*/
JUNIO	366 345	125 459	2 560	58 044	180 281	*/	*/	*/
JULIO	430 537	150 961	3 505	85 807	190 264	*/	*/	*/
AGOSTO	359 025	143 912	2 869	86 827	125 417	*/	*/	*/
SEPTIEMBRE	378 339	143 787	2 679	94 027	137 846	*/	*/	*/
OCTUBRE	424 847	150 851	4 340	56 348	210 909	2 399	*/	*/
NOVIEMBRE	482 594	285 895	6 080	101 077	87 945	1 598	*/	*/
DICIEMBRE	621 224	239 560	1 962	240 123	130 368	9 211	*/	*/

*/ No se ejercieron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

CUADRO 4
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
2014	2 140 606	861 575	9 863	376 835	892 333	*/	*/	*/
ENERO	276 425	135 042	171	6 634	134 579	*/	*/	*/
FEBRERO	370 348	139 499	1 565	51 446	177 838	*/	*/	*/
MARZO	371 066	154 535	1 663	94 978	119 891	*/	*/	*/
ABRIL	353 315	143 061	2 864	56 799	150 591	*/	*/	*/
MAYO	387 953	154 022	1 614	80 477	151 840	*/	*/	*/
JUNIO	381 498	135 417	1 986	86 501	157 594	*/	*/	*/
JULIO	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
AGOSTO	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
SEPTIEMBRE	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
OCTUBRE	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
NOVIEMBRE	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
DICIEMBRE	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/

*/ No se ejercieron recursos en este mes.
 La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

PROGRAMA DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD 1/

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 ^{7/}	2013	2014 ^{2/}
Trabajadores														
Registrados ^{3/}		59,050	77,296	71,546	81,114	75,506	66,365	49,304	184,453	1,672	5,330	16,669	15,744	7,981
Atendidos ^{4/}	333,474	201,233	210,746	299,656	279,725	265,041	265,592	187,416	240,714	1,672	5,330	17,646	15,776	7,981
Mujeres									70,949	645	2,040	5,493	5,472	2,902
Hombres									113,504	1,027	3,290	11,176	10,272	5,079
Empresas														
Registradas ^{5/}	16,080	16,320	8,592	5,694	6,913	7,228	6,699	2,988	2,880	n.d.	n.d.	n.d.	451	381
Atendidas ^{4/}	60,386	35,376	26,130	33,746	33,770	36,919	38,312	15,683	7,438	n.d.	n.d.	n.d.	1,212	742
Por sector económico														
Agropecuaria	21,739	12,735	9,354	2,875	2,871	1,809	n.d.	0	100	n.d.	n.d.	n.d.	3	0
Industrial	15,700	9,198	6,715	1,101	1,114	8,261	n.d.	5,357	1,078	n.d.	n.d.	n.d.	166	98
Comercio y servicios	22,947	13,443	10,061	29,770	29,785	26,849	n.d.	10,326	1,702	n.d.	n.d.		282	283
Por tamaño de empresa														
Micro	47,705	27,947	26,130	23,622	11,620	17,090	n.d.	3,135	468	n.d.	n.d.	n.d.	64	67
Pequeñas	7,911	4,634		6,547	12,222	10,585	n.d.	6,928	1,256	n.d.	n.d.	n.d.	112	127
Medianas	4,770	2,795		3,577	9,928	9,244	n.d.	5,374	729	n.d.	n.d.	n.d.	123	80
Grandes							n.d.	246	427	n.d.	n.d.	n.d.	104	107

1/ Las series inician a partir del año en que se reportan. De 1995 a 2008 las cifras corresponden al Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), mismo que dejó de operar el 31 de diciembre de 2008. Para 2009 los datos corresponden al Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) el cual es de nueva creación y quedó registrado a partir de 2009.

2/ Cifras correspondientes al periodo comprendido entre el 22 de febrero y el 30 de junio de 2014.

3/ Son los trabajadores en activo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que se beneficiaron con el programa; cada trabajador se contabiliza una sola vez por periodo.

4/ Son los trabajadores atendidos que han sido beneficiados por las acciones específicas que se brindan a las empresas. En este esquema de contabilidad cada trabajador puede participar en más de un evento a lo largo del periodo.

5/ Son las empresas legalmente constituidas que reciben y participan con financiamiento para las acciones del Programa y se contabilizan una sola vez en cada periodo.

6/ Son las empresas/curso que reciben apoyos para la realización de eventos de capacitación y consultoría, y pueden participar en más de un evento en cada periodo.

7/ En el 1er Informe de Gobierno los datos de Mujeres y Hombres estaba invertido. Se corrigen los datos en este informe.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONFLICTOS LABORALES OBRERO-PATRONALES EN EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN FEDERAL

		PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO				JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE						
AÑO	NÚMERO DE ASUNTOS			INDEMINIZACIONES PAGADAS A LOS TRABAJADORES		DEMANDAS INDIVIDUALES		DEMANDAS COLECTIVAS		EMPLAZAMIENTOS A HUELGA REGISTRADOS	HUELGAS ESTALLADAS REGISTRADAS	
	ATENDIDOS	CONCLUIDOS	RESUELTOS FAVORABLEMENTE	MILLONES DE PESOS	MILLONES DE PESOS A PRECIOS DE 2010	REGISTRADAS	RESUELTAS 4/	REGISTRADAS	RESUELTAS		NÚMERO	TRABAJADORES INVOLUCRADOS 3/
1994 6/	43,523	42,277	27,688	39.9	208.9	37,245	44,799	742	903	7,490	116	27,134
1995 6/	69,934	68,018	51,727	49.4	191.5	44,611	32,897	803	831	7,676	96	12,249
1996 6/	66,555	61,335	46,199	47.1	135.9	49,258	35,225	1,057	1,565	7,621	51	54,582
1997 6/	64,799	58,305	41,342	57.4	137.3	48,663	36,450	867	885	8,047	39	9,375
1998 6/	65,497	63,474	46,167	90.3	186.3	47,388	47,423	927	1,284	7,352	33	10,818
1999 6/	64,552	65,089	49,195	95.9	169.7	43,056	47,585	768	771	7,972	32	50,195
2000	93,725	91,360	69,180	122.6	198.2	40,181	40,658	423	396	8,282	26	60,015
2001	114,985	110,644	95,651	185.2	281.4	43,103	37,950	504	405	6,821	35	23,234
2002	100,667	99,395	84,547	220.2	318.6	45,268	40,157	292	488	6,042	45	22,660
2003	102,150	99,731	83,996	359.1	497.0	47,661	42,114	335	392	5,909	44	11,797
2004	102,399	101,219	85,006	524.0	692.7	50,590	43,635	337	349	6,122	38	24,628
2005	109,238	109,892	94,702	431.9	549.1	51,948	42,725	344	361	6,646	50	12,208
2006	105,685	102,587	95,441	378.7	464.6	59,298	41,602	411	442	7,390	55	59,788
2007	123,233	115,296	109,563	619.3	730.7	73,072	63,694	464	471	9,045	28	11,667
2008	157,498	145,429	140,086	1,859.3	2,086.9	91,002	82,590	483	504	10,814	21	13,242
2009	221,496	204,112	198,120	2,711.1	2,889.9	94,608	87,437	335	336	13,207	19	25,872
2010	203,522	189,524	184,685	3,045.4	3,116.7	103,773	89,866	400	359	12,682	11	2,742
2011	215,263	202,528	198,135	3,212.2	3,179.0	100,373	104,906	413	450	10,950	13	4,833
2012	208,845	212,548	208,129	3,434.4	3,264.8	90,796	119,592	459	466	9,877	19	6,744
2013	209,298	210,302	206,220	2,390.7	2,189.3	83,714	110,327	464	329	9,192	18	6,262
2014 5/	107,282	108,562	106,285	1,450.1	1,286.1	42,607	47,664	206	166.0	3,803.0	-	-

1/ Cifras deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, base segunda quincena de diciembre 2010=100, promedio anual. C

2/ Se refieren a los pliegos petitorios con emplazamientos a huelga recibidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para su tramitación con motivo de: revisión salarial, y contractual, firma de contrato, violaciones al contrato y ajuste salarial cifras a junio.

3/ A partir de 2008, se toma como criterio para el rubro de demandas individuales resoluestas considerando aquellos juicios que concluyen por conciliación o voluntad de las partes, cifras a junio.

4/ A partir de 2008, se toma un nuevo criterio para el rubro de demandas individuales resoluestas considerando aquellos juicios que concluyen por conciliación o voluntad de las partes, incompetencia, caducidad o prescripción y proyecto de resolución cifras a junio.

5/ Las cifras comprendidas entre 1994 y 1999 para PROFEDET, son cifras estimadas según "Cuadernos Históricos de Trabajo de PROFEDET".

6/ Las cifras corresponden al período enero-junio de 2014.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

SALARIO PROMEDIO DE LA CATEGORÍA MÁS BAJA DE LAS RAMAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL SUJETAS A CONTRATO-LEY^{1/}
(PESOS DIARIOS)

AÑO	TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA	TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS	DE LA TRANSFORMACIÓN DEL HULE EN PRODUCTOS MANUFACTUREROS ^{2/}	TEXTIL DEL RAMO DE GÉNEROS DE PUNTO	AZUCARERA, ALCOHOLERA Y SIMILARES	TEXTIL DEL RAMO DE LISTONES, ELÁSTICOS, ENCAJES, CINTAS Y ETIQUETAS TEJIDAS EN TELARES DE TABLAS JACQUARD O AGUJAS
1994	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1995	27.19	32.05	32.20	30.97	16.52	30.19
1996	33.65	39.53	38.75	35.93	20.68	34.41
1997	41.04	48.18	46.57	43.83	25.81	41.98
1998	49.28	57.90	55.05	53.24	30.45	51.16
1999	58.90	69.21	64.96	63.82	36.11	61.37
2000	67.29	79.57	73.46	75.46	40.21	73.06
2001	75.43	89.29	80.33	85.20	43.98	82.64
2002	78.03	94.36	83.27	91.31	46.33	89.06
2003	86.34	98.22	85.77	95.21	48.30	93.00
2004	89.68	101.73	88.35	98.53	50.16	96.26
2005	93.24	105.74	91.96	102.04	52.00	99.64
2006	96.97	109.98	95.67	105.92	54.49	103.40
2007	100.83	114.38	99.92	110.16	57.13	107.53
2008	104.86	119.00	104.43	114.82	59.25	111.90
2009	109.56	124.24	104.96	120.29	62.45	117.49
2010	114.48	130.38	104.96	125.11	64.87	123.28
2011	120.17	136.85	105.62	130.11	65.79	128.22
2012	125.61	143.13	110.37	135.31	69.33	133.34
2013	131.26	149.57	115.88	140.72	73.46	138.67
2014 ^{3/}	136.26	155.10	120.81	145.05	76.39	143.86

Nota: Aunque están vigentes siete Contratos Ley, no se reporta el correspondiente a Radio y Televisión. El tabulador de plazas de dicho contrato no establece el monto del salario por categoría.

1/ Corresponde al salario diario de la categoría más baja del tabulador del contrato ley ponderado con los días de vigencia.

2/ Durante 2009 y 2010 no se llevó a cabo la revisión del Contrato Ley, por lo tanto, tienen el mismo salario promedio.

3/ Cifras correspondientes al periodo enero-junio.
Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SALARIO MÍNIMO GENERAL POR ÁREA GEOGRÁFICA^{1/}
(PESOS DIARIOS)

ENTIDAD FEDERATIVA/ ZONA GEOGRÁFICA	2012 ^{2/} A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE	2013	2014 ^{3/}
Promedio Nacional^{1/}	60.750 ^{4/}	63.120	65.580
Área geográfica A			
Baja California	62.330	64.760	67.290
Baja California Sur	62.330	64.760	67.290
Chihuahua ^{5/}	62.330	64.760	67.290
Distrito Federal	62.330	64.760	67.290
Guerrero ^{6/}	62.330	64.760	67.290
Jalisco ^{7/}	62.330	64.760	67.290
Estado de México ^{8/}	62.330	64.760	67.290
Nuevo León ^{9/}	62.330	64.760	67.290
Sonora ^{10/}	62.330	64.760	67.290
Tamaulipas ^{11/}	62.330	64.760	67.290
Veracruz ^{12/}	62.330	64.760	67.290
Área geográfica B			
Aguascalientes	59.080	61.380	63.770
Campeche	59.080	61.380	63.770
Coahuila	59.080	61.380	63.770
Colima	59.080	61.380	63.770
Chiapas	59.080	61.380	63.770
Chihuahua ^{5/}	59.080	61.380	63.770
Durango	59.080	61.380	63.770
Guanajuato	59.080	61.380	63.770
Guerrero ^{6/}	59.080	61.380	63.770
Hidalgo ^{7/}	59.080	61.380	63.770
Jalisco	59.080	61.380	63.770
Estado de México ^{8/}	59.080	61.380	63.770
Michoacán	59.080	61.380	63.770
Morelos	59.080	61.380	63.770
Nayarit	59.080	61.380	63.770
Nuevo León ^{9/}	59.080	61.380	63.770
Oaxaca	59.080	61.380	63.770
Puebla	59.080	61.380	63.770
Querétaro	59.080	61.380	63.770
Quintana Roo	59.080	61.380	63.770
San Luis Potosí	59.080	61.380	63.770
Sinaloa	59.080	61.380	63.770
Sonora ^{10/}	59.080	61.380	63.770
Tabasco	59.080	61.380	63.770
Tamaulipas ^{11/}	59.080	61.380	63.770
Tlaxcala	59.080	61.380	63.770
Veracruz ^{12/}	59.080	61.380	63.770
Yucatán	59.080	61.380	63.770
Zacatecas	59.080	61.380	63.770

- 1/ La integración por áreas geográficas inició a partir del 1o. de marzo de 1988. En 1980 existían al menos trece diferentes salarios sin considerar los salarios mínimos para trabajadores del campo vigentes hasta 1981, que regían en 89 zonas económicas; en tanto que en 1985 el país estaba dividido en 67 zonas económicas para fines del establecimiento del salario mínimo, las cuales estaban agrupadas en cuatro grupos salariales. Por lo anterior, no hay correspondencia en la integración geográfica ni salarial de esos años con la vigente en la actualidad.
- 2/ Como resultado de la Resolución que emitió el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, la entonces denominada área geográfica B se integra al área geográfica A; en tanto que al área geográfica C solo se renombra como área geográfica B. Y conserva sin ninguna modificación su integración municipal, así como el nivel salarial fijado en la Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.
- 3/ Ponderado con la población asalariada. Los promedios anuales para 1995, 1996 y 1998 corresponden al promedio ponderado de los salarios vigentes en cada año por sus días de vigencia. Para 2014 las cifras corresponden al salario mínimo vigente a partir del 1° de enero.
- 4/ El salario mínimo general promedio considera el efecto del aumento en el salario mínimo que experimentaron los trabajadores que, hasta el 26 de noviembre, laboraban en municipios de la entonces denominada área geográfica "B", al unificarse ésta con el área geográfica "A".
- 5/ El área geográfica "A" de Chihuahua comprende los municipios de Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero; y el área "B" los municipios restantes.
- 6/ El área geográfica "A" de Guerrero comprende el municipio de Acapulco de Juárez; y el área "B" los municipios restantes.
- 7/ El área geográfica "A" de Jalisco comprende los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlalpuiguel de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonala y Zapopan; y el área "B" los municipios restantes.
- 8/ El área geográfica "A" del Estado de México comprende los municipios de Atlixpán de Zaragoza, Coacalco de Zaragoza, General Escobedo, Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlahuepantla de Baz y Tultitlán; y el área "B" los municipios restantes.
- 9/ El área geográfica "A" de Nuevo León comprende los municipios de Apodaca, San Juan de los Ríos, General Zaragoza, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina; y el área "B" los municipios restantes.
- 10/ El área geográfica "A" de Sonora comprende los municipios de Agua Prieta, Altar, Arizpe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Bacoña, Bordo, Cucupé, Empalme, Etchoyá, General Plutarco Elías Calles, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, La Ciénega, Magdalena, Naco, Navojoa, Nogales, Opodepe, Oquitos, Pitiquito, Puerto Peñasco, San Ignacio Río Muerto, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, Santa Rita, Santa Cruz, Siquahí Grande, Trincheras y Tubutama; y el área "B" los municipios restantes.
- 11/ El área geográfica "A" de Tamaulipas comprende los municipios de Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Camargo, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Xicoténcati; y el área "B" los municipios restantes.
- 12/ El área geográfica "A" de Veracruz comprende los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Coatzintla, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Molacoán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan; y el área "B" los municipios restantes.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

SALARIOS CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL

AÑOS	REVISIONES SALARIALES	TRABAJADORES BENEFICIADOS	INCREMENTO SALARIAL NOMINAL PROMEDIO AL TABULADOR POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA											
			(PORCENTAJES)											
			INCREMENTO SALARIAL PROMEDIO	INDUSTRIAL			SERVICIOS			OTROS SERVICIOS				
				PROMEDIO	MINERÍA	MANUFACTURAS	CONSTRUCCIÓN	ELÉCTRICA	PROMEDIO	COMERCIO	TRANSPORTE ^{1/}	BANCA Y CRÉDITO	OTROS SERVICIOS	
1994	3,170	1,525,739	5.3	5.3	5.0	5.5	5.1	5.1	5.2	6.5	5.4	5.1	5.0	
1995	3,633	1,491,367	12.3	11.6	14.7	10.9	12.6	10.8	12.8	5.6	13.8	6.8	14.3	
1996	3,686	1,491,454	21.0	20.6	22.5	20.1	17.5	19.7	21.4	15.1	19.9	17.4	23.1	
1997	4,074	1,495,224	19.5	19.7	18.8	20.4	19.0	18.7	19.4	19.5	19.2	19.2	19.4	
1998	4,525	1,567,955	17.7	17.8	17.0	18.2	15.9	17.2	17.7	17.1	17.6	17.0	17.9	
1999	4,671	1,572,173	16.5	17.3	15.5	17.9	16.9	17.1	15.7	16.6	17.1	16.9	15.0	
2000	5,358	1,819,022	12.4	12.9	12.0	13.3	12.5	12.1	11.8	12.5	12.8	11.9	11.4	
2001	5,679	1,732,219	9.1	9.8	8.8	10.0	10.5	10.0	8.4	9.3	10.2	9.1	7.5	
2002	5,487	1,757,422	5.8	6.1	5.5	6.4	6.3	5.7	5.4	7.3	6.2	5.8	4.9	
2003	5,337	1,763,486	4.7	4.9	4.4	5.2	4.5	4.6	4.6	5.1	4.8	4.8	4.4	
2004	5,920	1,776,242	4.1	4.4	4.1	4.6	4.1	4.1	3.9	4.6	4.7	4.2	3.4	
2005	5,957	1,783,259	4.4	4.5	4.3	4.7	4.3	4.2	4.2	4.9	4.7	4.3	4.0	
2006	5,819	1,684,187	4.1	4.3	4.2	4.4	4.1	4.1	3.9	4.9	4.3	3.7	3.7	
2007	6,251	1,858,111	4.2	4.4	4.3	4.4	4.3	4.3	4.1	4.4	4.0	4.1	4.1	
2008	6,308	1,909,643	4.4	4.6	4.8	4.7	4.3	4.3	4.2	4.3	4.5	4.1	4.2	
2009	6,645	1,824,255	4.4	4.6	5.0	4.4	4.8	4.9	4.2	4.6	4.2	4.3	4.1	
2010	6,825	1,881,983	4.3	4.9	5.0	4.8	5.0	4.9	3.9	4.5	4.7	4.3	3.6	
2011	7,192	1,970,736	4.3	4.7	4.9	4.7	4.5	4.5	3.9	4.9	4.4	4.3	3.5	
2012	7,442	2,072,639	4.4	4.7	4.5	4.8	4.6	4.3	4.2	4.5	4.5	4.1	4.1	
2013	7,802	2,071,560	4.3	4.5	4.3	4.6	4.5	3.9	4.0	4.2	4.2	4.4	3.9	
2014	4,542	1,022,992	4.2	4.3	6.0	4.5	4.3	3.5	4.0	4.1	4.2	4.3	3.7	

1/ Incluye a comunicaciones.
2/ Cifras correspondientes al período enero-junio.
Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce_areas_atencion/areas_atencion/web/menu_infsector.html

SALARIOS Y REMUNERACIONES PAGADAS POR DÍA POR PERSONA OCUPADA 1/

(PESOS DIARIOS)

AÑO	SALARIO MÍNIMO GENERAL 2/		SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS 3/		REMUNERACIONES MEDIAS EN LA INDUSTRIA 5/		REMUNERACIONES PROMEDIO EN LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA CMIC 6/		REMUNERACIONES PROMEDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES 7/				REMUNERACIONES TOTALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES 8/	
									AL MAYOREO		AL MENUDEO			
	NOMINAL	REAL 9/	NOMINAL	REAL 10/	NOMINAL	REAL 12/	NOMINAL	REAL 13/	NOMINAL	REAL 13/	NOMINAL	REAL 12/		
1994	13.970	70.820			77.787	407.177	42.567	222.819	67.550	243.836	49.420	178.392	55.117	198.957
1995	18.430	61.480			91.532	354.913	50.771	196.862	78.920	211.022	57.850	154.683	64.293	171.911
1996	24.300	63.476			111.313	321.185	55.150	159.132	96.880	192.773	70.610	140.501	78.690	156.578
1997	24.300	54.854	88.832	226.036	133.397	319.093	64.178	153.519	121.190	199.911	85.470	140.988	96.375	158.977
1998	31.910	60.731	107.177	229.930	159.119	328.331	75.806	156.420	146.420	208.344	100.200	142.577	113.764	161.877
1999	31.910	54.070	122.321	233.637	188.153	333.008	88.919	157.376	167.460	204.384	118.640	144.799	132.842	162.133
2000	35.120	54.616	140.608	246.482	218.278	352.835	101.838	164.614	195.130	217.510	139.470	155.466	154.132	171.809
2001	37.570	55.962	155.541	261.160	247.528	361.687	114.514	174.024	217.096	266.927	150.352	184.763	167.732	206.159
2002	39.740	56.002	165.396	262.729	264.836	383.187	134.644	194.814	231.886	271.282	160.081	187.259	178.562	208.885
2003	41.530	56.286	177.492	271.161	280.531	388.241	152.024	210.394	268.600	300.620	174.777	195.526	198.654	222.271
2004	43.297	55.785	187.640	272.518	294.310	389.072	159.757	211.195	314.462	301.593	206.059	199.039	232.880	224.413
2005	45.241	56.410	198.743	279.334	303.771	386.177	168.948	214.779	326.337	286.551	226.720	199.018	251.209	220.537
2006	47.050	56.380	209.092	282.432	317.281	389.225	178.166	218.517	337.200	285.700	225.300	190.800	252.182	213.598
2007	48.880	56.451	219.146	285.288	332.194	391.969	188.230	222.050	367.500	299.400	227.500	185.400	259.965	211.836
2008	50.840	55.117	232.030	283.550	352.239	395.361	198.187	222.351	396.400	307.291	236.388	183.379	272.635	211.447
2009	53.190	55.675	238.952	281.934	367.964	392.231	209.549	223.333	413.859	304.572	238.789	175.843	278.448	205.004
2010	55.770	55.914	249.286	281.727	380.520	389.430	218.983	224.038	427.609	301.807	245.738	173.746	286.537	202.440
2011	58.060	56.069	260.540	283.614	394.428	390.009	228.390	225.954	445.685	303.849	248.014	169.543	291.348	198.986
2012	60.750	56.645	270.915	284.748	411.049	390.434	240.187	228.252	467.003	306.019	253.623	166.656	299.471	196.601
2013	63.120	56.606	281.658	284.724	427.346	391.342	227.372	248.382	516.749	325.752	263.597	167.050	318.771	201.613
2014	65.580	58.179	294.156	294.156	433.416	384.364	242.977	226.092	531.247	324.507	265.499	162.990	321.740	197.173

- 1/ Las series inician a partir del año que se reportan.
- 2/ Salario mínimo vigente al 31 de diciembre de cada año. En diciembre de los años de 1995, 1996 y 1998, el salario mínimo entró en vigor de manera anticipada, no en el mes de enero siguiente. Para 2014 corresponde al salario mínimo vigente a partir del 1o. de enero.
- 3/ Se refiere al salario asociado a las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 34 (trabajadores domésticos), 36 (trabajadores al servicio de los gobiernos), 38 (trabajadores estatales y municipales) y 42 (trabajadores de la administración pública de la federación, entidades federativas y municipios). Para este grupo de trabajadores el salario registrado corresponde al ingreso pagado por un patrón. Las cifras presentadas no son comparables con las reportadas en informes anteriores. Las cifras anuales corresponden al salario del cierre de año. La cifra de 2014 corresponde al salario del mes de junio de ese año.
- 4/ Incluye a las remuneraciones medias por persona ocupada según la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) en su nueva serie de 240 clases de actividad, e incluyen a los establecimientos maquiladores de exportación 100 por ciento. Se realizó un empalme entre la nueva serie y la anterior de 230 clases de actividad de EIMA, asimismo se realizó un empalme con la serie de EIM con clasificador CMAP. A partir de 2010 las cifras fueron revisadas de exportación 100 por ciento publicado en el informe anterior. Para 2013 el dato corresponde al promedio enero-mayo.
- 5/ Los datos corresponden al promedio anual de remuneraciones de obreros y empleados que trabajan en las empresas constructoras. Hasta 1999 sólo se consideraban las empresas afiliadas a la CMIC, a partir de 2000 se incluyen empresas no afiliadas. Desde 2006 a la fecha la información hace referencia a un nuevo marco poblacional generado a partir de los Censos Económicos 2009. A partir de 2006 las cifras fueron revisadas, razón por la cual difieren de lo publicado en el informe anterior. Para 2013 las cifras corresponden al promedio enero-mayo.
- 6/ Se refiere a las remuneraciones entre el promedio del personal ocupado. A partir de 1994 se capta información de aproximadamente 17 mil establecimientos comerciales en 33 ciudades. A partir de 2001 se capta información de 32 mil establecimientos en 37 áreas urbanas. Para 2013 las cifras corresponden al promedio enero-mayo.
- 7/ Comprende al comercio al mayoreo y menudeo que incluye sueldos, salarios y prestaciones sociales. Para 2013 los datos corresponden al promedio enero-mayo.
- 8/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General base segunda quincena de diciembre de 2010=100 (a diferencia de años anteriores, en los que se utilizaba el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo), con el propósito de homologar el procedimiento con el resto de las series de salarios. Las cifras corresponden a diciembre de cada año y para 2014 se refieren al mes de junio.
- 9/ Los salarios anuales reales corresponden a las cifras del cierre de año deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base mayo de 2014=100.
- 10/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de diciembre de 2010=100. Cifras promedio para cada año. Para 2013 las cifras correspondientes a la Industria Manufacturera, a la Construcción y a los establecimientos Comerciales hacen referencia al periodo enero-mayo.
- 11/ A partir de 1994 los datos son deflactados con el Índice General de Precios al Consumidor de la ciudad que corresponda y el total se obtiene de promediar los valores constantes de remuneraciones totales entre el personal ocupado en las ciudades objeto de estudio (33 ciudades de 1994 a 2000 y 37 ciudades a partir de 2001).

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y el Instituto Mexicano del Seguro Social. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<http://www.conasami.gob.mx/index.htm>
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/?idserPadre=1000044001550150000500110>
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/?idserPadre=1015002000200020020>
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/?idserPadre=1070>

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO ^{1/}

AÑO	INSPECCIONES REALIZADAS A EMPRESAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL POR LA STPS ^{2/}		COMISIONES MIXTAS DE SEGURIDAD E HIGIENE REGISTRADAS		CASOS DE RIESGOS DE TRABAJO TERMINADOS ^{3/}		PORCENTAJES			
	INSPECCIONES REALIZADAS	TRABAJADORES INVOLUCRADOS	IMSS ^{4/}	ISSSTE ^{5/}	IMSS ^{6/}	ISSSTE ^{7/}	RIESGOS DE TRABAJO POR CADA 100 TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO ^{8/}		INCAPACIDADES PERMANENTES POR CADA 1 000 TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO	
							IMSS	ISSSTE ^{5/}	IMSS ^{6/8/}	ISSSTE
1994	43.302	n.d.	n.d.	27,867	547,995	n. d.	5.8	n. d.	2.3	n. d.
1995	49.843	n.d.	n.d.	5,486	436,878	n. d.	5.0	n. d.	2.0	n. d.
2000	35.879	1,388,474	7,757	1,102	454,089	1,151	3.7	0.13	1.8	0.43
2001	35.203	1,422,594	4,714	740	413,748	1,274	3.4	0.13	1.6	0.43
2002	32.818	2,504,976	5,601	462	387,806	1,081	3.2	0.12	1.7	0.37
2003	31.211	2,532,969	1,318	1,271	358,784	1,035	3.0	0.04	1.9	0.37
2004	28.635	2,232,624	3,765	2,271	360,793	920	2.9	0.04	1.8	0.39
2005	26.122	2,378,699	3,728	480	373,239	948	2.9	n. d.	1.6	0.16
2006	23.976	2,398,573	3,981	1,037	387,827	787	2.9	n. d.	1.4	n. d.
2007	24.981	2,291,691	2,686	6,064	450,102	713	3.1	n. d.	1.2	n. d.
2008	32.875	2,361,846	2,960	1,578	506,934	582	3.6	n. d.	1.3	n. d.
2009	42.502	2,711,204	4,373	875	489,787	501	3.5	n. d.	1.5	n. d.
2010	49.500	3,383,815	4,996	795	506,528	522	3.5	n. d.	1.7	n. d.
2011	60.055	3,821,631	10,502	688	536,532	667	3.6	n. d.	1.8	n. d.
2012	88.696	4,106,106	12,101	540	557,782	447	3.6	n. d.	1.8	n. d.
2013	126.538	5,517,071	12,410	867	542,373	899	3.3	n. d.	1.8	n. d.
2014 ^{10/}	72.034	3,333,392	6,478	907	563,238	950	3.4	n. d.	2.0	n. d.

1/ La información se reporta a partir del año en que inicia la actividad.
2/ Incluye los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se reportan al IMSS y al ISSSTE.
3/ Un riesgo de trabajo se considera terminado después de que se aceptó como tal y de que el trabajador es dado de alta médica y administrativamente por la institución de seguridad social.
4/ Se refiere a las comisiones de seguridad e higiene integradas y capacitadas por el IMSS.
5/ La disminución para 2001 obedeció al cambio de enfoque en las comisiones mixtas de seguridad e higiene, extraordinarias, generadores de vapor y recipientes sujetos a presión. Sin embargo, a partir de 2002 se contabiliza el total de trabajadores que son beneficiados con la inspección en todas sus materias y no sólo en condiciones generales de trabajo como se reportaba inicialmente.
6/ Un riesgo de trabajo se considera terminado después de que se aceptó como tal y de que el trabajador es dado de alta médica y administrativamente por la institución de seguridad social.
7/ Se refiere a casos de riesgos de trabajo obstruidos.
8/ Se consideran incapacidades permanentes iniciales y revaluaciones.
9/ Se modificaron las cifras de 2004 debido a que la información no correspondía a los datos oficiales publicados por el IMSS.
10/ Para la STPS las cifras corresponden al periodo de enero-junio, para el IMSS son cifras validadas que corresponden al periodo enero-junio de 2014 y del ISSSTE son estimadas al mes de diciembre 2014.
n.d. No disponible.

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO^{1/}

(Concluye)

CONCEPTO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Programa de Apoyo a ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro ^{3/}																					
Personas atendidas																		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Personas preservadas en un empleo																0	11,061	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)^{4/}																					
Personas atendidas																	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Personas colocadas																	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Servicio de Vinculación Laboral																					
Personas atendidas	531,353	565,255	495,901	536,292	699,300	814,550	788,583	985,929	1,236,304	1,600,188	1,723,779	1,712,639	1,772,493	1,950,746	2,775,180	3,479,077	3,598,118	3,730,938	4,001,869	4,405,770	2,379,426
Personas colocadas	136,556	130,301	140,254	167,454	234,519	271,017	284,634	281,386	347,546	335,487	380,790	375,140	377,747	447,814	590,986	615,364	695,712	830,643	903,416	1,042,973	519,902
Bolsa de trabajo del SNE ^{5/}																					
Personas atendidas	488,864	533,479	454,540	430,370	448,081	455,282	431,728	521,755	570,548	592,414	644,209	638,644	665,778	741,981	918,854	1,091,971	869,799	908,155	996,967	1,163,188	652,902
Personas colocadas	128,554	123,661	127,016	143,519	155,710	160,358	169,430	173,429	183,456	175,099	190,493	188,521	193,690	218,546	303,353	311,400	294,492	335,054	404,819	470,955	251,620
Ferias de empleo																					
Personas atendidas	42,489	29,142	28,716	75,237	200,264	300,995	288,068	281,347	305,603	293,890	328,755	297,828	259,513	303,584	403,873	296,904	294,468	333,965	434,216	446,821	256,702
Personas colocadas	3,092	1,754	8,027	18,288	72,323	103,085	106,029	79,071	84,777	76,404	92,569	90,200	76,838	88,833	118,401	53,704	70,478	101,234	166,873	156,070	84,597
Talleres para buscadores de empleo ^{6/}																					
Personas atendidas	2,634	12,645	30,685	58,273	50,955	58,273	68,787	60,633	58,932	70,854	76,631	85,801	77,800	69,710	81,599	98,172	125,937	144,555	160,729	156,596	92,450
Personas colocadas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	16,235	20,612	25,712	25,965	25,337	22,976	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá ^{7/}																					
Personas atendidas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	13,035	12,586	14,450	8,445	10,614	11,283	12,607	17,171	17,708	16,599	17,675	18,064	19,343	19,058
Personas colocadas	4,910	4,886	5,211	5,647	6,486	7,574	9,175	10,529	10,681	10,595	9,287	9,363	10,555	11,864	15,849	15,352	15,809	16,492	17,626	18,502	15,471
Sistema Estatal de Empleo^{8/}																					
Personas atendidas									30,957	36,144	36,458	45,843	43,842	62,049	64,288	60,027	70,412	72,126	70,933	73,031	49,571
Personas colocadas									10,848	10,203	12,762	16,317	19,100	32,402	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
SNE por Teléfono																					
Personas atendidas								104,382	198,237	380,342	382,704	315,454	288,654	238,642	193,743	470,714	414,307	396,308	427,929	384,329	276,782
Personas colocadas								17,700	29,584	26,510	27,923	14,228	11,899	11,869	12,126	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Portal del Empleo																					
Personas atendidas									50,793	189,240	197,121	260,984	357,179	447,141	1,058,473	1,352,617	1,688,801	1,714,540	1,767,160	1,987,230	934,949
Personas colocadas									10,764	13,077	16,549	20,339	28,985	47,017	141,257	234,908	314,933	377,863	314,098	397,446	168,214
Centros de Intermediación Laboral ^{6/}																					
Personas atendidas									145	6,953	19,478	24,934	42,177	41,472	37,179	90,964	117,795	143,614	125,871	175,232	97,012
Personas colocadas									0	439	1,861	2,875	5,015	4,712	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Abriendo espacios																					
Personas atendidas								4,777	8,503	15,901	29,978	32,537	26,267	33,560	66,127	63,662	74,591	66,655	78,728	105,507	45,745
Personas colocadas ^{9/}								657	1,201	2,548	3,634	7,332	6,328	9,595	17,055	21,802	30,365	30,758	34,597	49,104	17,422

1/ Sólo las series de Empleo Formal, Movilidad Laboral Interna, Compensación a la Ocupación Temporal, Párr. Técnico, Migratorios, Fomento al Empleo, Fomento al Empleo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios y del Programa de Atención a situaciones de Contingencia Laboral, inician a partir del año en que se reportan.

2/ Empleo, Programa de Apoyo a Ex-trabajadores de LyFC y Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios y del Programa de Atención a situaciones de Contingencia Laboral, inician a partir del año en que se reportan.

3/ Cifras preliminares correspondientes al periodo enero - junio de 2014.

4/ A partir de 2009 inicia el Programa de Apoyo a los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro (LyFC), a través del Servicio Nacional de Empleo. Incluye acciones de Reconversión Laboral y Contratación de CFE. Con fecha 3 de mayo de 2011 se publican en el DOF los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo para la Capacitación de Ex trabajadores del extinto organismo descentralizado LyFC, opera de manera independiente mediante los subprogramas: Bécate, Fomento al Autoempleo, Migratorios y Movilidad Laboral Interna. Durante el 2008 el Programa para el Desarrollo Local otorga apoyos económicos y/o en especie a través de los subprogramas al Autoempleo y Bécate, siendo este año el último de su ejecución.

5/ En 2009, se incluyen 54,562 atendidos y 37,819 colocados del PET; para 2010, 34,293 atendidos y 29,851 colocados; en 2011, 41,597 atendidos y 37,299 colocados; en 2012, 18,712 atendidos y 11,149 colocados; y para el periodo enero - junio de 2014, 8,458 atendidos y 6,789 colocados.

6/ A partir de 2008 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que está formando parte de otros servicios.

7/ Se refiere al PRIAT. Para los años 2002 y 2003 se consideran las cifras de atendidos y colocados de Migratorios, en virtud de que reciben apoyos específicos para cubrir gastos asociados a trámites y traslado como migrantes a Canadá que participan por primera vez. En los años en los que se reportan más colocados que atendidos, se consideran los datos de Migratorios.

8/ A partir de 2009 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que está formando parte de otros servicios.

9/ A partir de 2008 las cifras de este servicio, se consideran en otros servicios y subprogramas, por lo tanto sólo se presentan con fines informativos.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

DIRECTORIO

Alfonso Navarrete Prida
Secretario del Trabajo y Previsión Social

Flora Patricia Martínez Cranss
Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral

Rafael Adrián Avante Juárez
Subsecretario del Trabajo

José Adán Ignacio Rubí Salazar
Subsecretario de Previsión Social

Manuel Cadena Morales
Oficial Mayor

Víctor Manuel Torres Moreno
Titular de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo

José Luis Stein Velasco
Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales

Juan Manuel Mondragón Ruiz
Jefe de Oficina del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social

José Francisco Garduño Gómez
Secretario Particular del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social

Alberto Pérez Blas
Director General de Comunicación Social

Enrique Alcocer Valle
Director General de Análisis y Prospectiva Sectorial

Vicente Adrián Rojas Álvarez
Director General de Asuntos Jurídicos



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

